



**Auditoría General
de la Nación**

REPÚBLICA ARGENTINA

MEMORIA ANUAL

2020



MEMORIA ANUAL

2020

ÍNDICE

- PRÓLOGO	7
1. CONTROL EXTERNO	15
- Colegio de Auditores Generales	15
- Plan Estratégico Institucional (PEI)	16
- Objetivos Estratégicos Institucionales 2018-2022	16
- Programa de Acción Anual	17
- Participación en organizaciones internacionales de entidades fiscalizadoras superiores (EFS)	21
- Control Gubernamental en tiempos de COVID-19	22
2. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS EN EL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL	27
- Gobierno Abierto	27
- Programa Planificación Participativa	30
- Proyecto aula	32
- Igualdad de género y violencia laboral	34
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	38
- Reuniones con organizaciones internacionales de EFS	43
- Participación en webinarios nacionales e internacionales	47
- Otras actividades	51
3. LABOR DE CONTROL. ASPECTOS DESTACADOS	55
- Informes aprobados	55
- Selección de informes del ejercicio	57
- 1-Energía nuclear. Programas de infraestructura	59
- 2-Redes de gas natural. Planes de inversión	62
- 3-PAMI. Acceso a medicamentos	70
- 4-Ex-Ministerio de Modernización. Análisis de dotaciones y contrataciones	73
- 5-Energía eléctrica. Fondo Fiduciario	77
- 6-Planes federales de salud. Préstamos “Funciones Esenciales de la Salud Pública”	79
- 7-Actividades de control aduanero. Terminal Puerto Rosario SA	84
- 8-Préstamos de infraestructura vial. Análisis de gestión	86

- 9-Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA) y Austral Líneas Aéreas S.A. (AUSA). Situación económica y financiera	88
- 10-Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP). Estados contables	89
- 11-Residuos sólidos urbanos y ambiente. Estrategia nacional	93
- 12-Administración Pública Nacional. Sistemas informáticos	96
- 13-Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo. Contrataciones	98
- 14-Sistemas de información sobre siniestros viales. Auditoría informática	102
- 15-Corredores viales. Contratos de participación público-privada	106
- 16-Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I y N. (TANDANOR). Estados contables	113
- 17-Energía eléctrica. Planes de inversión y beneficios a usuarios	116
- 18-Secretaría de Empleo. Programa 23 “Acciones de Capacitación Laboral”	119
- 19-Ministerio de Defensa. Relevamiento	122
- 20-MERCOSUR. Obras y proyectos de infraestructura	124
- 21-Red vial nacional. Recepción de obras ejecutadas	128
- 22-Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). ODS 14: Vida submarina	130
- 23-Banco Central de la República Argentina (BCRA). Estados contables	135
- 24-Haberes y deudas previsionales. “Programa de Reparación Histórica”	136
4. GESTIÓN INSTITUCIONAL	139
- Comunicación y difusión institucional	139
- Convenios	144
- Requerimientos tramitados por el servicio jurídico	144
- Recursos humanos	145
- Actividades de capacitación	146
- Aspectos presupuestarios, contables y financieros	150
- Informática y sistemas	151
- División de Medicina del Trabajo y actividades relacionadas con la pandemia de COVID-19	152
ANEXO: LISTADO DE AUDITORÍAS APROBADAS	155



PRÓLOGO

Asumí formalmente como presidente de la AGN el 17 de marzo 2020. Dos días después se declaraba el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por la pandemia de COVID-19, situación excepcional que nos acompañó todo el año. Esta Memoria, por lo tanto, documenta una situación inédita en los 29 años de historia de la Auditoría General de la Nación.

La emergencia sanitaria provocó una crisis sin precedentes en el mundo entero y golpeó fuertemente a la sociedad con millones de personas infectadas y fallecidas, y agravada por sus consecuencias socioeconómicas, como la profunda caída del PBI y el crecimiento de la pobreza, la desocupación y la desigualdad social.

En este contexto, controlar las cuentas públicas y la gestión estatal constituye una tarea esencial para el funcionamiento democrático. Las Entidades de Fiscalización Superior, más que nunca, deben auditar el buen uso de los recursos públicos, especialmente aquellos que los gobiernos han destinado a hacer frente a los efectos del COVID-19.

“En un contexto de emergencia, el control de las cuentas públicas y de la gestión estatal constituye una tarea esencial para el funcionamiento democrático”.

Para afrontar el desafío, la AGN supo apoyarse en sus fortalezas organizacionales: su larga trayectoria, su entendimiento de las normas, su instrumental tecnológico y un grupo humano consolidado que ha capitalizado aprendizajes a lo largo de los años.

Además, la organización reaccionó de forma rápida: constituyó un comité de crisis, redobló sus esfuerzos y realizó adecuaciones en el funcionamiento del organismo para afrontar las nuevas circunstancias; la Casa siguió ejerciendo sus funciones de control mediante nuevos procedimientos para la elaboración y aprobación digital de auditorías, a la vez que cuidó a sus trabajadores, quienes desde mediados de marzo desempeñaron sus tareas de modo remoto en cumplimiento de medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

El Colegio de Auditores Generales sesionó sin interrupciones gracias al uso de herramientas de videoconferencia, lo cual –junto a las medidas adoptadas– permitió la aprobación de 184 informes de auditoría, una cifra apenas inferior a la de 2019, año en que no había pandemia.

“El Colegio de Auditores Generales sesionó de modo remoto y sin interrupciones en 2020; fueron aprobados 184 informes de auditoría, cifra casi igual a la del año anterior, sin pandemia”.

El 2020 fue un año que también llamó a compartir experiencias, vivencias y buenas prácticas frente a la difícil coyuntura y el incierto panorama. En ese sentido, fuimos anfitriones y participantes de una serie de encuentros e iniciativas en la órbita de las organizaciones internacionales a las que pertenecemos, que permitieron comenzar a configurar un marco teórico y herramental para transitar la pandemia.

El contacto fluido y permanente con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) resultó fundamental para no perder de vista, precisamente en momentos tan apremiantes, el sentido de nuestra misión: mejorar la eficiencia, la eficacia y la efectividad del Estado en beneficio de la sociedad.

El rol de las OSC es clave para fortalecer la rendición de cuentas, algo que ha quedado plasmado en el Programa de Planificación, que las convoca a participar del proceso de control gubernamental de la AGN. La pandemia no impidió su realización, que continuó de manera remota. En la videoconferencia de fin de año participaron 25 instituciones; varias de sus inquietudes –en particular, las referidas a los impactos del COVID-19, la gestión de desastres y los gastos de la emergencia– fueron contempladas en el programa de auditorías para el 2021.

“Avanzamos en el compromiso asumido en la Alianza para el Gobierno Abierto de involucrar a la ciudadanía en el seguimiento de recomendaciones de informes de auditoría”.

Como miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), en 2019 la AGN asumió el Compromiso 9, fijado en el Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2019-2021: Participación Ciudadana en el Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Auditoría, una acción donde las OSC pueden realizar un aporte decisivo y para la que delineamos una agenda de trabajo.

El 2020 consolidó otro gran compromiso institucional: el de trabajar por un ambiente laboral sano, libre de violencia y con enfoque de género; implementamos la Ley Micaela para la capacitación obligatoria sobre género en la AGN y firmamos un convenio con la Cámara de Diputados para trabajar conjuntamente en concientizar al personal sobre violencia laboral.

Por último, es importante destacar el reconocimiento de la AGN en el informe voluntario nacional para Naciones Unidas. La República Argentina presentó el Segundo Informe Voluntario Nacional (IVN) 2020, sobre la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 en nuestro país, ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, junto con otros 26 Estados. El documento menciona las acciones de la AGN en implementación y control de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): su incorporación en el Plan Estratégico Institucional, la Disposición 198/18, los cursos de capacitación teórico-práctica sobre ODS y el micrositio AGN-ODS en la Intranet.

“La AGN fue reconocida en el informe voluntario nacional 2020 para Naciones Unidas por la implementación, seguimiento y control de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

En resumen, afrontamos un año de desafíos tan particulares como difíciles, y debemos continuar priorizando la salud y la responsabilidad para contener la pandemia, a la vez que atendemos con todos nuestros recursos –y las lecciones aprendidas– la mayor exigencia de control que trae aparejada la emergencia.

Para terminar, quisiera enfatizar la importancia de nuestro trabajo. Nada lo ilustra mejor que una reciente declaración de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: en la actual situación de pandemia, para garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos es indispensable que los gobiernos fortalezcan los mecanismos de rendición de cuentas.



Lic. Jesús Rodríguez

Presidente

Auditoría General de la Nación



PRESIDENTE

Lic. Jesús Rodríguez ¹

AUDITORES GENERALES

Dr. Francisco Javier Fernández

Dr. Juan Ignacio Forlón

Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro Mario Nieva

Dr. Miguel Ángel Pichetto ²

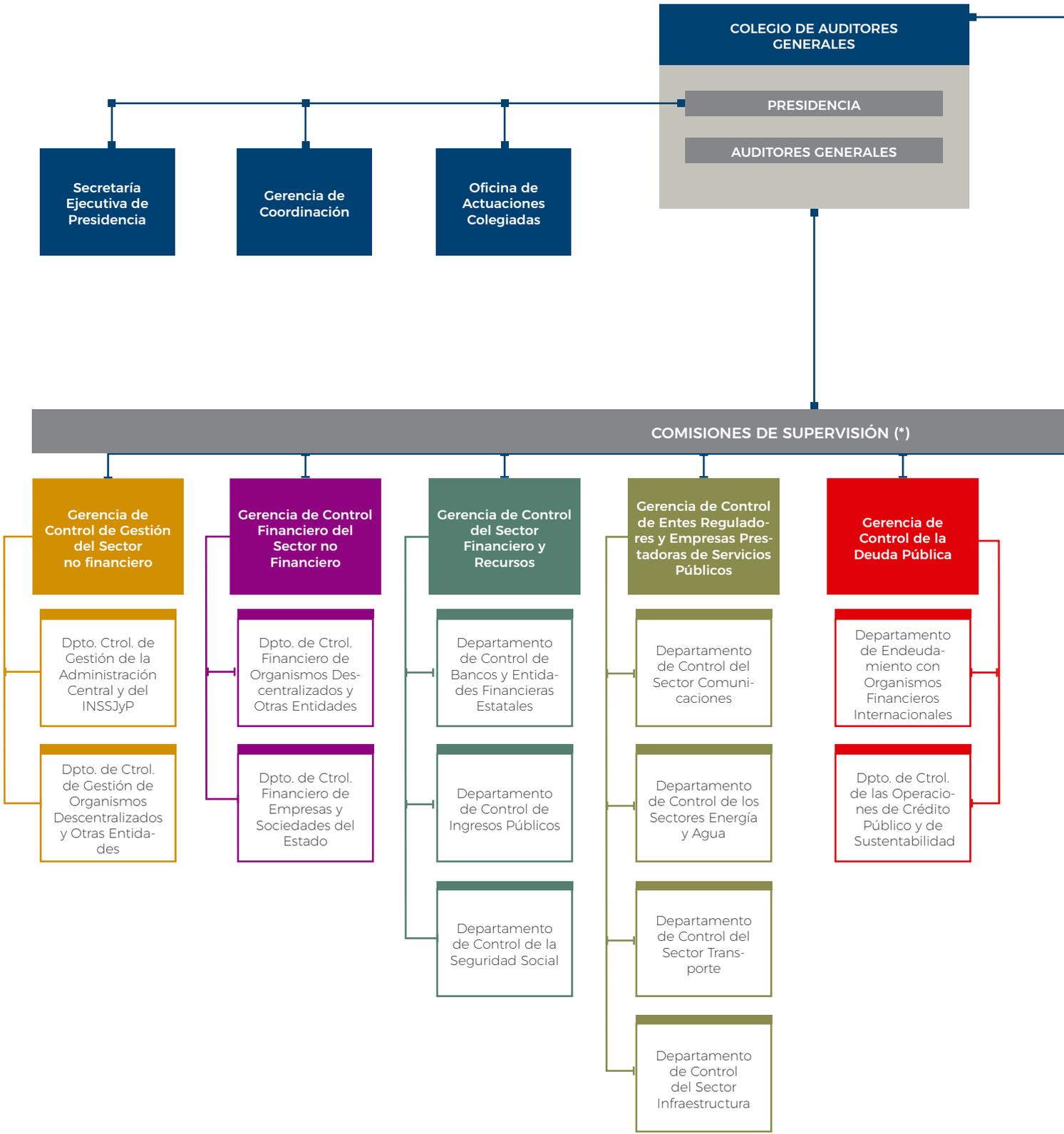
Lic. María Graciela de la Rosa

1 y 2 En 2020 se modificó la composición del Colegio de Auditores Generales, tras la renovación de las autoridades nacionales -ejecutivas y legislativas- por efecto de las elecciones presidenciales de 2019:

- El 17 de marzo de 2020, el Lic. Jesús Rodríguez -que venía desempeñándose como auditor general- asumió la presidencia de la AGN.

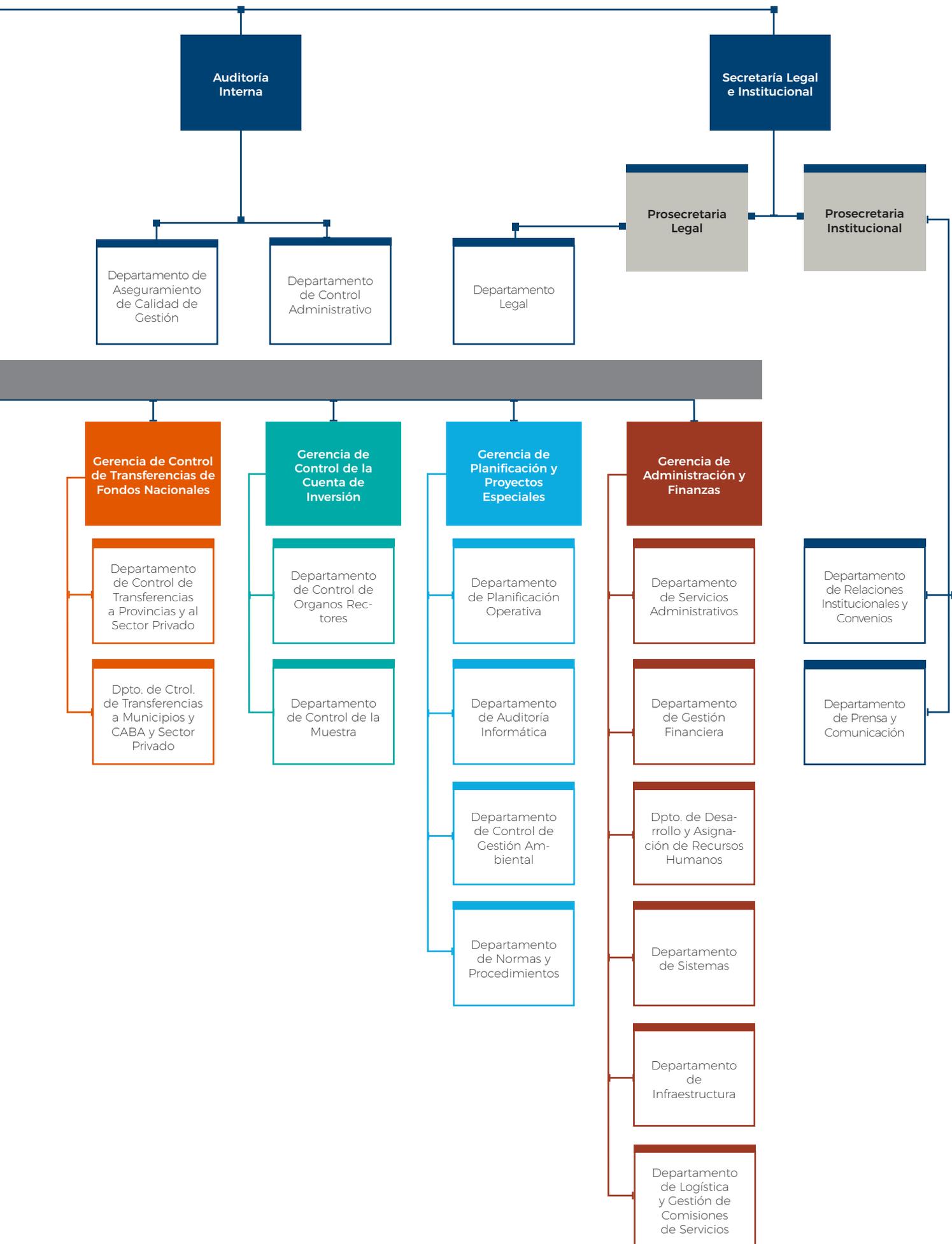
- El 25 de junio del mismo año, el Dr. Miguel Ángel Pichetto fue designado como auditor general a propuesta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y asumió sus funciones el 22 de julio.





(*) COMISIONES DE SUPERVISIÓN

- CSCSFyR:** Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos
- CSCERyEPSP:** Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos
- CSCSNF:** Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero
- CSCDP:** Comisión de Supervisión de Control de Deuda Pública
- CSTFN:** Comisión de Supervisión de Transferencias de Fondos Nacionales
- CSPyPE:** Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales
- CSCI:** Comisión de Supervisión de Cuenta de Inversión
- CA:** Comisión Administradora
- CAGCCS:** Colegio de Auditores Generales constituido en Comisión de Supervisión





CAPÍTULO 1

CONTROL EXTERNO

La Auditoría General de la Nación (AGN) es la Entidad de Fiscalización Superior (EFS) de la República Argentina, y tiene a su cargo el control del sector público nacional financiero y no financiero. Este último incluye la administración central, los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social, las empresas y sociedades del Estado, los fondos fiduciarios, las universidades nacionales y otros entes.

Fue creada en 1992 a partir de la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y tiene personería jurídica propia e independencia funcional y financiera. Con la reforma de la Constitución Nacional (CN) de 1994, la AGN adquiere rango constitucional como organismo de asistencia técnica del Congreso en el control externo del sector público nacional (SPN).

Según el artículo 85 de la CN, el Poder Legislativo ejerce, como atribución propia, el control externo del SPN en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos. Su examen y opinión sobre el desempeño y situación general de la administración pública se sustenta en los dictámenes de la AGN, la cual tiene a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera que fuera su modalidad de organización. Además, con su dictamen interviene necesariamente en el trámite parlamentario de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos.

La figura de la AGN en el ámbito del Poder Legislativo promueve y garantiza el ejercicio independiente de la función de control y se encuadra en la clásica doctrina de separación e independencia de poderes.

El control ejercido por la AGN es posterior a la gestión estatal. Su fin es promover el uso eficiente, económico y eficaz de los recursos públicos, en el marco de la observancia de la ley, y contribuir a la rendición de cuentas en beneficio de la sociedad. Por ello, enfoca su tarea en aportes a la mejora permanente de la gestión estatal.

COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

La AGN está a cargo del Colegio de Auditores, constituido por siete auditores generales, de nacionalidad argentina. Tienen un mandato de ocho años y pueden ser reelegidos (Ley 24.156, art. 121). Son pasibles de remoción por conducta grave o manifiesto incumplimiento de sus deberes (art. 124).

El Colegio está encabezado por un presidente, designado a propuesta del partido político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso Nacional. Los otros seis auditores generales son nombrados por resolución de cada una de las cámaras, tres de ellos por la Cámara de Senadores y los tres restantes por la de Diputados, observando la composición de cada una.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

En pos de lograr la excelencia en el control público en beneficio de la sociedad -destinataria final de los resultados de su labor-, la AGN impulsa el desarrollo estratégico de sus capacidades institucionales, y realiza los esfuerzos necesarios para otorgar un valor agregado a la tarea de fiscalización y fortalecer las prácticas de buena gobernanza.

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022, la buena gobernanza se destaca como uno de los principios fundamentales del trabajo de control, lo que se traduce en 1) fijar prioridades esenciales que aseguren un desempeño eficiente y de calidad y 2) promover la mejora continua y la innovación para dar respuesta a las expectativas de la ciudadanía, que demanda no solo transparencia, economicidad, efectividad y honestidad en el uso de los recursos públicos, sino también mejores servicios, mayores derechos, una mejor calidad de vida e igualdad social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 2018-2022

1. Contribuir a la mejora del SPN
2. Promover prácticas de buena gobernanza
3. Contribuir a la implementación, cumplimiento y control de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
4. Realizar auditorías de calidad
5. Fortalecer las relaciones con las partes interesadas externas
6. Desarrollar las capacidades personales y profesionales de nuestros recursos humanos
7. Modernizar la gestión organizacional para satisfacer las nuevas demandas y necesidades.

PROGRAMA DE ACCIÓN ANUAL

Regido por las pautas que fija el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, el Programa de Acción Anual (PAA) de la AGN abarca todos los trabajos de control que la AGN ejecuta en el transcurso del año.

En el marco del aislamiento social y preventivo decretado por el Poder Ejecutivo y la situación mundial de pandemia por Covid19, la ejecución del PAA y del POA (Plan Operativo Anual¹), fue registrando desvíos y debió ser sometida a las readecuaciones indicadas por el Colegio de Auditores Generales.

Los equipos de control de la Casa continuaron sus tareas en modalidad de teletrabajo, gracias a la plataforma Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA) -sistema informático de gestión de auditorías que contempla todas las fases del proceso de control-, cuya etapa final de implementación y puesta en funcionamiento se había realizado durante el ejercicio anterior, con el completo funcionamiento de sus módulos -los administrativos y los de control.

El área de Planificación apoyó permanentemente a los equipos elaborando materiales y guías de procedimientos y procesos dirigidos al uso del SICA en todo lo referido a la planificación y ejecución de las actividades de control y gestión.

La planificación anual de los trabajos de control se realizó considerando las siguientes pautas:

- Obligaciones legales
- Propuestas del Colegio de Auditores Generales
- Solicitudes de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC) del Congreso Nacional
- Convenios
- Proyectos recurrentes
- Proyectos del Programa de Planificación Participativa -análisis de las solicitudes realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)-.

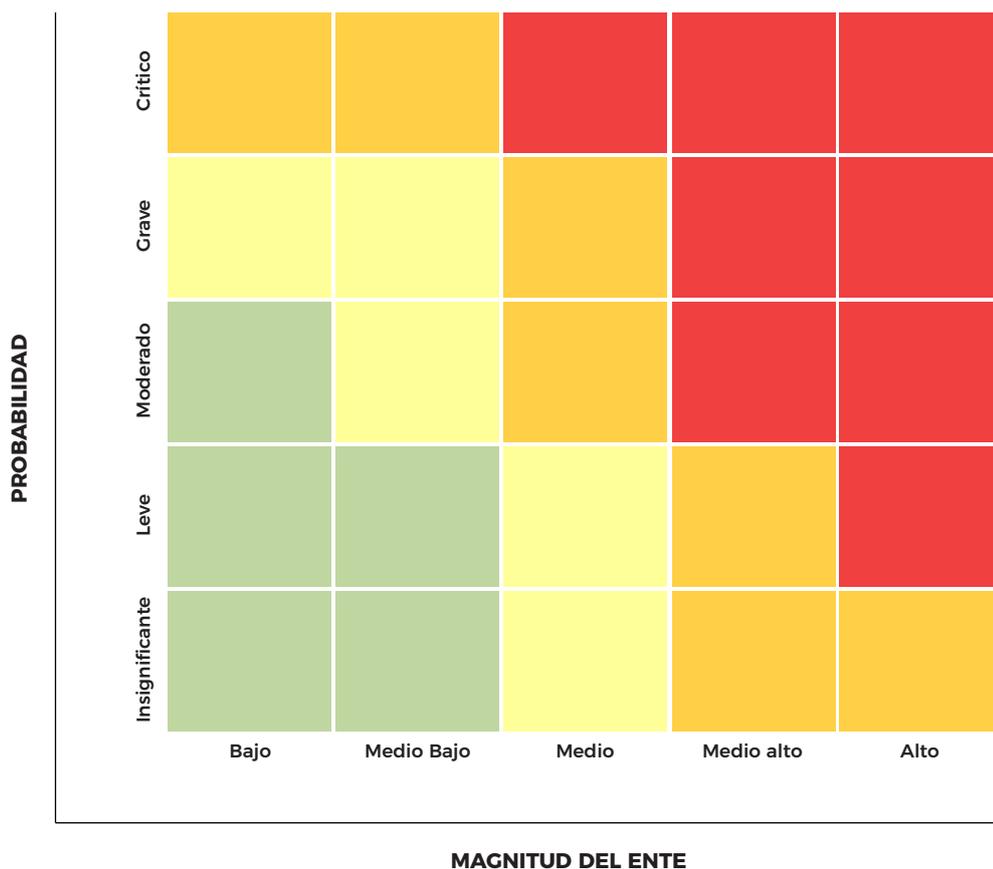
Luego se incluyeron los proyectos seleccionados en base a riesgo, donde la priorización de los entes objeto de control surge como resultado de la aplicación de la Matriz de Importancia Relativa (MIR) y de la Matriz de Riesgo (MR). La planificación se construye a partir de la combinación de la materialidad determinada por la

¹ El POA está compuesto por todos los proyectos del PAA aprobados por el Colegio de Auditores más los que no han finalizado ni fueron dados de baja y que se incorporan en la planificación.

MIR y el riesgo calculado por las MR elaboradas por las áreas sustantivas, que tienen a su cargo el análisis y calificación de riesgo de los sujetos/materias bajo su incumbencia.

La Matriz de Importancia Relativa es la herramienta utilizada para determinar la materialidad de los organismos del Sector Público Nacional, bajo el control de la Auditoría General de la Nación, a los efectos que ésta pueda priorizar sus trabajos de auditoría. Aporta información comparada para elegir aquellos organismos que, al auditarlos, nos proporcionan opiniones y conclusiones más eficaces y oportunas en la evaluación financiera y de gestión del Sector Público Nacional.

Tuvo un carácter orientativo en la conformación de los proyectos del Programa de Acción Anual 2021, y, como se mencionó antes, fue combinada con los resultados surgidos del “análisis de riesgo” elaborado por las áreas sustantivas del organismo (*Disposición 123/2018 AGN*), a los fines de complementar el proceso de selección de los sujetos que integraron la planificación anual.



La Matriz de Importancia Relativa nos permite ver la posición de cada organismo en relación a su grupo, según sea su magnitud (gasto devengado) y la probabilidad de detectar hallazgos, esta última calculada en base a una serie de indicadores.

En su elaboración se consideró el universo de entes y organismos del SPN que establece el art. 8° de la Ley 24.156 más el sector financiero, y se utilizó la agrupación que dispone el Clasificador Institucional con todos los organismos vigentes sujetos a control de la AGN: administración nacional, empresas y sociedades del Estado, otros entes, universidades, fondos fiduciarios y el sector financiero.

En su modo de exposición y diseño, el PAA se desagrega en los siguientes ítems:

- Cuenta de Inversión
- Sector Público Nacional no Financiero
- Deuda Pública
- Actividad Regulatoria
- Sistema Financiero y Fondos Fiduciarios
- Estados Contables
- Control de Gestión Ambiental
- Coordinación Internacional

En cuanto al contenido, se vuelca la siguiente información:

Para cada uno de los proyectos se informa

- Detalle por tipo de control y tipo de trabajo
Gestión
 - Auditoría de gestión
 - Auditorías especializada de deuda
 - Auditorías especializada ambiental
 - Auditorías especializada informática
 - Examen especial

Financiero

- Auditoría financiera
- Certificaciones
- Revisión limitada
- Examen especial

Cumplimiento

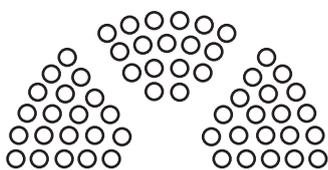
- Auditoría de cumplimiento

- Sujeto de control:
 - Entidades y organismos del sector público nacional
- Objeto de control:
 - Si estuviese definido al momento de la elaboración del PAA. De acuerdo a las Normas de Control Externo Gubernamental el objeto puede ser especificado en la etapa de planificación de la ejecución del proyecto

De acuerdo a las **NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL (NCEG)** desarrolladas con base en la normativa internacional vigente, las mejores prácticas internacionales recomendadas y las normas profesionales vigentes en nuestro país.

PROGRAMA DE ACCIÓN ANUAL (PAA)

DESTINATARIOS



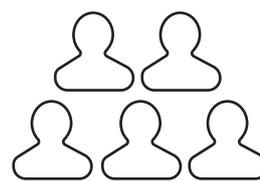
Poder Legislativo

En nuestro carácter de brazo técnico



Poder Ejecutivo

En nuestro carácter de Organismo de Control Externo



Ciudadanía

Por nuestra obligación de rendición de cuentas

PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (EFS)

La AGN tiene fuertes lazos de cooperación e intervención activa con diversas organizaciones de control de América Latina y del mundo, y con instituciones y organismos vinculados o interesados en la temática de la auditoría gubernamental:

- la **Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI**, por sus siglas en inglés)
- la **Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)**, donde preside la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG), a cargo del presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez; y la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación (CTIC), a cargo del auditor general Dr. Francisco Javier Fernández.
- la **Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del Mercosur, Bolivia y Chile (EFSUR)**, subgrupo regional dentro de la OLACEFS. La Secretaría Ejecutiva está a cargo de la auditora general Lic. María Graciela de la Rosa.
- Desde junio de 2020, la AGN forma parte del **Grupo de Trabajo para el Desarrollo de Herramientas para la ejecución de Auditorías de Desempeño, con énfasis en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, que tiene como objetivo promover metodologías que contribuyan a una fiscalización más eficaz y eficiente de los ODS, así como impulsar el uso de herramientas técnicas para aumentar la eficiencia de las auditorías de ODS; entre otros.
- Asimismo, en agosto de 2020, la AGN se incorporó al **Grupo de Trabajo de Género y No Discriminación (GTG) de la OLACEFS**, que se presenta como un espacio para aunar voluntades con el fin de construir una política de género para OLACEFS, que contribuya a promover EFS más justas e igualitarias, en línea, además, con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Con este fin, se aprobó la participación de la Auditora General Lic. María Graciela de la Rosa, como punto focal que oficie de canal de comunicación con el Grupo.



CONTROL GUBERNAMENTAL EN TIEMPOS DE COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró oficialmente como pandemia la nueva enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19), originada en la ciudad de Wuhan (China) en diciembre de 2019, y que luego se extendió rápidamente a todos los confines de la Tierra, preocupando por sus niveles de propagación y por sus efectos graves sobre la salud.

Esta emergencia sanitaria ha provocado una crisis sin precedentes en el mundo entero y ha afectado a la sociedad en general, no solo debido a los millones de personas infectadas y de personas fallecidas, sino también por sus consecuencias económicas: caída del PBI, crecimiento de la pobreza, desocupación, desigualdad social, entre otros serios efectos.

También ha impactado en las instituciones públicas, que debieron adoptar medidas paliativas. En este contexto, controlar las cuentas y la gestión estatal constituye una tarea esencial para el funcionamiento democrático. Las EFS deben auditar el buen uso de los recursos públicos, especialmente aquellos que los gobiernos han destinado a hacer frente a los efectos del COVID-19.

La AGN redobló sus esfuerzos y realizó adecuaciones en sus normas y procedimientos, para adaptar el funcionamiento del organismo a las nuevas circunstancias. La Casa ha sabido adaptarse rápidamente a esta situación, y pudo seguir ejerciendo sus funciones de control mediante nuevas normativas y protocolos de seguridad para sus trabajadores, que, desde mediados de marzo, cumplieron el aislamiento social, preventivo y obligatorio, decretado por el gobierno nacional.

Los auditores generales sesionaron de manera virtual para asegurar la continuidad de sus actividades, en las que se formalizan todas las decisiones y se aprueban los informes de auditoría.





Sesión virtual del Colegio de Auditores Generales

Dispositivos puestos en marcha por la AGN para cumplir su misión en el marco normativo nacional ante la emergencia:

- **Comité de Crisis**, con atribuciones para el manejo operativo del funcionamiento de la AGN: adecuación a la normativa nacional de emergencia sanitaria, establecimiento de protocolos y sus actualizaciones y difusión de información de interés. Las medidas adoptadas por el Comité fueron tuteladas por el Servicio de Medicina del Trabajo
- **Pautas generales y ejecución de procedimientos en soporte electrónico**, de modo de resguardar la validez e integridad de los procesos, procedimientos y actos que se realizaban en soporte papel. Para la tramitación de actuaciones, se sustituyeron los instrumentos en papel por documentos electrónicos, y las firmas ológrafas por firmas digitales o electrónicas, según los casos (*Disp. 165/20 AGN*)
- **Protocolo COVID-19**, en constante revisión y actualización debido a las características de esta enfermedad, con pautas e información para todo el personal de la Casa con el objetivo de minimizar la transmisión del

coronavirus. Conforman el Protocolo: las normas dictadas, las recomendaciones y medidas de prevención, las tipologías de los contactos y casos a seguir, las medidas de control, etc. (*Disposiciones 92 y 93/2020 AGN*)

- **Modalidad de teletrabajo**, que a partir de los robustos sistemas informáticos de la AGN para operar en línea y en tiempo real, el organismo pudo continuar su tarea de control, no obstante haberse decretado el citado aislamiento obligatorio. La Intranet y el SICA, junto con la firma digital, han hecho posible la continuidad legal de las tareas de auditoría y cumplir con los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual.
- **Cuidado de los empleados**, considerando que la salud de los agentes ha estado en el centro del accionar desde el inicio de la crisis. Se observó tempranamente el aislamiento social y se colaboró para el reingreso al país de los agentes que estaban en misiones oficiales. Se estableció el protocolo médico preventivo y el seguimiento de la salud de los empleados pertenecientes a grupos de riesgo; la línea de teléfono de apoyo psicológico; y el operativo de vacunación antigripal dirigido a todos los empleados y realizado con la mayor anticipación posible. La División de Medicina del Trabajo consideró de suma importancia mantener un relevamiento epidemiológico. Para ello, elaboró una ficha online que debieron completar todos los agentes; los datos suministrados se procesaron bajo estricta confidencialidad. Por otra parte, se efectuó un seguimiento diario telefónico de casos diagnosticados o sospechosos de infección por COVID-19, tanto en domicilio como en internación.
- **Micrositio COVID-19**, creado en la Intranet y dedicado a la pandemia, constituyó un espacio donde se centralizaron todas las novedades e información en la materia.

INFORMACIÓN Y LAS ORIENTACIONES NECESARIAS PARA CUIDARNOS EN COMUNIDAD FRENTE A ESTA PANDEMIA.

The infographic is set against a green background and features several icons and text labels. The top row includes 'Cuidarte en casa' (a person at a computer with a shield), 'Planificar tu visita' (a clock and location pins), and 'Cuidarte en AGN' (a person at a computer with a shield). The middle row includes 'Informar síntomas' (a person on a phone), 'Ficha epidemiológica' (a computer monitor and a checklist), and 'Tutoriales' (a play button icon). The bottom row includes 'Prórroga ASPO' (a document icon), '20/09' (a calendar icon), 'Protocolo COVID-19-AGN' (a house icon with a shield), and another shield icon.

Cuidarte en casa

Planificar tu visita

Cuidarte en AGN

Informar síntomas

Ficha epidemiológica

Tutoriales

Prórroga ASPO

20/09

Protocolo COVID-19-AGN





CAPÍTULO 2

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS EN EL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL

A pesar de la grave situación y de las dificultades originadas por la pandemia mundial, la AGN ha mantenido activamente sus vínculos con las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de América Latina y del mundo, con los organismos internacionales que las nuclean y con diversas instituciones locales y del exterior, interesadas en la temática del control gubernamental.

En ese contexto, llevó a cabo una intensa actividad institucional tanto en el ámbito nacional como en el internacional y, a partir del comienzo del aislamiento dispuesto a nivel global, participó de diferentes talleres, reuniones, seminarios y congresos que adoptaron la modalidad virtual.

GOBIERNO ABIERTO

En su calidad de miembro de la **Alianza para el Gobierno Abierto** (OGP, por sus siglas en inglés), en 2019 la AGN asumió el **Compromiso 9**, fijado en el “Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2019-2021”: **Participación Ciudadana en el Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Auditoría**. Para el cumplimiento de este objetivo se requiere:

- Capacitar a las OSC sobre el rol de la AGN, brindar claves para leer los informes de auditoría y para comprender la interrelación entre las observaciones y las recomendaciones (Hito 1);
- Elaborar con las OSC una metodología para construir un índice de receptividad de recomendaciones (Hito 2);
- Construir una plataforma digital interactiva de seguimiento de las recomendaciones (Hito 3);
- Desarrollar una estrategia de difusión de la plataforma para ampliar la comunidad de OSC involucradas en el ciclo de auditorías (Hito 4).

En el marco del compromiso asumido, la AGN, a través del área de Participación Ciudadana, readecuó su trabajo y encontró nuevas estrategias para preservar y continuar su vínculo con las OSC de manera virtual.

A. ACTIVIDADES EN EL ORDEN LOCAL

- Se brindaron cinco ediciones del **curso *online*** para los ciudadanos **La AGN y las Organizaciones de la Sociedad Civil**, con la consigna de adentrarlos en la lógica y los procedimientos de los trabajos de auditoría para que sus propuestas se ajusten al funcionamiento, alcance y objetivos de la Casa.
- Se organizaron **talleres en la etapa de planificación y diseño de auditorías** bajo la modalidad virtual y a través de cuestionarios a las OSC especializadas, cuyo aporte en esta instancia del proceso auditor es de gran importancia y utilidad dado que conocen bien las realidades sociales en las que habitualmente trabajan. Se destacan:
 - **Taller de Planificación de Auditoría sobre el Programa Educación Sexual Integral (ESI)** del Ministerio de Educación
 - **Taller de Planificación de Auditoría sobre Cambio Climático**, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 - **Taller de Planificación de Auditoría sobre el Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (HLB)**, una enfermedad transmitida por bacterias e insectos vectores que afecta la producción de algunos cítricos a nivel mundial y que está presente en la Argentina. Si no se la trata en tiempo y forma, esta enfermedad puede ocasionar la pérdida de plantaciones enteras. Fueron convocados investigadores del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); del Instituto Nacional de Semillas (INASE) y de la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres (EEAOC).
- Se participó de manera remota del **Segundo Taller de Diseño Colaborativo para la Construcción del Plan Estratégico de Gobierno Abierto 2020-2023**, con miras a impulsar e implementar iniciativas que promuevan transparencia, participación y colaboración. Lo organizó la Dirección de Gobierno Abierto de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y fueron convocados representantes de organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincias, municipios y OSC.
- A solicitud de Poder Ciudadano, el presidente de la AGN se reunió con representantes de esa organización, que presentaron una propuesta en el marco del compromiso 2020 de la OGP, “Agenda de Transparencia y Participación Ciudadana”.

B. ACTIVIDADES EN EL ORDEN INTERNACIONAL

- En el plano regional e internacional, la AGN respondió 1) el **Formulario de Socialización del Segundo Borrador del Manual de Buenas Prácticas**, a cargo del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha Contra la Corrupción Transnacional (GTCT) de la OLACEFS; 2) una **encuesta de la OLACEFS realizada por la Fundación Canadiense de Auditoría y Rendición de Cuentas** (CAAF, por sus siglas en inglés), en proceso de desarrollar una serie de publicaciones sobre la colaboración entre las EFS y las OSC; y 3) una **Encuesta sobre el impacto del COVID-19 en el personal de las EFS de la OLACEFS**. En el marco del GTG de la OLACEFS, la AGN lideró este proyecto junto con la colaboración de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ).
- La AGN participó y dio a conocer sus políticas de participación ciudadana y sus compromisos de Gobierno Abierto en el webinar **Fortalecimiento de la Transparencia y de la Rendición de Cuentas en la Presupuestación y Contratación**, organizado en el marco de la Open Gov Week (Semana de Gobierno Abierto) de la OGP por la International Budget Partnership (Asociación Presupuestaria Internacional) y la Open Contracting Partnership (Asociación de Contratación Abierta).
- **Seminario Internacional Yo Cuento: Participación Ciudadana y Fiscalización: Panel Participación Ciudadana en los Procesos de Planeación de Auditorías**. Auspiciado por la Comisión de Participación Ciudadana (CPC) de la OLACEFS y organizado conjuntamente por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de México, tres OSC mexicanas (Fundar, Controla tu Gobierno y Oxfam México), la Red por la Rendición de Cuentas-Comunidad PIRC (Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas) y el Accountability Research Center (Centro de Investigación de Rendición de Cuentas), de la American University de Washington, todas OSC interesadas en democracia, transparencia, participación ciudadana y fiscalización. La AGN expuso las actividades que se realizan desde el área de Participación Ciudadana: los procedimientos de Planificación Participativa, talleres y Proyecto Aula.
- Se asistió a la **Cumbre Virtual de Líderes 2020** organizada por la OGP en el marco de la **Campaña Respuesta Abierta + Recuperación Abierta**, que promueve la rendición de cuentas, la transparencia y la inclusión en respuesta a la problemática del COVID-19. Reunió a jefes de Estado y representantes de los países del Comité Directivo de OGP, diversos funcionarios gubernamentales y líderes de la sociedad civil que debatieron sobre el papel de las innovaciones de gobierno abierto en la gestión eficaz de una pandemia y el seguimiento de billones de dólares en paquetes de estímulo y redes de seguridad. El Lic. Santiago Cafiero, jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Argentina, estuvo presente en el encuentro.

- Con el propósito de compartir experiencias sobre transparencia y participación ciudadana en los procesos de fiscalización de las EFS en tiempos de COVID-19, se participó del webinar organizado por la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana de la OLACEFS, **El Control Social y la Fiscalización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en Tiempos de Pandemia**, auspiciado por la OGP.

PROGRAMA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

Este Programa convoca a organizaciones de la sociedad civil (OSC), profesionales, académicos y especialistas en diversas temáticas a participar del proceso de control gubernamental que lleva adelante la AGN y, de este modo, contribuir a velar por la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos. Los aportes que los convocados brindan al proceso auditor son insumos de valor en el momento de planificarse los proyectos de auditoría.

La participación de la ciudadanía, siguiendo un procedimiento normado (Disposición AGN 98/14), ha permitido reforzar el canal de diálogo mediante talleres donde las OSC pueden: 1) presentar propuestas de auditoría pasibles de ser incorporadas al Programa de Acción Anual (PAA), 2) colaborar en la etapa de planificación y diseño de las auditorías y 3) tomar conocimiento de los resultados de los informes de auditoría.

En 2020 se les remitió un formulario para que completasen sus propuestas de auditoría. Se recibieron 23, de 7 OSC. La mayoría de esas propuestas ya estaban contempladas en la planificación de la AGN: algunas ya habían sido objeto de informes en ejercicios anteriores (6 proyectos con resolución aprobatoria), otras formaban parte del ejercicio en curso (4 proyectos en ejecución en 2020 y 6 proyectos a iniciarse o continuar en 2021) y otras forman parte del PAA 2021 (14 proyectos nuevos planificados para 2021).

Al finalizar el ejercicio, se realizó, como todos los años, el encuentro anual donde la AGN comunica a las OSC que hubieran presentado propuestas, cuáles se incorporaron al PAA 2021. Participaron las máximas autoridades de la AGN y 25 OSC.



RESUMEN PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA 2021



**7 OSC
PARTICIPANTES**



**23 PROPUESTAS
RECIBIDAS**



**30 PROYECTOS
RELACIONADOS**

OSC que presentaron propuestas de auditoría

- Federación Converger
- Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)
- Fundación Poder Ciudadano
- Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)
- Greenpeace (ONG ambientalista internacional)
- World Compliance Association (WCA, Asociación Mundial de Cumplimiento)
- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)

Proyectos relacionados y contemplados en el PAA 2021. Algunos ejemplos

- Actualización y corrección de la Ley 26.331, de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Inventario Nacional de OTBN (Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos)
- Administración de Parques Nacionales - Protección y Conservación de Humedales
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ley de Bosques Nativos - Región Patagónica - Gestión Ambiental
- Superintendencia de Servicios de Salud - Programa 63 - Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud
- Superintendencia de Servicios de Salud - Normatización, regulación, fiscalización y control de las empresas de medicina prepaga y de las obras sociales sindicales
- Transferencias y aplicación de fondos de asistencia financiera a los seguros de salud del sector privado (Obras sociales sindicales / Prepagas de salud)
- Gestión y acciones de preparación para reducir el riesgo de desastres y para prevención, mitigación y alertas tempranas, en la fase previa a la pandemia
- Auditoría coordinada de los programas de ayuda socioeconómica promovidos por los gobiernos de la región en el marco del COVID-19
- Políticas implementadas para alcanzar las metas del ODS 1 "Fin de la Pobreza" y mitigación del impacto del COVID-19, con énfasis en la disminución de brechas de género
- Gestión de prevención, mitigación y alertas para reducir el riesgo de desastres.

PROYECTO AULA

Es otra convocatoria de la AGN a la comunidad e implica una actividad integral de vinculación con alumnos de 4º y 5º año de escuelas secundarias de todo el país, a fin de introducirlos y sensibilizarlos en la cultura del control. El propósito es transmitir la importancia de la presencia de un organismo de control público y su significación en la vida cotidiana, realizando el valor de la rendición de cuentas, la labor de la AGN en apoyo de ese postulado y su rol en el control de la utilización de los fondos públicos. Respetando la modalidad virtual, participaron los siguientes establecimientos:

- Instituto Guillermo Rawson A-42, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Instituto Nuestra Señora del Rosario, Villa Regina, Río Negro



Se compuso una guía con todos los materiales (videos, presentaciones, guía de preguntas) que se trabajan durante el programa AULA y se los envió a todos los colegios que participan anualmente de las visitas, para que los docentes los utilicen en sus clases. De esta manera, nunca se perdió el contacto con ellos.

IGUALDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA LABORAL

La AGN ha asumido el compromiso de trabajar por un ambiente laboral sano, libre de violencia y con enfoque de género. La igualdad entre mujeres y hombres es prioritaria para la institución, donde desde hace años se promueven acciones que contribuyen a construir una sociedad más igualitaria e inclusiva, lo que se refleja en la concreción de diversas iniciativas:

- **Protocolo para la Prevención, Sensibilización y Erradicación de Situaciones de Violencia en Ambientes de Trabajo**, aprobado a fines de 2018 por el Colegio de Auditores Generales (*Disposición 362/18 AGN*).
- **Comité Contra la Violencia Laboral**, previsto en la disposición citada en el párrafo anterior, con la finalidad de diseñar e implementar políticas integrales para erradicar la violencia laboral en el ámbito del organismo, y conformado por un equipo interdisciplinario, con representantes de diversas áreas de la institución y de las asociaciones sindicales.
- **Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)**, comprendido dentro del actual **Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad**, ente que elabora e impulsa políticas públicas con perspectiva de género, orientadas a empoderar a la mujer. El acuerdo estipula fijar un marco institucional que facilite la realización de tareas conjuntas sobre la temática de género y violencia (*Disposición 265/19 AGN*).

Acciones realizadas en 2020

- Dando continuidad a la política institucional sobre promoción de condiciones de igualdad, equidad y defensa de los derechos humanos dentro de la institución y promoviendo la erradicación de la violencia, el Colegio de Auditores aprobó por unanimidad el **Programa del Curso de Capacitación Obligatoria en Género** (*Disposición 352/2020-AGN*), en el marco del cumplimiento de la Ley 27.499, "Micaela", que establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. El curso brinda una serie de herramientas teórico-prácticas necesarias para instalar la perspectiva de género,

con el objetivo de prevenir la discriminación y violencia contra las mujeres desde todas y cada una de las acciones y decisiones institucionales.

- En el marco del **encuentro organizado por la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Prácticas Responsables del Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP)**, la auditora general Lic. Graciela de la Rosa expuso sobre la igualdad de género, su impacto en el desarrollo de las naciones y la necesidad de incluir la perspectiva de género en los presupuestos nacionales para contribuir a cerrar las brechas estructurales entre varones y mujeres. Ilustró la importancia de fiscalizar las políticas públicas implementadas para reducir las desigualdades de género mencionando las auditorías coordinadas realizadas y en ejecución en la AGN: Preparación para la Implementación del ODS 5, "Igualdad de género" (*Res. 27/19 AGN*) y la auditoría para dar cumplimiento al ODS 1, "Fin de la pobreza", desde una perspectiva de género, llevada a cabo en el marco de EFSUR y que tiene como eje la feminización de la pobreza.



- La organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y asociados (EFSUR) llevó a cabo el webinar **Auditoría ODS 1 con Perspectiva de Género**, con exposiciones a cargo de especialistas en temas de pobreza y de género de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI INTOSAI) y de la OLACEFS.

AUDITORÍA ODS 1 CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

WEBINARIO INTERNACIONAL

AUDITORÍA ODS 1 CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

EF SUR

AGN Auditoría General de la Nación REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

WEBINARIO INTERNACIONAL

AUDITORÍA ODS 1 CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

BLOQUE 1: AUDITAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

INTOSAI IDI
DEVELOPMENT INITIATIVE

PETRA SCHIRNHOFER
Gerente de la Unidad de gestión Estratégica IDI (INTOSAI),
Observadora del Grupo de Trabajo de Política de Género de la OLACEFS.

Auditar con perspectiva de género
Petra Schirnhofner, IDI, 14 de Diciembre 2020

Effective, accountable and inclusive Supreme Audit Institutions

EF SUR

AGN Auditoría General de la Nación REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se inscribieron representantes de todos los países de la región y de OSC. En el cierre, la auditora general Lic. María Graciela de la Rosa, en su carácter de secretaria ejecutiva de EFSUR, se refirió al trabajo que tienen por delante en el control de las políticas desarrolladas en la región en esta temática, en especial en el contexto de pandemia.

El webinar constó de dos bloques: “Auditar con perspectiva de género” y “Auditar la pobreza”.

- Se aprobaron las actualizaciones de las **Compilaciones Normativas en materia de Género, y de Medio Ambiente y Obra Pública Nacional**, realizadas en el marco de EFSUR, con el fin de ser remitidas a la EFS de Ecuador, quien tiene a su cargo la consolidación regional de dicha actividad.
- Se puso a disposición de todos los trabajadores de la Casa el **Micrositio de Ambiente Laboral Sano (ALS)** en Intranet, con información sobre la temática y sobre la normativa vigente, y una casilla de correo para consultas sobre situaciones de violencia en el ámbito laboral.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

En septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución 70/1, **Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, un plan de gestión pública a nivel global para el período 2016-2030, en favor del crecimiento económico, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y la garantía de paz. La República Argentina fue uno de los 193 países que adhirió a esta propuesta y se comprometió a implementarla fijando su propia agenda de políticas públicas para alcanzar los objetivos, realizar un seguimiento de los progresos en la materia y rendir cuentas de sus avances. Nuestro país designó al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) como organismo responsable (*Decreto 499/2017 del Poder Ejecutivo Nacional*).

En este contexto, las Entidades de Fiscalización Superiores (EFS) deben asumir un rol importante de control y revisión del proceso de implementación y logro de los ODS a los que se ha comprometido cada país. Este papel se ve claramente plasmado en el “ODS 16”, que plantea la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y en la meta 16.6, que postula la necesidad de crear instituciones eficaces y transparentes en todos los niveles.



Observando estos lineamientos, la AGN asume la responsabilidad, y reconoce la importancia de auditar la Agenda 2030, en varios documentos institucionales:



- **Plan Estratégico Institucional 2018-2022** (*Disposición 69/18-AGN*), que define expresamente: “Contribuir a la implementación, cumplimiento y control de metas de los ODS” (objetivo 3), para la consecución de instituciones transparentes, eficientes y que rinden cuentas” (punto 3.5) y, en el ámbito interno, la difusión de los ODS (punto 3.1).



- **Disposición 198/18-AGN**, que marcó un hito para institucionalizar los ODS en los trabajos de control, al establecer la obligatoriedad de incorporar, en el Programa de Acción Anual (PAA) de la institución, un mínimo de cinco auditorías que aborden el tratamiento de los ODS (art. 1º). Además, fija para los trabajos de control que no tengan como objeto un ODS, el deber de incorporar procedimientos de auditoría adicionales para identificar y evaluar las acciones adoptadas por el ente auditado en el abordaje de ODS (art. 2º). Al respecto se citan:

a. **Informes de auditoría aprobados en cumplimiento de la Disposición 198/18-AGN, art. 1º**

- **Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para la implementación y seguimiento de los ODS. Gestión.**

Organismo auditado: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CN-CPS).

Período auditado: 2016 a 2018.

(*Resolución 39/20-AGN*).



- **ODS 14: Conservación y utilización de forma sostenible de los océanos, mares y recursos marinos. Meta 2: Gestión y protección de ecosistemas marinos y costeros. Gestión.**

Organismo auditado: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Período auditado: 2015 al 30 de abril de 2018.

(*Resolución 181 / 20-AGN*).

b. Informes de auditoría aprobados en cumplimiento de la Disposición 198/18-AGN, art. 2°



- **Ejecución presupuestaria Programa 72: "Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas"** (abordó el ODS 6, "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos"). Examen especial. Cumplimiento.

Organismo auditado: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Período auditado: 2018.

(Resolución 97/20 - AGN).

- **Monitoreo y calidad de planta potabilizadora** (abordó el ODS 6, "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos"). Gestión.

Organismo auditado: Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA).

Período auditado: 2016 al 31 de marzo de 2019.

(Res. 128/20 - AGN).

PLAN OPERATIVO DE CAPACITACIÓN SOBRE ODS

La difusión interna de los ODS, uno de los objetivos del PEI 2018-2022 (3.1), se vio materializada en el **Plan Operativo de Capacitación sobre ODS** para todos los agentes de la AGN (Disposición 183/19-AGN). En 2020 se impartió el Curso Virtual en modalidad autogestionada "**Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la AGN**", que comenzó en noviembre de 2020. Hacia fines de diciembre, se habían capacitado 616 agentes.

La capacitación consta de dos partes:

1a Parte: "Introducción a los ODS". Objetivo: introducir al participante en la temática ODS, su vinculación y aplicación en las tareas de control: Origen y evolución histórica de los ODS, su concepción y dimensión; la importancia de las EFS en los ODS; Proceso de adaptación y seguimiento de los ODS en el contexto nacional; Incorporación de los ODS en la AGN.

Dirigido a todo el personal: áreas sustantivas y de apoyo.

2a Parte: “Buenas Prácticas de Auditorías de ODS”. Objetivo: brindar las herramientas metodológicas que permitan aplicar de manera eficaz y eficiente el marco teórico en la práctica de auditoría; Similitudes y diferencias entre las auditorías comunes y las auditorías de ODS; Concepto y descripción de los componentes que no pueden faltar en una auditoría de ODS y de los que se consideran ejes de abordaje de acuerdo a la organización política y de la administración en nuestro país; Enfoque Integrado de Gobierno; Localización, vinculación e interconexiones entre los ODS; Recursos financieros; Herramientas metodológicas para la planificación de la auditoría; Resolución 178/2018-AGN; y Seguimiento de la Agenda 2030 - Partes Interesadas.

Dirigido a los agentes de las áreas sustantivas.

ODS.OLACEFS.COM: LA NUEVA HERRAMIENTA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS ENTRE LAS EFS SOBRE ODS

La Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación (CTIC) de la OLACEFS, presentó la puesta en línea del sitio ODS.OLACEFS, desarrollado con el apoyo de esa organización y de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ). La herramienta permite compartir informes y sus recomendaciones más relevantes, agregando etiquetas para vincularlos con los ODS. Además, incluye una sección de noticias y otra denominada “Participa”, que busca fomentar el compromiso ciudadano con la temática de los ODS. Facilita que las EFS, las OSC, el mundo académico y los ciudadanos intercambien experiencias, y posibilita la traducción a todos los idiomas oficiales de la OLACEFS y la INTOSAI. Puede ser utilizada tanto en formato web como en dispositivos móviles.

Miembros de la CTIC, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, impartieron cuatro **Talleres Virtuales de Sensibilización para el Uso del Aplicativo Web ODS.OLACEFS.COM**, dirigidos a funcionarios de las EFS y a OSC de la región. Las aperturas estuvieron a cargo del presidente de la Comisión, Dr. Francisco Javier Fernández.





OTRAS ACTIVIDADES ODS

- **Base de datos de hallazgos y recomendaciones ODS**

Se creó una base de datos donde registrar las observaciones, y conclusiones en materia de ODS surgidas de los informes de auditoría aprobados desde 2017 (*Disposición 198/2018-AGN, art. 4*).

- **Reconocimiento de la AGN en el Informe para Naciones Unidas**

Como parte de sus mecanismos de seguimiento y revisión, la Agenda 2030 alienta a los Estados miembro a realizar revisiones periódicas e inclusivas del progreso de los ODS. En esta dirección, la República Argentina presentó el **Segundo Informe Voluntario Nacional (IVN) 2020**, sobre la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 en nuestro país, ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, junto con otros 26 Estados. El documento menciona las acciones de la AGN en implementación y control de los ODS: su incorporación en el Plan Estratégico Institucional, la Disposición 198/18, los cursos de capacitación teórico-práctica sobre ODS y el micrositio AGN-ODS.

REUNIONES CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE EFS

A través de sus representantes, la AGN participó de reuniones institucionales, talleres, seminarios y webinars, con sus pares y otras entidades, fortaleciendo la cooperación internacional a partir del intercambio de información y la actualización doctrinaria y técnica.

- **Reunión Anual de la INTOSAI y 74ª Reunión de su Comité Directivo.** Se analizó la evolución de la pandemia mundial del COVID-19, aspectos financieros y presupuestarios, y los objetivos estratégicos incluidos en el Plan 2023-2028, entre otros temas.



- **LXXI Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la OLACEFS.** Se aprobó, entre otras acciones, la creación del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS, que debe elaborar una propuesta base de política de género para ser implementada en las EFS miembros.

- **Asamblea General Extraordinaria de la OLACEFS 2020.** Realizada por primera vez en modalidad virtual, fue organizada por la presidencia de la organización regional, ejercida por la Contraloría General de la República del Perú, y coordinada por la Secretaría Ejecutiva, a cargo de la Contraloría de Chile. Asistieron más de 140 personas pertenecientes a 21 EFS miembros plenos, 7 miembros asociados y representantes de la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), la Iniciativa para el Desarrollo (IDI) de la INTOSAI y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En la sesión se aprobaron, entre otros temas, el relanzamiento de la Red Latinoamericana y del Caribe de Combate a la Corrupción (RLACC) y los planes de acción para 2021.

La AGN presentó el estado de ejecución de los planes operativos 2020 de las comisiones que preside (Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza y Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación) y de EFSUR, de la cual ejerce la secretaría ejecutiva.

- **XXIX Reunión de la Comisión Mixta de EFSUR.** Con la asistencia de las máximas autoridades de las EFS que conforman la organización regional, se aprobó el Plan Táctico 2020-2022 de la organización. La Lic. María Graciela de la Rosa, en su carácter de secretaria ejecutiva, presentó los ejes principales del Plan, encaminados a desarrollar estrategias de financiamiento y a orientar un modelo organizacional de auditorías sobre problemáticas sensibles en la región, con buenas prácticas internacionales de fiscalización que contribuyan a la integración regional de los países miembros. En el encuentro se formalizó la incorporación de las EFS de Colombia y Perú a la organización regional.

**XXIX REUNIÓN
DE LA COMISIÓN MIXTA DE EFSUR
14 DE JULIO DE 2020**

 EFS ARGENTINA - AUDITORA GENERAL LIC. MARÍA GRACIELA DE LA ROSA	 EFS BOLIVIA - COTRALOR GENERAL DR. HENRY LUCAS ARA PÉREZ	 EFS BRASIL - MINISTRO DR. VITAL DO RÉGO FILHO	 EFS - COLOMBIA CONTRALOR GENERAL CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRATE	 EFS CHILE - CONTRALOR GENERAL DR. JORGE BERMÚDEZ SOTO
 EFS ECUADOR - CONTRALOR GENERAL DR. PABLO CELI DE LA TORRE	 EFS PARAGUAY - CONTRALOR GENERAL DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA	 EFS PERÚ - CONTRALOR GENERAL ECON. NELSON SHACK YALTA	 EFS URUGUAY - MINISTRO DR. DARWIN MACHADO RODRÍGUEZ	

EF SUR

- **Reunión Anual Ordinaria de EFSUR.** Con la participación de la auditora general Lic. María Graciela de la Rosa, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la organización, se reeligió a la EFS de Paraguay para ejercer la presidencia por el período 2021-2022 y se informó el resumen de la gestión 2020:
 - Plan Táctico 2020-2022
 - Ejecución de auditorías coordinadas
 - Recopilación normativa sobre género
 - Proyectos de nuevas auditorías sobre el ODS 1, “Fin de la pobreza”, y el ODS 6, “Agua limpia y saneamiento”.



- **IX Conferencia Conjunta de la Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EUROSAI) y la OLACEFS,** organizada por la EFS de Hungría. El presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez, participó junto a las EFS de Chile, Eslovenia, Hungría y Azerbaiyán del **taller Rol Asesor: Parlamento, Congreso**, moderado por la EFS de Croacia. Jesús Rodríguez destacó los informes de una auditoría coordinada de la OLACEFS, de Naciones Unidas y de la Asociación Internacional de Evaluación Presupuestaria acerca de la situación de los ODS, su impacto en la toma de decisión política y en la rendición de cuentas, la democracia y la relación con la ciudadanía.

El auditor general Dr. Francisco J. Fernández realizó una valiosa contribución en el **taller Herramientas Digitales y Transparencia**. En calidad de presidente de la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC), de la OLACEFS, presentó la aplicación ODS.OLACEFS, desarrollada con el apoyo de la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ). Esta aplicación facilita el vínculo de las auditorías con los ODS y promueve el intercambio de experiencias entre las EFS. Disponible en todos los idiomas de la INTOSAI.

- **Reunión del Grupo de Coordinación de EFSUR** para revisar el Plan de Acción y presentar y tratar el Informe Consolidado Especial de Relevamiento y Evaluación de Proyectos COSIPLAN (Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento), de Infraestructura de Pasos Fronterizos de Países Miembros del MERCOSUR y Asociados. (*Aprobado por Res. 176/20 AGN*).
- **Reunión: Cómo Medidas Fiscales Pueden Apoyar la Implementación de la Agenda 2030**. Organizada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UN DESA, por sus siglas en inglés). El Lic. Rodríguez compartió su exposición con los representantes de la Asociación Internacional de Presupuesto, del Ministerio de Finanzas de Uganda y de la Oficina para Financiación del Desarrollo Sostenible de Nigeria. Allí se puso de manifiesto la relevancia de los presupuestos abiertos para la construcción de sociedades e instituciones fuertes y con capacidad de adaptación en el contexto del coronavirus, que contribuyan a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- **Reunión del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha Contra la Corrupción Transnacional (GTCT) de la OLACEFS**. Con la participación del auditor general Dr. Gabriel Mihura Estrada, se presentaron y analizaron los avances del primer año de gestión. La AGN es uno de los miembros plenos del Grupo, constituido en 2019, durante la LXIX Reunión Anual del Consejo Directivo de la OLACEFS, realizada en Lima, Perú.
- **Reunión de Revisión de los Informes Preliminares de la Auditoría de Desempeño Cooperativa “Entidades de Fiscalización Superior en la Lucha Contra la Corrupción”**. Realizada en enero, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, y coordinada por la Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI. Se revisó el proceso de ejecución de la auditoría, la elaboración de la matriz de hallazgos y del borrador de informe, que finalmente fue aprobado por el Colegio de Auditores Generales: Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). Iniciativa “EFS en Lucha Contra la Corrupción” de la OLACEFS. Componente II, “Auditoría del Marco Institucional para la Lucha Contra la Corrupción”. Gestión. Período auditado: 2018 al 30 de junio de 2019. (*Resolución 178/20-AGN*).

- **Reuniones sobre emergencia sanitaria y control gubernamental.** A lo largo del año, el presidente de la AGN se reunió por videoconferencia con las **máximas autoridades de las EFS de la región** y de **otras organizaciones, regionales e internacionales** para intercambiar experiencias sobre la emergencia sanitaria de COVID-19, los desafíos a las tareas del control gubernamental que presenta el escenario mundial actual, y las medidas instrumentadas para asegurar la rendición de cuentas y la transparencia durante y después de la emergencia sanitaria:
 - **Con autoridades de EFS:** el director general de la INTOSAI; el presidente de la OLACEFS y contralor general de la República del Perú; el presidente de la Auditoría Superior de la Federación de México; el contralor general de Chile; el presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil y vicepresidente de la INTOSAI; y con el director general de la Iniciativa de Desarrollo (IDI) de la INTOSAI.
 - **Con autoridades de otras organizaciones:** miembros de la misión del FMI en la Argentina interesados en temas vinculados al sistema de control de las cuentas del Estado Nacional, los aspectos institucionales del sistema de auditoría gubernamental en la Argentina y la manera de asegurar los principios de transparencia en los asuntos públicos. Se informó, además, sobre el control de los gastos presupuestarios originados durante la pandemia del COVID-19.

PARTICIPACIÓN EN WEBINARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- **Los Desafíos de la Gobernanza frente al COVID-19.** Con la participación del Lic. Jesús Rodríguez, en su calidad de presidente de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG), de la OLACEFS. Afirmó que la pandemia es “la crisis económica y social más intensa desde 1930 a la fecha”. Sobre los desafíos de la gobernanza en América Latina, sostuvo que el futuro de la región “depende de dos cuestiones: la evolución de la economía mundial y la aptitud de los sistemas políticos para atender a los desafíos del progreso social y la sostenibilidad ambiental [...] con este escenario, la rendición de cuentas es esencial, pero no solo en sentido horizontal sino también vertical, donde las instituciones y los funcionarios deben rendir cuentas a los ciudadanos”.



- **Inteligencia artificial y análisis de Big Data.** Centrado en el análisis de la utilización de grandes bases de datos (Big Data) y de la inteligencia artificial en auditorías gubernamentales de la región OLACEFS. Se abordaron las ventajas y las limitaciones al uso de macrodatos en las auditorías gubernamentales y se compartieron experiencias.

En la apertura, el auditor general Dr. Francisco Javier Fernández, presidente de la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación (CTIC), de la OLACEFS, expresó: “El uso de la inteligencia artificial constituirá un enorme desafío, en el que atravesamos un camino explorando el desarrollo y la ejecución de nuestras tareas de control externo. La tecnología y la innovación han venido para quedarse, tanto en el ejercicio de nuestra actividad profesional como en la vida cotidiana”.



- **Gobernanza y Creación de Capacidades: rumbo a la gestión pública de excelencia.** Convocado por el Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la OLACEFS y moderado por el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, a cargo de la presidencia del CCC.

El auditor general Dr. Francisco Javier Fernández, presidente de la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC), expuso sobre "Gobernanza para el Desarrollo" y la oportunidad del uso de las herramientas tecnológicas para mejorar la gobernanza a partir de las actividades de las EFS. Destacó la importancia de la implementación del sitio web ODS.OLACEFS, una herramienta que vincula las auditorías con los ODS y promueve el intercambio de experiencias entre las EFS en esta materia.

- **Ciclo Tiempos de COVID-19.** El Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la OLACEFS, junto a la Secretaría Ejecutiva de la organización y la Contraloría General de la República de Chile, llevaron adelante este ciclo de 11 encuentros, con cuatro temáticas generales: teletrabajo y salud mental, buenas prácticas de las EFS en tiempos de pandemia, la respuesta internacional al COVID-19 y, finalmente, su impacto en la agenda 2030. La AGN participó como expositora en el webinar **Impacto de la Pandemia** en los ODS y presentó la aplicación “ODS.OLACEFS” -que vincula las auditorías con los ODS-, realizada por la

Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC), de la OLACEFS, que preside la AGN.

- **Ciclo Gobernanza Pospandemia**, organizado por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG), de la OLACEFS, a cargo del presidente de la AGN.

Ejes temáticos: Progreso Social, Integridad y Políticas Públicas. Se efectuaron las siguientes reuniones:

- **GPS para el Progreso Social.** El director regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) expuso sobre “Gobernanza efectiva: más allá de la recuperación”.
- **GPS para la Integridad.** Contó con la presencia de la titular de Transparencia Internacional y miembro del consejo consultivo de la Alianza para el Gobierno Abierto.
- **GPS para las Políticas Públicas.** Expusieron, entre otros, integrantes del Centro de Investigación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), de la Argentina, y del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), de México.

GOBERNANZA POSPANDEMIA

VÍA PLATAFORMA VIRTUAL DE OLACEFS

GPS PARA EL PROGRESO SOCIAL

9 DE OCTUBRE A LAS 13 H (HORA BUENOS AIRES)



GOBERNANZA POSPANDEMIA

GPS PARA LA INTEGRIDAD

9 DE OCTUBRE A LAS 13 H (HORA BUENOS AIRES)



- **Auditoría de Desempeño, una herramienta objetiva en la implementación y seguimiento de los ODS, para garantizar la confianza en la Gobernanza.** Organizado por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ). El Lic. Jesús Rodríguez disertó sobre la importancia de la buena gobernanza en el sector público y la contribución de las auditorías de desempeño.
- **Webinario CBC sobre *stakeholder relationship* (relación con las partes interesadas).** A cargo del Comité de Creación de Capacidades (CBC, por sus siglas en inglés) de la INTOSAI, acompañado de las EFS miembros y de OSC. Se expusieron las experiencias sobre la participación ciudadana en la planificación y ejecución de las auditorías para una mejor rendición de cuentas.
- En marzo, agentes de la AGN participaron, de manera presencial, del taller **Compras Públicas Sostenibles utilizando Análisis de Datos (CASP)**, en la ciudad de Lima, Perú, en el marco de la **Auditoría Cooperativa sobre Compras Públicas Sostenibles considerando la meta 12.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Utilizando Análisis de Datos CASP**. El ODS 12 es “Producción y consumo responsable” y la meta 12.7 es “promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”.
- **Los Desafíos de la Gobernanza en Tiempos de Pandemia.** Organizado por el Comité Universidades del Instituto de Auditores Internos de Argentina (IAIA) y la Red de Auditores Internos de Universidades Nacionales. El presidente de la AGN, invitado a participar como único expositor, disertó sobre: 1) el impacto de la pandemia de COVID-19 en las cuestiones económicas y sociales y 2) los desafíos de la gobernanza en América Latina y especialmente en nuestro país, en el marco del rol de la AGN como ente de control y de asistencia técnica del Congreso Nacional.
- **Contrataciones Públicas de Emergencia por COVID-19.** El Centro de Estudios sobre Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (de la Facultad de Derecho de la UBA) organizó una reunión a la que fue invitado a participar, en carácter de expositor, el presidente de la AGN.
- **Avances sobre Auditoría de la Rendición de Cuentas**, brindado por la International Budget Partnership (Asociación Internacional de Presupuesto).

OTRAS ACTIVIDADES

- Frente a la situación de pandemia, la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC) de la OLACEFS, presidida por el auditor general Dr. Francisco Javier Fernández, creó una **Caja de Herramientas** que reúne plataformas y aplicaciones informáticas útiles para gestionar reuniones, comunicación y trabajo en equipo, planificación, desarrollo de tareas e intercambio de conocimientos. Se seleccionaron las de mayor utilidad atendiendo a criterios de accesibilidad, seguridad y operabilidad. "Esta nueva realidad plantea nuevos desafíos para continuar nuestras labores diarias, y la tecnología es una herramienta indispensable y estratégica para acompañarnos en este proceso. La actual crisis implica un abrupto cambio y desafío profesional que la tecnología nos permite enfrentar", dijo el Dr. Francisco Javier Fernández.

La **Caja** está incluida en el blog COVID-19 de la OLACEFS. Su Manual describe las funciones y trabajos que se pueden realizar desde las aplicaciones WhatsApp y Telegram (mensajería), Zoom y Jitsi (videoconferencia), CamScanner (escaneo y digitalización), Office Lens (digitalización y conversión PDF A Word), Loom (grabar pantalla), Canva (diseño), Trello (gestión de proyectos), y la aplicación informativa ODS. OLACEFS.



- El auditor general Dr. Francisco Javier Fernández, en su calidad de presidente de la CTIC, firmó el **Convenio Marco entre la AGN y la Universidad de Castilla - La Mancha (España)** para el desarrollo de programas específicos de cooperación interinstitucional, en los campos de la capacitación y la investigación.
- **Concurso Regional sobre Buena Gobernanza.** La Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG), de la OLACEFS, presidida por el Lic. Jesús Rodríguez, convocó a todos los auditores gubernamentales de las EFS miembros de la organización a la edición 2020 del concurso, cuyo tema fue “El papel de las EFS ante la crisis sanitaria por la pandemia por COVID-19. El control de los fondos públicos en la Emergencia”. Se contó con un alto nivel de participación.
- Se participó de la presentación del **Manual de Integridad de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)**, con la intervención de especialistas, representantes tanto de la organización internacional como de instituciones de lucha contra la corrupción de otros países.
- **Segundo Foro Regional de Alto Nivel de Entidades Fiscalizadoras Superiores (FRAN) “Desafíos de los Sistemas Nacionales de Control de cara al Futuro post Pandemia”**, organizado por la OLACEFS en conjunto con la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) y las EFS de los países del Mercosur y Asociados (EFSUR). Durante el evento se intercambió información sobre buenas prácticas y los desafíos de las EFS para enfrentar la pandemia y la post pandemia, y sobre el valor de la cooperación entre las instituciones de fiscalización superior.
- **Fortalecimiento de la comunicación interna en las EFS de OLACEFS:** La CTPBG, a cargo del Lic. Rodríguez, tiene entre sus objetivos aportar, con investigación y herramientas, al fortalecimiento de la comunicación interna entre las EFS de la región. En esa dirección desarrolló la **“Guía sobre Segmentación de Públicos Internos y Ficha de Evaluación”**, que permite identificar: a) los riesgos de que los mensajes no sean comprendidos de igual manera por la comunidad interna y por quienes determinan los lineamientos estratégicos y operativos en la EFS, y b) las oportunidades de reconocer a los miembros de la comunidad interna como reproductores de mensajes institucionales.
Además, la CTPBG implementó una **Encuesta sobre la Comunicación Interna de las EFS en Tiempos de Pandemia**, para conocer las estrategias y acciones de comunicación interna que implementaron las EFS, e identificar buenas prácticas en este aspecto. Los resultados se plasmaron en un informe denominado **“La Comunicación Interna en Tiempos de Crisis ante la Pandemia COVID-19”**.

- **Reuniones con organizaciones de la sociedad civil (OSC) y partes interesadas externas**

El presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez, se reunió virtualmente con autoridades de las OSC:

- **Poder Ciudadano, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y Transparencia Internacional**, interesadas en analizar temáticas relacionadas con el control de las compras, contrataciones y evolución de los gastos del gobierno nacional en el marco de la emergencia por la pandemia de COVID-19.
- **Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)**, interesada en abordar aspectos de la problemática ambiental de la Argentina y el rol de la AGN en el proceso de auditoría y control de los programas de gobierno sobre cuidado del medio ambiente.
- **Asociación de Vecinos de la Boca**, entidad con la que se evaluó la situación del saneamiento de la cuenca del río Matanza-Riachuelo, ya que la AGN audita permanentemente la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la cuenca hídrica.



CAPÍTULO 3

LABOR DE CONTROL. ASPECTOS DESTACADOS

INFORMES APROBADOS

Durante 2020 el Colegio de Auditores Generales emitió 184¹ resoluciones aprobatorias de informes de auditoría y exámenes especiales.

Si distribuimos los informes según la jurisdicción a la que pertenecen los entes auditados, y por el tipo de auditoría según las Normas de Control Externo Gubernamental utilizadas, obtenemos los siguientes cuadros:

INFORMES APROBADOS POR JURISDICCIÓN INVOLUCRADA - EJERCICIO 2020 -

JURISDICCIÓN	CANTIDAD
Ex-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1
Ex-Ministerio de Comunicaciones	3
Ex-Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	2
Ex-Ministerio de Hacienda	24
Ex-Ministerio de Modernización	1
Ex-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1
Ex-Ministerio de Producción y Trabajo	8
Ex-Ministerio de Salud y Desarrollo Social	8
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	23
Ex-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1
Jefatura de Gabinete de Ministros	10
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	13
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	3
Ministerio de Defensa	12
Ministerio de Desarrollo Productivo	7

1 El detalle de la totalidad de los informes aprobados en el año se ofrece en el apartado “Anexo - Listado de Auditorías Aprobadas” de la presente Memoria.

JURISDICCIÓN	CANTIDAD
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	2
Ministerio de Economía	9
Ministerio de Obras Públicas	9
Ministerio de Salud	8
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4
Ministerio de Transporte	19
Ministerio de Turismo y Deportes	3
Ministerio del Interior	2
Ministerio de Educación	3
Presidencia de la Nación	1
Provincia de Santa Fe	1
Sector Público Nacional - Entidades varias	1
Total	184

INFORMES APROBADOS POR TIPO¹
- EJERCICIO 2020 -

JURISDICCIÓN	CANTIDAD
Gestión	23
Financiero	133
Cumplimiento	4
Gestión / Cumplimiento	3
Especial / Gestión	3
Especial / Financiero	12
Especial / Cumplimiento	2
Especial / Gestión / Cumplimiento	1
Especial / Financiero / Cumplimiento	2
Especial / Financiero / Gestión	1
Total	184

1 Tipo de informe definido en base a las Normas de Control Externo Gubernamental de la AGN (NCEG) empleadas para su elaboración. Un informe de auditoría puede haberse realizado utilizando más de una norma de control

SELECCIÓN DE INFORMES DEL EJERCICIO

Par el ejercicio de su función de control, la AGN despliega el análisis de diversas actividades y programas que desarrolla el sector público, aplicando el criterio que fue descrito en el capítulo 1 de esta Memoria.

De manera de poder ofrecer una muestra de esa gestión de control, se seleccionaron 24 informes, con la intención de reseñar algunos de los aspectos más relevantes que fueron examinados durante el año.

Ordenados por el número de su resolución aprobatoria, los informes se enmarcan dentro de las siguientes materias:

1. Redes de gas natural. Planes de inversión
2. Ejecución presupuestaria. Primer semestre 2019
3. PAMI. Acceso a medicamentos
4. Ex-Ministerio de Modernización. Análisis de dotaciones y contrataciones
5. Energía eléctrica. Fondo Fiduciario
6. Planes federales de salud. Préstamos “Funciones Esenciales de la Salud Pública”
7. Actividades de control aduanero. Terminal Puerto Rosario SA
8. Préstamos de infraestructura vial. Análisis de gestión
9. Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA) y Austral Líneas Aéreas S.A. (AUSA). Situación económica y financiera
10. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP). Estados contables
11. Residuos sólidos urbanos y ambiente. Estrategia nacional
12. Administración Pública Nacional. Sistemas informáticos
13. Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo. Contrataciones
14. Sistemas de información sobre siniestros viales. Auditoría informática
15. Corredores viales. Contratos de participación público-privada
16. Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I y N. (TANDANOR). Estados contables
17. Energía eléctrica. Planes de inversión y beneficios a usuarios
18. Secretaría de Empleo. Programa 23 “Acciones de Capacitación Laboral”
19. Ministerio de Defensa. Relevamiento
20. MERCOSUR. Obras y proyectos de infraestructura
21. Red vial nacional. Recepción de obras ejecutadas
22. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). ODS 14: Vida submarina
23. Banco Central de la República Argentina (BCRA). Estados contables
24. Haberes y deudas previsionales. “Programa de Reparación Histórica”





REDES DE GAS NATURAL. PLANES DE INVERSIÓN

Resolución 21 - AGN/ 19-2-2020.

Ente: Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).

Objeto de auditoría: Controles respecto de los saldos no erogados en el marco del “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión” (FOCEGAS), en cuanto a su destino específico y en la elaboración y ejecución de los Planes de Inversión de las distribuidoras de gas natural. Cumplimiento. Gestión.

Período auditado: 2016 al 31 de marzo de 2018 (y se consideraron los informes producidos por el ENARGAS hasta el momento en que se realizaron los procedimientos de auditoría).

El Decreto 2255/93 aprobó el modelo de Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD) y el Reglamento del Servicio. En el primer documento fue prevista la obligación de invertir por parte de las empresas distribuidoras.

El punto 4.2.13 de las RBLD (obligaciones de la licenciataria) estableció que las empresas debían llevar adelante las inversiones obligatorias y las inversiones obligatorias adicionales. En cuanto a las primeras, las licenciatarias debían presentarlas dentro de los primeros 12 meses de entrada en vigencia del reglamento, a satisfacción de la autoridad regulatoria, y llevarlas a cabo cualquiera sea su costo. Se previó que, si la licenciataria llevaba adelante tales inversiones a un costo menor al especificado, debía invertir la diferencia en otras inversiones o en obras adicionales a los activos esenciales, previa aprobación de la autoridad regulatoria (punto 5.1.).

Las mejoras y obras adicionales a los activos esenciales, así como el mantenimiento, reparación y reposición de éstos, debían realizarse siempre que resultara necesario para la debida prestación del servicio (punto 5.2).

En virtud de la emergencia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria dispuesta por la Ley 25.561, que afectó el procedimiento de Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT) establecido en el artículo 42 de la Ley 24.0765, las licenciatarias de distribución de gas natural por redes, celebraron con la Unidad de Renegociación de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) las Actas Acuerdo de adecuación de contratos de licencia de distribución y/o acuerdos transitorios que fueron luego ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional.

En cada una de las actas acuerdo suscriptas se definió un régimen tarifario de transición atado al cumplimiento de un plan de inversiones específico para cada distribuidora, hasta tanto se definiera el nuevo cuadro tarifario de la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

A través de la Resolución I 2407/12 el ENARGAS hizo lugar a la solicitud planteada por las licenciatarias de aplicar un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuario y de acuerdo a la metodología que aprobó dicho organismo.

Los importes cobrados se depositaban en los fideicomisos creados para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas (Artículo 3º). El instrumento de gestión de dichos fondos fue denominado “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión” (FOCEGAS).

CONCLUSIONES

Se realizó una auditoría de cumplimiento-gestión en el ámbito ENARGAS, vinculada con los controles llevados a cabo respecto de los saldos no erogados en el marco del FOCEGAS en cuanto a su destino específico y en la elaboración y ejecución de los Planes de Inversión de las distribuidoras de gas natural y la subdistribuidora Redengas, para los años 2016 y 2017.

Con relación a la liquidación del FOCEGAS, se constató la falta de elaboración de los informes previstos en el Art. 4 de la Resolución ENARGAS I 3249/2015, cuyo objetivo consistía en el control de la correcta aplicación de los fondos recaudados al 31/03/2015.

Se concluyó que la ausencia de normativa que defina criterios uniformes de control en la etapa de planificación y elaboración de los planes de inversión, no garantiza una intervención oportuna y eficiente del ENARGAS en dicha etapa.

En cuanto al control sobre la ejecución de los Planes de Inversión Obligatoria (PIO), la ausencia de normativa tendiente a instrumentar dichos controles durante el año 2016, generó ciertas dificultades:

- ausencia de intimación a las distribuidoras frente al retraso en la presentación de Declaraciones Juradas de avances físicos y/o económicos financieros
- demoras en la elaboración de los informes técnicos, y en el control definitivo de la ejecución de los planes de inversión por parte del Directorio
- demoras injustificadas en la realización de las auditorías respecto a la efectiva aplicación de las asistencias económicas transitorias (AET) del Tesoro Nacional a las distribuidoras Camuzzi Gas del Sur y Camuzzi Gas Pampeana.

Si bien la ausencia de un reglamento de control fue subsanada en el año 2017 mediante la introducción de sendas directrices en las resoluciones que aprobaron los PIO del quinquenio 2017-2021, luego agregadas a la Resolución ENARGAS I 4591/2017, el ENARGAS no incorporó la buena práctica de intimar frente a las demoras y/o falta de presentación de Declaraciones Juradas.

Al no haberse determinado plazos para la elaboración de los informes por parte de las áreas técnicas, las demoras continuaron verificándose en este período, lo que se vio agravado por la cantidad significativa de Declaraciones Juradas rectificativas presentadas por las empresas. Todo ello impactó en los retrasos para la aprobación de los PIO correspondientes al primer año regulatorio del quinquenio.

En lo que respecta a las inspecciones de avance físico a cargo de la Gerencia de Distribución (GD) se constató, además de la falta de reglamentación de los criterios de toma de muestra representativa, que las obras que conforman los PIO solo se auditan a su finalización, cuando existe la obligación por parte de las empresas de informar su avance de manera mensual.

El desarrollo de una herramienta informática que permita detectar a tiempo las demoras en la certificación de avances mensuales, introduciría mejoras en el control de la ejecución tanto física como monetaria de los PIO.

Por último, las demoras del ENARGAS en decidir respecto de la imputación de los excedentes de inversión por parte de las distribuidoras, atenta contra los principios de certidumbre y seguridad jurídica que se constituyen en pilares fundamentales para el desarrollo de los Planes de Inversión.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. PRIMER SEMESTRE 2019

2

Resolución 22 - AGN/ 21-4-2020.

Ente: Secretaría de Hacienda.

Objeto de auditoría: Ejecución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al primer semestre de 2019. Examen especial.

Período auditado: : enero a junio de 2019.

Se analizó la ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la Administración Nacional en el primer semestre de 2019, (según surge de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera “SIDIF”, en su plataforma de acceso vía web “e-SIDIF”), y su comparación con la de igual período del ejercicio anterior, con fines descriptivos y para su mejor interpretación y sistematización.

CONCLUSIONES

Principales cambios operados en el primer semestre del año entre el presupuesto 2018 y el 2019: En el primer semestre de 2019 el organigrama ministerial del Poder Ejecutivo Nacional sufrió cambios con respecto al del primer semestre del año anterior, que se manifestaron en los correspondientes cambios en las respectivas jurisdicciones presupuestarias:

- Se eliminaron los ministerios:
 - de Producción
 - de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 - de Agroindustria
 - de Salud
 - de Desarrollo Social
 - de Educación
 - de Cultura
 - de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
 - de Finanzas

- de Energía y Minería
 - de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 - de Turismo
 - de Modernización.
- Se creó el Ministerio de Trabajo y Producción, concentrando las competencias de los ex ministerios de Producción, de Agroindustria y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a excepción de las que corresponden a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).
 - La ANSeS, que dependía del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, pasó a depender del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
 - Se creó el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, concentrando las competencias de los ex ministerios de Salud, de Desarrollo Social, y de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que pasó a depender de esta nueva jurisdicción.
 - Se creó el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, concentrando las competencias de los ex ministerios de Educación, de Cultura, y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
 - El Ministerio de Hacienda conservó sus competencias previas y asumió las de los ex ministerios de Finanzas y de Energía y Minería.
 - La jurisdicción Presidencia de la Nación asumió las competencias de los ex ministerios de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Turismo.
 - La jurisdicción Jefatura de Gabinete asumió las competencias del ex ministerio de Modernización.

Resultado financiero y primario al 30 de junio 2019: La Ley de Presupuesto 2019 estimó un déficit financiero de 600.285,7 millones de pesos, un 43,23% menor, en términos reales, que el déficit previsto en el presupuesto del año anterior. Al 30 de junio se habían aprobado modificaciones que elevaron las autorizaciones de gastos más que el cálculo de recursos. Por ello, el déficit financiero estimado para todo el año al 30/06, llegó a la suma de 655.217,1 millones de pesos, un 44,63 % menor, siempre en términos reales, que el estimado al cierre del primer semestre de 2018. Al cierre del primer semestre de 2019, el déficit financiero de ejecución fue de 311.322,5 millones de pesos, un 4,33% mayor en términos nominales, y un 33,02% menor, en términos reales, que el déficit a la misma fecha del año anterior, llegando al 51,9% del déficit estimado para todo el año.

Si no se consideran los intereses dentro del gasto total, el Resultado Primario del primer semestre de 2019 fue superavitario en 129.028 millones de pesos. Ello implica un cambio de signo respecto a igual período del año anterior, que había arrojado un déficit primario de 71.100,3 millones de pesos. En el primer semestre del año 2015, los intereses de la deuda pública representaron un 7,61% del total de gastos de la Administración Nacional, ratio que para el primer semestre de 2019 creció hasta ubicarse en el 21,69% del total. Los intereses devengados en el primer semestre de 2015 representaban el 48,67% del déficit del período. Para el primer semestre de 2019, la cuenta de intereses devengados superó en un 41,45% al total del déficit del período.

Comparado con el primer semestre de 2018, el déficit primario cayó un 216,5%, pasando a superávit en el primer semestre de 2019. Esto fue consecuencia de que el gasto primario (es decir, el gasto total menos los servicios de la deuda) cayó proporcionalmente más que la recaudación (un 15,4% contra un 3,2%). La tasa de disminución del déficit financiero (-33,0%) fue inferior a la tasa de disminución del déficit primario, puesto que el resultado financiero incluye el pago de los servicios de la deuda que el déficit primario no contiene. La diferente evolución de ambos se debe a que, por una parte, se produjo una disminución del gasto primario, mientras que por otra parte se incrementó el devengamiento de intereses derivados del endeudamiento público (ver gastos por finalidad y función en estas mismas conclusiones).

Impacto de los ingresos procedentes del BCRA (Banco Central de la República Argentina) y del FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) en el resultado financiero y en el resultado primario: Dentro del total de recursos percibidos por la Administración Nacional, los provenientes de los Intereses del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) ascendieron a 101.556,5 millones de pesos, lo que significa un aumento del 16% en términos reales con relación a lo percibido por igual concepto en el primer semestre de 2018. Los ingresos provenientes de las utilidades del BCRA al 30 de junio del 2019 ascendieron a 77.244,7 millones de pesos, mientras que en el primer semestre de 2018 no se percibieron ingresos por ese concepto.

Sin considerar esos recursos, el déficit financiero del primer semestre de 2019 ascendió a la suma de 490.123,8 millones de pesos. Este valor es un 11,3 % inferior al del primer semestre de 2018 en términos reales, y llegaba al 81,6% del déficit previsto para todo el año. Por su parte, el resultado primario, sin los recursos procedentes del FGS y sin las utilidades del BCRA, fue un déficit de 49.772,6 millones de pesos. Este resultado significa una caída real del 74,8%, respecto del déficit del primer semestre del año 2018 por los mismos conceptos.

Intereses devengados al 31-06-2019: Los intereses devengados hasta el 31-06-2019 ascendieron a 440.350,6 millones de pesos, lo que significa un aumento real del 24,4% con relación a los intereses devengados en el primer semestre de 2018.

Modificaciones presupuestarias al 30/06/2019: El cálculo de recursos previsto en la Ley de Presupuesto aumentó en el primer semestre en la suma de 15.605,7 millones de pesos, lo que representa un incremento del 0,44% con relación al crédito inicial. El total de autorizaciones de gastos para el semestre aumentó en la suma de 70.537,2 millones de pesos, un 1,69% del crédito inicial. Las modificaciones presupuestarias resultaron en un aumento neto del déficit estimado para todo el ejercicio en 54.931,4 millones de pesos, lo que incrementó en un 9,15% el déficit de sanción del Presupuesto Nacional. Ello no alteró de modo significativo las participaciones de los diferentes tipos de recursos o de gastos dentro de los respectivos totales.

Principales modificaciones en el cálculo de recursos: Los recursos corrientes concentraron la mayor parte de los aumentos en el cálculo de recursos aprobados en el primer semestre del año. Entre ellos, se destacó el aumento de los ingresos estimados en concepto de Rentas de la Propiedad (83,3% del total de los aumentos aprobados), principalmente Intereses por Préstamos (56,27% del cálculo original).

Principales modificaciones de créditos para gastos: Los créditos para gastos corrientes aumentaron un 1,14% respecto de su valor inicial y los créditos para gastos de capital lo hicieron en un 13,69%. Las transferencias corrientes concentraron la mayor parte del incremento de los créditos (44,71%), seguidas por las Transferencias de Capital (23,62% del total). Por finalidades, Servicios Económicos se llevó el mayor porcentaje del total de refuerzos con un 39,44%, un 28,08% se lo llevo Administración Gubernamental, y un 24,02% Servicios Sociales. La parte principal del aumento de créditos de Servicios Sociales correspondió a la función Seguridad Social. Las funciones Trabajo y Agua Potable y Alcantarillado sufrieron disminuciones de créditos en el primer semestre del año. Por jurisdicciones, el 82,62% de los refuerzos de créditos los recibieron el Ministerio de Salud y Desarrollo Social (21,99%), Obligaciones a Cargo del Tesoro (17,72%), Hacienda (16,16%), Transporte (13,62%) e Interior, Obras Públicas y Vivienda (13,14%). Los recortes de créditos del período recayeron sobre Justicia y Derechos Humanos (92,73%) y Jefatura de Gabinete (7,27%).

Aspectos relevantes de la ejecución de recursos: Durante el primer semestre de 2019 se recaudaron, por todo concepto, 1.718.651,2 millones de pesos, cifra que representa un 3,24% menos a lo ingresado en igual período del año anterior, en términos reales. La recaudación del primer semestre del año representó el 48,11% del crédito inicial, y el 47,90% del crédito vigente al 30/06/2019.

Los Ingresos Tributarios concentraron el 27,7% de la caída real en la recaudación total con relación a la del primer semestre del año anterior. Cayeron un 3,8%, en términos reales, respecto a lo ocurrido en los primeros seis meses del año 2018. Solo los ingresos sobre el comercio exterior experimentaron un crecimiento en términos reales, recaudando un 71,6% más que en igual período del año 2018, lo que se explica por el incremento de la

recaudación de aranceles a la exportación (+211%). En el resto de los recursos tributarios la recaudación cayó en términos reales: Sobre el Patrimonio (-22,2%), Sobre los Ingresos (-14,5%), Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones (-14,3%) y Otros impuestos (-7,3%). Se destaca, además, que la recaudación sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones concentró el 34,6% de las disminuciones reales de todas las clases de recursos de la Administración Nacional.

Los Aportes y Contribuciones concentraron el 68% del total de las disminuciones reales de la recaudación con relación a la del primer semestre del año anterior, con una caída del 15% i.a, explicada por la menor recaudación de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. Los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social concentraron el 39,3% de las disminuciones reales de todas las clases de recursos.

Entre los tipos de recursos cuya recaudación aumentó en términos reales con relación a la del primer semestre de 2018, las Rentas de la Propiedad tuvieron el mayor porcentaje sobre el total de aumentos (62,7%). Esto se explica por el crecimiento de la recaudación en concepto de Utilidades por Inversiones Empresariales, con un crecimiento real del 174% interanual, en particular gracias al ingreso al Tesoro de utilidades provenientes del Banco Central de la República Argentina, por 77.244 millones de pesos, ingreso que durante el primer semestre de 2018 no se produjo. El Banco de la Nación ingresó al Tesoro 15.000 millones de pesos en el primer semestre de 2019, lo que representa un 56% menos, en términos reales, de lo distribuido en el mismo semestre del año anterior.

Los ingresos por Ventas de Acciones y Participaciones de Capital explican el 27,4% del total de los aumentos de la recaudación real percibida por la Administración Nacional. Dicho aumento se vio explicado principalmente por la venta de acciones de Empresas Privadas Nacionales, que recaudó 19.646,4 millones de pesos en el primer semestre 2019, mientras que a igual fecha del año anterior no se registraban ingresos en tal concepto.

Aspectos relevantes de la ejecución de gastos: Al 30 de junio de 2019 la Administración Pública Nacional había ejecutado 2.031.182,5 millones de pesos en gastos por todo concepto, es decir un 47,87% del total del crédito vigente a esa fecha. La suma devengada implica una disminución del 9,37%, en términos reales, respecto del gasto ejecutado a igual fecha del año anterior.

Gastos según su naturaleza económica: La disminución real de la ejecución de gastos corrientes explica el 77,62% del total de las disminuciones reales del período, siendo el rubro más importante las Prestaciones de la Seguridad Social, que explican por sí solas el 46,94% del total de la caída real de la ejecución, y fueron un 7,74% inferiores, en términos reales, a las devengadas a la misma fecha del año anterior. El único componente de los gastos corrientes que creció respecto al semestre anterior fue Intereses y otras Rentas de la Propiedad, y lo hizo

en un 21,61%. Este rubro creció principalmente por los aumentos de gastos en Intereses por Deuda e Intereses por Préstamos en moneda extranjera, que crecieron en un 31,50% y en un 125,49%, respectivamente, respecto del semestre anterior, y representaron el 51,74% y 29,07% del total de aumentos de gastos corrientes.

Gastos por finalidad y función: El gasto destinado a Servicios Sociales fue el que más disminuyó, concentrando el 81,38% del total de las disminuciones en términos reales. Su ejecución fue un 16,25% menor que la del primer semestre del año anterior. La única finalidad de gastos cuya ejecución aumentó respecto del primer semestre de 2018 fue Deuda Pública, y lo hizo en un 22,53% en términos reales.

Gastos según su objeto: El inciso Transferencias concentró el 63,53% del total de la ejecución del semestre y el 85,34% del total de las disminuciones reales con relación al primer semestre de 2018. La Partida Principal que explica la disminución de este inciso fue Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes. La disminución real de ésta se debió a la caída en la ejecución de las siguientes partidas parciales: Jubilaciones y/o Retiros, que cayó en un 11,35% en términos reales, (22,08% del total de las disminuciones), Ayudas Sociales a Personas, que perdió un 24,6% en términos reales (13,63% del total de las disminuciones) y Pensiones, que experimentó una caída real del 13,52% (12,23% del total de disminuciones). El inciso que explica el mayor porcentaje de los aumentos reales en la ejecución de gastos del período (94,16% del total) es Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos. Ocupó el segundo lugar en el volumen de ejecución (21,97% del total), con una tasa de variación real del 22,53% respecto de lo ejecutado a igual fecha del año anterior.

Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales: Las Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales ejecutadas en el primer semestre de 2019 ascendieron a 64.851,3 millones de pesos, lo que representa el 5,02% del total de las transferencias ejecutadas en el período, e implica una caída del 23,7% en términos reales en comparación con las destinadas a los mismos beneficiarios durante el primer semestre de 2018. Solo La Rioja y Córdoba, recibieron, en términos reales, más transferencias que en igual período del año anterior. Del total de los aumentos, el 80,3% fue a la Provincia de Córdoba y el 19,7% a la Provincia de La Rioja. Gran parte del aumento de la Provincia de La Rioja está relacionado con lo establecido en el artículo 123 de la ley de Presupuesto de la Administración Nacional 2019. Todas las demás provincias sufrieron reducciones en los montos reales transferidos. Las provincias que experimentaron mayores caídas fueron Tierra del Fuego (-56,9%), Tucumán (-47,5%), Chaco (-45,3%), Santa Cruz (-45,1%), y Chubut (-42%); en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue del -40,7%.

Las Transferencias Discrecionales a gobiernos provinciales y municipales ascendieron a 28.889,1 millones de pesos, lo que representa el 45% del total de las transferencias destinadas a estos beneficiarios. La suma implica

una caída real 41%, con relación a las ejecutadas durante el primer semestre del año anterior. Los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) representaron el 2,2% del total de las transferencias discrecionales ejecutadas durante el primer semestre de 2019. Hasta el 30 de junio de 2019 se habían transferido ATN por 639,5 millones de pesos, lo que representó una disminución real del 31% respecto del total transferido por el mismo concepto a igual fecha del año anterior (595 millones de pesos). Las Transferencias no Discrecionales ascendieron a 35.962,3 millones de pesos, y aumentaron, con relación a las del mismo período del año anterior, al mismo ritmo que la variación del índice de precios al consumidor, nivel general.

Dieciocho provincias recibieron, en el primer semestre de 2019, transferencias per cápita por importes superiores al total nacional (1.443 pesos). Las cuatro que recibieron las mayores sumas per cápita fueron La Rioja (7.270 pesos), Neuquén (3.778 pesos); Catamarca (3.246 pesos) y Tierra del Fuego (3.037 pesos). Por su parte, las 4 provincias que recibieron los montos más reducidos en concepto de transferencias por habitante fueron San Luis (598 pesos), Buenos Aires (691 pesos), Tucumán (960 pesos), y Mendoza (1.033 pesos).

Gastos por jurisdicciones, Servicio Administrativo Financiero (SAF) y programas: Con su composición actual, la jurisdicción más importante es el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que concentró el 48,71% del crédito inicial, el 48,27% del crédito vigente al 30/06/2019, el 46,34% del crédito ejecutado por toda la APN. Esta jurisdicción explica el 51,66% del total de las disminuciones reales del gasto ejecutado en el período por toda la APN, con relación al primer semestre de 2018, y devengó un 13,83% menos en términos reales, que el año anterior a la misma fecha. Esto se explica por la disminución real de la ejecución de su SAF más importante: la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS, con el 93,09% del total del devengado de la jurisdicción), cuyos principales programas cayeron: Prestaciones Previsionales (-12,11%), Asignaciones Familiares (-26,53%) y Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados (-7,66%).

Solo dos jurisdicciones tuvieron aumentos reales en su ejecución de gastos, en comparación con la ejecución del primer semestre de 2018: Servicio de la Deuda y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. El 99,35% del total correspondió a la primera de ellas.





Resolución 25 - AGN/ 14-5-2020.

Ente: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP - PAMI).

Objeto de auditoría: Acceso a medicamentos. Gestión.

Período auditado: 1° de febrero de 2017 al 31 de marzo de 2018.

Se evaluó la eficacia y eficiencia de los controles implementados por el PAMI en los procesos de prescripción, autorización, provisión, distribución y dispensa de medicamentos oncológicos incluidos en el Capítulo V del Convenio PAMI-Industria (texto ordenado 2017) suscripto con la industria farmacéutica.

CONCLUSIONES

Durante el período auditado el PAMI dispensó medicamentos a sus afiliados a través de un Convenio celebrado con la industria farmacéutica representada por tres cámaras que nuclean a los principales laboratorios, quienes actuaron en representación de sus asociados y de la ACE-PAMI, una agrupación de colaboración empresarial constituida para la Administración del Sistema de Provisión, Distribución y Dispensación de medicamentos a afiliados del PAMI.

Este Convenio estuvo vigente desde el 31 de mayo 2002 y fue objeto de enmiendas, modificaciones y sucesivas prórrogas hasta el 31 de marzo de 2018. Sin embargo, el 27 de enero de 2017, en oportunidad de suscribirse la prórroga que se encontró vigente hasta marzo de 2018 (Convenio PAMI-Industria, Texto Ordenado 2017), se produjo una modificación en el modelo retributivo, pasando del pago por monto fijo a pago por unidad dispensada, tomando como base distintos PVPs (Precio Sugerido de Venta al Público).

Los laboratorios son los principales responsables de la formación de estos PVPs, que se dan a conocer a través del Manual Farmacéutico. Si bien son de carácter sugerido, son utilizados por el resto de los actores del mercado de medicamentos como referencia para calcular y analizar los diferentes descuentos.

En este contexto, el PAMI no fue eficaz en controlar la prescripción ni la conducta prescriptiva de los profe-

sionales que recetan medicamentos oncológicos, ya que, si bien cuenta con herramientas para ello, estas no resultan eficientes (padrón de oncólogos y oncohematólogos incompleto e inconsistente; registro o historial de patrones prescriptivos generales y no por médico, etc.). Tampoco efectúa procedimientos en orden a verificar que los prescriptores sean especialistas, ni realiza acciones para detectar conductas indebidas derivadas de influencias externas ejercidas por la industria farmacéutica, a través de los agentes de propaganda médica, de acuerdo a su Código de Ética.

Respecto de la eficacia y eficiencia en los procesos de auditoría previa a la dispensa, si bien se utilizan criterios objetivos para realizar las evaluaciones, existieron demoras en las autorizaciones por haber sido rechazadas en una primera instancia y autorizadas luego de la reevaluación por parte de los auditores médicos, en un 9,5% de todos los RTFs (Registro de Tratamiento Farmacológico) del período auditado.

Considerando los procesos de auditoría médica previa de recetas iniciales de esquemas de tratamiento -en los que interviene exclusivamente el PAMI- estos fueron eficientes en términos de tiempo en un 72% de los casos muestreados; mientras que los procesos de autorización de recetas de continuidad -ya aprobados por auditoría médica, realizados por la ACE Oncología pero que deben ser monitoreados por PAMI- fueron eficientes en el 64% de los casos muestreados, aunque las demoras registradas en el 36% restante fueron de hasta 64 días hábiles comerciales.

Al evaluar los procesos desde la presentación por el afiliado de la receta autorizada en la farmacia hasta su efectiva dispensa, se advirtió que no son eficientes en términos de tiempo, ya que de las recetas muestreadas y que se registraron en el Sistema Farmalive los eventos necesarios para el seguimiento, el 73% fue dispensada en un plazo superior a 10 días hábiles comerciales, de acuerdo al criterio de auditoría fijado.

Aunque los eventos relacionados con la distribución y entrega de medicamentos deben ser registrados en el sistema Farmalive desde la salida del laboratorio, la entrega a droguería, hasta la dispensa al afiliado, el PAMI no controló de manera total, sistemática y eficiente la distribución y entrega a farmacias ni la efectiva dispensa de los medicamentos oncológicos a los afiliados. Solo realizó controles a través de consulta al Sistema Farmalive en caso de reclamos presentados por los afiliados o por las Agencias/UGLs (Unidades de Gestión Local) ante la demora en la dispensa, o ante la necesidad de acortar los plazos de entrega frente a un inminente inicio de tratamiento. Todo ello a pesar de que el Convenio PAMI-Industria (texto ordenado 2017) establecía que PAMI pagaría por los medicamentos oncológicos el precio vigente a la fecha del remito de la droguería a la farmacia.

Si a esto añadimos que:

- en el Sistema Farmalive no se registran la totalidad de los eventos de recepción en farmacia de las recetas autorizadas y presentadas por los afiliados
- la Gerencia de Auditoría Prestacional realizó auditorías post utilización en terreno, en las que detectó irregularidades en la dispensa de medicamentos oncológicos y las comunicó a las autoridades competentes
- no se tuvo evidencia de que la intervención previa al pago de las liquidaciones provisionales evalúe su contenido para emitir sus conformidades y observaciones
- los procedimientos de control tendientes a detectar causales de ajuste o rechazo parcial o total de las liquidaciones definitivas no incluyen la falta de entrega/retiro de los medicamentos;
- se concluye que no sólo no se pudo detectar de manera oportuna la demora o falta de entrega que garantice el acceso de los afiliados a sus medicamentos, sino que pueden haberse producido pagos de medicamentos sin la certeza de que fueron efectivamente dispensados a los afiliados en las farmacias.

Durante el período auditado el PAMI no empleó herramientas destinadas a evaluar la economía de los precios a pagar por los medicamentos oncológicos que son fijados por la industria, ni utilizó mecanismos tendientes a lograr la concurrencia y competencia, llevando a una utilización antieconómica de los fondos de los afiliados. De esta manera se pudo verificar que el PAMI abonó, para 5 principios activos en mayo de 2017, entre 8 y 24 veces más que el precio adjudicado para los mismos principios por el Ministerio de Salud para el Banco Nacional de Drogas Oncológicas (que si bien tenían una distinta presentación y distribución, la diferencia en el precio no resultaría razonable).

Para 2017 el PAMI pagó por la dispensa de 20 principios activos oncológicos la suma de \$ 2.421.811.045, mientras que para el año siguiente adjudicó, en el marco de la Licitación 25/18, los mismos principios por \$ 598.680.687, implicando una reducción del 75% para el mismo volumen y presentación. Esta licitación se realizó durante las tareas de campo (mayo 2018) para la provisión, logística y dispensa de medicamentos oncológicos a los afiliados en todo el país por el término de 12 meses, prorrogable hasta igual período, y fue adjudicada por Resolución -2018-868-INSSJP-Directorio Ejecutivo.

Finalmente, con relación a la eficacia y eficiencia en los controles de liquidaciones y pagos efectuados en la provisión de medicamentos oncológicos, no se tuvo evidencia del procedimiento de cálculo efectuado para determinar la aplicación y valuación de los descuentos del 50% por cada medicamento oncológico y adicional, así como con respecto al mejor descuento garantizado -consistente en un descuento final otorgado al PAMI sobre el PVP de un medicamento para que sea igual o superior al otorgado a cualquier Obra Social en la República Argentina-.

En las liquidaciones definitivas de agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero a marzo de 2018, se advirtió que se determinaron causales de impugnación que debieron dar origen a descuentos por errores de trazabilidad, cuyos importes no fueron descontados en ese momento, sin que surja justificación de ello.



EX-MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN. ANÁLISIS DE DOTACIONES Y CONTRATACIONES

4

Resolución 26 - AGN/ 14-5-2020.

Ente: Ex-Ministerio de Modernización (MM).

Objeto de auditoría: Gestión del ministerio.

Período auditado: 2016 y 2017.

El examen se encaminó a los siguientes objetos:

- evaluar la gestión desarrollada por la Secretaría de Empleo Público con relación al “Programa de Análisis de Dotaciones” y su vinculación con el proceso de regularización de contrataciones en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- examinar los procedimientos de contratación efectuados por el MM en el marco de los distintos ejes de acción del Plan de Modernización del Estado.

El programa de Análisis de Dotaciones es uno de los componentes principales del eje de “Gestión Integral de los Recursos Humanos”. Tiene por objeto determinar la planta óptima de personal de cada organismo o repartición y el rediseño organizacional del Sector Público Nacional (SPN), a fin de garantizar el funcionamiento eficiente de la Administración Pública Nacional (APN), con foco en el servicio brindado al ciudadano. Su implementación estuvo a cargo del MM a través de la Subsecretaría de Planificación de Empleo Público.

En cuanto al análisis de contrataciones, se analizó una muestra de expedientes de contrataciones electrónicas con imputación al inciso 3 del presupuesto asignado al MM para los ejercicios 2016 y 2017, por un monto total de \$222.269.174, importe que representa un 27% del monto total contratado (\$824.125.764). El MM es la Jurisdicción que presenta el mayor importe de contrataciones de la APN a través del Sistema Compr.Ar.

CONCLUSIONES

Análisis de Dotaciones: el entonces Ministerio de Modernización en conjunto con las jurisdicciones y reparaciones sometidas a evaluación, definió para los ejercicios 2016 y 2017, una dotación óptima de personal que resultó un 16% menor a la existente, a través de un programa de análisis que no se encontraba identificado en el presupuesto de la jurisdicción, ni desagregado como proyecto o actividad específica dentro del programa de Recursos Humanos. Tampoco se constató la existencia de un acto administrativo que aprobara formalmente la implementación del programa, ni el diseño metodológico del proceso de análisis a cargo del Estado Nacional.

A pesar de haberse definido la metodología de trabajo, no se aportaron evidencias respecto a la utilización de parámetros y criterios objetivos para efectuar el relevamiento, ni antecedentes y/o documentación de respaldo que fundamenten los resultados del análisis. Esta situación configura una grave omisión de procedimiento que afecta la validez de los guarismos expresados en los informes de análisis y resta transparencia a la gestión de la Secretaría de Empleo Público, máxime teniendo en cuenta que se trata de una actividad que no presenta antecedentes en el orden nacional, con un alto grado de impacto en el desempeño posterior de la APN.

El programa se desarrolló en el marco de un Convenio de Asistencia Técnica con la Universidad de Buenos Aires (UBA), a través del cual se definió el perfil de los consultores técnicos para el cumplimiento del servicio. Sin embargo, fue necesario contratar posteriormente diversos servicios de consultoría a fin de desarrollar acciones de capacitación y acompañamiento a los Asistentes Técnicos, sobre aspectos relacionados al cumplimiento del objeto principal del convenio.

Es decir, se contrataron consultores de la UBA para el desarrollo de funciones propias del entonces MM, que a su vez debieron ser capacitados mediante los servicios de una consultora privada, generando mayores erogaciones al Estado, afectando los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión.

Finalmente, no se obtuvieron constancias de que se hayan implementado acciones de seguimiento respecto a los resultados obtenidos en el marco del programa de dotaciones, y por lo tanto, se desconocen los efectos que ha tenido el análisis en el ámbito de la APN.

Análisis de Contrataciones: se analizaron diversos procedimientos de contratación, verificándose en general, la inexistencia de un plan anual de contrataciones y ausencia de manuales de procedimiento que describan los circuitos aplicables en el ámbito del entonces MM.

Se constató:

- que no se adjunta al expediente principal la totalidad de la documentación correspondiente a la etapa de ejecución del contrato
- que la Comisión de Recepción no acompaña documentación de respaldo y/o antecedentes del análisis efectuado a fin de verificar el efectivo cumplimiento de las prestaciones
- la falta de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral
- la existencia de incompatibilidades y conflicto de intereses respecto de algunos miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas y de Recepción
- el ejercicio de funciones propias del auditado a través de firmas consultoras privadas, situación que configura una delegación o transferencia del ejercicio de competencias inherentes a la jurisdicción, en estructuras o terceros ajenos a la administración.

Y se identificaron diversas inconsistencias o irregularidades respecto de las contrataciones en particular, destacándose, entre otras:

- el cumplimiento de la prestación en forma previa a la adjudicación del contrato -debilidades en la etapa de planificación y/o reducción del plazo de ejecución, sin adjuntar documentación de respaldo que justifique la modificación
- falta de aprobación del pliego de bases y condiciones particulares
- incorrecta determinación del procedimiento de selección aplicable.

Estas situaciones vulneran los principios generales a los que debe ajustarse la APN en cuanto a la transparencia, razonabilidad y eficiencia de los procedimientos de contratación a su cargo. Un caso de particular gravedad es la contratación de una consultora en la que algunos de sus integrantes mantenían relación de dependencia con entidades u organismos del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), y cuyo trabajo no se encontraba orientado al cumplimiento del objeto contractual sino al diseño de estrategias de marketing político.





Resolución 38 - AGN/ 14-5-2020.

Ente: ex Secretaría de Energía.

Objeto de auditoría: Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico. Gestión.

Período auditado: 2010 al 30 de junio de 2016.

En el marco de la auditoría referida al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal, en el ámbito de competencia de la actual Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda, se examinó la definición e implementación de los procesos de gestión del Fondo Fiduciario creado por Resolución 174/2000 y modificatorias de la ex Secretaría de Energía dependiente del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS).

El análisis se enmarcó en la gestión de las obras encomendadas para su financiación, por parte de los actores intervinientes, a saber: el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) como fiduciante, el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF) como administrador, y el Banco de la Nación Argentina (BNA) como agente fiduciario; y alcanzó los aspectos legales y de gestión administrativa, financiera, contable y de pagos y su correspondiente rendición de cuentas.

El objeto del fondo es *“la financiación de obras identificadas por la Secretaría de Energía como ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en alta tensión destinada al abastecimiento de la demanda o a la interconexión de regiones eléctricas para mejora de calidad y/o seguridad de la demanda, en los términos de la Resolución Secretaría de Energía 657 del 3 de diciembre de 1999 y sus modificatorias”*.

El universo muestral abarcó a 19 obras las que totalizaron un monto de financiación de \$ 19.714.668.963,63 en el período auditado estratificadas en función de los dos tipos de obras relevantes, las de 500 kV y 132 kV.

CONCLUSIONES

De los hallazgos relacionados con el área legal se infieren incumplimientos e inobservancias de diversos tipos que debilitan la calidad institucional del Fondo Fiduciario:

Con respecto al Contrato de Fideicomiso: las sucesivas renovaciones del fiduciario fueron realizadas en forma extemporánea, cuando el plazo de vigencia se encontraba vencido; el Reglamento General de Rendición de Cuentas no fue instrumentado como tampoco se instruyó la normativa aplicable al proceso de rendición de cuentas.

En relación al marco normativo general que le resultaba aplicable: instrucciones de pago emitidas por el CAF que no contaban con dictamen legal previo; expedientes administrativos y de pago que presentaban incumplimientos en cuanto a su debida formalización y completitud, así como también en lo relativo al archivo y resguardo de la documentación respaldatoria de las operaciones; estructura organizativa del CAF que no estaba reglamentada; y respecto a la normativa nacional de obras públicas y régimen de contrataciones, la reglamentación instrumentada por el CAF no atiende lo allí establecido en forma acabada.

Respecto de los obras de la muestra: se verificó la indebida solicitud del inicio de procedimientos para la construcción de una línea de alta tensión por quien no tenía la competencia para hacerlo; se constató la contratación en forma directa del proveedor de una Inspección de Obra no obrando expediente administrativo alguno y autorización correspondiente del procedimiento aplicado; y se excedió el marco legal aplicable para el funcionamiento del CAF actuando como unidad ejecutora presupuestaria, actuando como centro de gestión del Programa Presupuestario 77 utilizando la estructura del CAF por fuera del Fondo Fiduciario sin modificar su marco legal.

Al carecer de metas definidas con su unidad de medida, el Fondo Fiduciario no cuenta con la posibilidad de efectuar un monitoreo y verificar el cumplimiento cuantificado de sus objetivos. El hecho de carecer de difusión directa de actividades genera una disminución de la calidad de la gestión pública.

El Fondo Fiduciario no se sustenta con recursos destinados en exclusividad para cumplir con la finalidad de su creación, teniendo como estandartes mayoritarios para afrontar los proyectos financiados, a la financiación internacional sumada a la financiación interna complementaria, y a las asignaciones del Tesoro Nacional a través de transferencias de fondos.

El diseño de una política de financiamiento de estas características no fortalece al Fondo Fiduciario y afecta la capacidad propia de ejecución de decisiones.

Con relación a la gestión: el Fondo Fiduciario no contaba con un sistema integrado e integral, es decir que tuviera en cuenta todas las etapas de la operatoria y todos los actores intervinientes, y que aportara a mejorar el ambiente de control interno.

Por el contrario, se constató:

- falta de definición y formalización de mecanismos, a saber: manuales de ejecución o de procedimientos, instructivos o protocolos, que posibilitaran una adecuada y sistematizada interacción del BNA con el CAF, en lo que respecta al flujo de información, procedimientos administrativos, proceso de rendiciones de cuentas y contabilización de operaciones
- falta de controles por oposición
- informalidad de los procedimientos de control que se aplicaban y de seguimiento administrativo-operativo, que posibilitó hasta la falta de uniformidad en la denominación de las obras a las que se aplicaban los pagos
- falta de sistematización en el archivo y conservación de documentación
- deficiencias en el sistema de registración contable por parte del BNA, con demoras en la presentación de la información obligatoria e incumplimientos legales respecto de libros contables, falta de provisión de gastos para facilitar el control e incluso incumplimiento en el tratamiento del reintegro de gastos como comisiones, las cuales no estaban autorizadas para su percepción por contrato de fideicomiso.

Lo antes señalado respecto de la gestión, debilita en forma significativa el ambiente de control interno y atenta contra la garantización de niveles adecuados de confiabilidad y seguridad de la información producida, posibilitando la comisión de errores e incluso irregularidades.

En base a lo expuesto, se está en condiciones de concluir que la gestión del Fondo Fiduciario no se encontraba definida e implementada de manera efectiva y eficiente a los efectos del logro y cumplimiento del objeto de creación del auditado.



PLANES FEDERALES DE SALUD.
PRÉSTAMOS "FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD
PÚBLICA"

6

[Resolución 46 - AGN/ 14-5-2020.](#)

Ente: Ministerio de Salud.

Objeto de auditoría: Préstamos Multilaterales Áreas de Salud - FESP I y FESP II - "Funciones Esenciales de la Salud". Examen especial. Gestión. Cumplimiento.

Período auditado: julio de 2007 a diciembre de 2016.

En la Cumbre del Milenio, convocada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en septiembre de 2000, 191 jefes de Estado y de Gobierno, entre ellos la República Argentina, se comprometieron a trabajar a favor de cumplir con ocho objetivos. Estos objetivos denominados “Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)”, son las metas, cuantificadas y cronológicas, que el mundo ha fijado para luchar contra la pobreza extrema en sus varias dimensiones: hambre, enfermedad, pobreza de ingresos, falta de vivienda adecuada, exclusión social, problemas de educación y de sostenibilidad ambiental, entre otras.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio que están relacionados con las Funciones Esenciales de la Salud son los siguientes: Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil; Objetivo 5: Mejorar la salud maternal; Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

Ante el compromiso asumido, Argentina elabora el Plan Federal de Salud (PFS), formalizado a través de la firma del “Acta de Aprobación del Plan Federal de Salud 2004/2007”, con fecha 30 de marzo de 2004. La misma fue suscripta por el Ministro de Salud de la Nación y el Consejo Federal de Salud (COFESA), como herramienta organizadora y guía para el diseño y aplicación de programas y planes de salud que apunten a mejorar la eficiencia de la aplicación de las políticas de salud colectivas, en sus distintas realidades sanitarias, utilizando los recursos hacia áreas estratégicas, tanto a nivel nacional, provincial o municipal.

Los principales objetivos del Plan Federal de Salud son: (I) mejorar el acceso de las madres y niños más pobres a servicios básicos; (II) posibilitar al Ministerio de Salud de la Nación (MSN) a que reasuma su rol de rectoría y las funciones regulatorias en áreas centrales de la salud pública (funciones y programas esenciales); (III) consolidar las reformas regulatorias en el sistema de seguridad social para evitar desbordes en el sector de salud pública en cuanto al acceso a servicios de los pobres y los que no tienen cobertura; y (IV) generar cambios significativos en la relación entre los gobiernos nacionales y provinciales, así como también entre los prestadores de servicios de salud y las provincias.

Los Préstamos Funciones Esenciales de la Salud Pública, FESP I y FESP II, se suscriben en concordancia con el PFS. Ambos préstamos ponen en un primer plano la mejora de la salud en el marco de la relación Nación - Provincias.

Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP I): el Proyecto estuvo destinado a fortalecer institucionalmente las áreas estratégicas de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de las Provincias. Se orientó a aumentar las capacidades de los sistemas de salud, la prevención, promoción de la salud, la equidad y la inclusión social. El Proyecto se suscribió el 12 de julio de 2007 y se financió con fondos nacionales y a través de un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF 7412-AR). El importe del préstamo

otorgado por el Banco fue de un total de U\$S 220 millones (fuente 22 - Crédito Externo). Hacia fines de 2012, el Proyecto FESP I transitó su etapa de cierre de ejecución.

Proyecto Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública (FESP II): el Proyecto surge en el contexto de la preparación del nuevo Plan Federal de Salud y como la continuación del Proyecto FESP I. Se financió con fondos nacionales y a través de un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF 7993-AR). El importe del préstamo otorgado por el Banco fue de U\$S 461 millones (fuente 22 - Crédito Externo). El Proyecto se suscribió el 11 de abril de 2011 y tuvo como fecha de finalización el 30 de abril del 2018. Su propósito fue fortalecer el rol de gerenciamiento del Ministerio de Salud de la Nación (MSN), introducir estrategias para promover mejores estilos de vida y medidas preventivas respecto de determinadas enfermedades crónicas, mejorar la gestión de la cobertura de salud de las poblaciones vulnerables y asegurar la coordinación institucional entre los niveles Nacional y Provincial.

Hallazgos

- Sobre el Cumplimiento del Circuito

Para el caso del FESP I, por falta de documentación, no se pudo verificar el cumplimiento del circuito lo que constituyó una limitación al alcance.

Para el caso del FEPS II, se pudo establecer que, de acuerdo a la documentación suministrada por la DNPOIC, se cumple el circuito establecido por la Resolución 108/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- Sobre el Monitoreo y Evaluación

- Sobre el Análisis del proceso de Monitoreo y Evaluación

Se pudo establecer que el cumplimiento del Monitoreo y Evaluación fue parcial para ambos Proyectos.

- Indicadores

Del análisis realizado surgió que los indicadores de los Proyectos FESP, se enmarcan en los lineamientos generales sugeridos por la OMS/OPS.

- Sobre la Suficiencia de las Cláusulas contenidas en el Convenio Marco

Se pudo establecer la escasa operatividad del cumplimiento de la cláusula 6.2 punto e 3), FESP I, y la cláusula 5.2 punto e.3), del FESP II, del Convenio Marco firmados entre la Nación y las Jurisdicciones Locales.

Estos instrumentos legales no son suficientes para garantizar la sustentabilidad de las actividades realizadas por ambos Proyectos, ya que una vez concluidos, es indispensable la voluntad de las autoridades sanitarias jurisdiccionales para dar continuidad a las actividades comprometidas por convenio.

CONCLUSIONES

Los Planes Federales de Salud, dentro de los que se enmarcan los Proyectos objeto de este examen, parten de la premisa de que es imprescindible el logro de consensos interjurisdiccionales que se traduzcan en instrumentos eficientes de diseño y seguimiento de políticas públicas, dado que en un país federal, como el nuestro, las jurisdicciones son autónomas en materia sanitaria. Los acuerdos federales, el desarrollo institucional y la articulación en base a las prioridades sanitarias de los distintos actores en salud, hacen necesaria la formulación de objetivos y estrategias a mediano y largo plazo que aseguren la sustentabilidad técnica y financiera de las propuestas. Todo esto supone la generación de un proceso constante de planificación, evaluación y validación de estrategias.

Los Préstamos Funciones Esenciales de la Salud se suscriben a posteriori de la firma de los planes federales, y, en concordancia con los mismos, ambos préstamos ponen en un primer plano la mejora de la salud en el marco de la relación Nación - Provincias, a tono con las políticas nacionales sanitarias, coherentes con los lineamientos estratégicos de corto y largo plazo del sector salud. Debido a esto, la sustentabilidad (entendida como la continuidad más allá de la vida del proyecto) de las acciones realizadas por ambos proyectos es de suma importancia para el logro de dichos lineamientos.

En este contexto, se puede concluir que las cláusulas contenidas en los Convenios Marcos firmados entre la Nación y las Provincias para garantizar la sustentabilidad técnica y financiera de las acciones llevadas a cabo por los proyectos, no son eficaces, y por lo tanto, se deberían contemplar otros mecanismos que favorezcan la continuidad de dichas acciones, una vez concluida la vigencia de los Préstamos, como por ejemplo que el mecanismo por el cual se asegurará la sustentabilidad no sea parte de los convenios de préstamo sino parte de los acuerdos federales en cuyo marco se inscriben.





Resolución 48 - AGN/ 2-6-2020.

Ente: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Dirección General de Aduanas (DGA).

Objeto de auditoría: Actividades de control aduanero implementadas respecto de las operaciones de comercio internacional cursadas a través de la Terminal Puerto Rosario SA (TPR SA). Gestión.

Período auditado: 2016 a 2017.

El Ente Administrador de Puerto Rosario (ENAPRO), en jurisdicción de la provincia de Santa Fe, con fecha 16 de octubre de 2002, a través de contrato de concesión con la empresa Terminal Puerto Rosario SA (TPR SA), otorgó el desarrollo y explotación de la terminal portuaria multipropósito ubicada en el Puerto de Rosario -a la vera de la Hidrovía Paraguay Paraná-, en un predio del orden de las 70 hectáreas y por un plazo de 30 años, con vencimiento el 16 de octubre de 2032. (El Proyecto “Hidrovía Paraguay-Paraná” es un mecanismo operativo de asociación entre Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay -según convenios internacionales suscriptos-, a través del cual se coordinan acciones y medidas en el campo del transporte fluvial).

TPR SA se compromete a la prestación de los servicios básicos de carga, descarga, manipuleo y almacenaje de las mercaderías (incluyendo el depósito fiscal), y a la atención de los buques y artefactos navales. Y se obliga a conservar los bienes recibidos al inicio de la concesión, las obras ejecutadas y el equipamiento incorporado en buen estado de operación, además de realizar, a su cargo, las reparaciones que resulten necesarias y establecer un cronograma de obras obligatorias que se encuentran en el pliego licitatorio.

CONCLUSIONES

El examen permitió detectar un conjunto de disfunciones y debilidades relevantes respecto de las actividades de control aduanero implementadas sobre las operaciones de comercio internacional cursadas a través de la Terminal Puerto Rosario SA (TPR SA), que a continuación se conceptualizan:

- inexistencia de mecanismos de planificación, con la consecuente metodología de monitoreo, relacionados con las actividades de control desarrolladas a nivel Sección Inspección Operativa en TPR SA, que permitan exhibir la desagregación o forma en que se espera han de impactar las decisiones adoptadas en los distintos

planes institucionales respecto de las áreas operativas como la referida, con responsabilidad directa en el control aduanero de las operaciones, y revelar los resultados obtenidos

- falta de implementación de un manual de procedimientos o similar que unifique e integre las distintas normativas con interés específico, que prescriben actividades de control aduanero implementadas en el ámbito de TPR SA
- ausencia de una metodología de alcance organizacional que estandarice e integre la gestión de riesgo aduanero
- incumplimiento de las obligaciones normativas por parte del permisionario con impacto en el estado de habilitación de los puntos operativos y sin resolución oportuna
- deficiencias en la infraestructura y limitación de recursos que pueden afectar la ejecución de las actividades de control aduanero sobre las operaciones que cursan en TPR SA
- disfunciones en la aplicación de los procesos administrativos sancionatorios en relación con las novedades producidas por el control aduanero en el ámbito de TPR SA.

Adicionalmente, y en orden a lo expuesto en el párrafo precedente, la entidad no contaba con elementos de juicio que permitieran evaluar la eficacia de las actividades de control aduanero implementadas respecto de las operaciones de comercio internacional cursadas a través de TPR SA. No obstante, las disfunciones y debilidades descritas en el informe, dada su relevancia, se advirtieron como limitantes de dicha eficacia, durante el período base de revisión.



PRÉSTAMOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. ANÁLISIS DE GESTIÓN

8

Resolución 153 - AGN/ 14-5-2020.

Ente: Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y Dirección Nacional de Financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito (DNFOIC).

Objeto de auditoría: Préstamos Infraestructura Vial del Norte Grande. Préstamos 1851, 2698 y 3050 BID (Banco Interamericano de Desarrollo); y 7991 BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento). Examen especial. Gestión.

Período auditado: 2007 a 2017.

Se efectuó la revisión y auditoría de las etapas del ciclo de proyecto de cada uno de los Préstamos de Infraestructura Vial del Norte Grande y de sus principales componentes. En particular, se analizaron los procesos de selección, negociación y aprobación de Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (OIC).

Se incluyó el análisis de su gestión y la evaluación de los Impactos, Resultados y Procesos según las metas establecidas en los documentos de Marco Lógico y de Matrices de Resultados de los Proyectos. Con respecto a las componentes de los Préstamos (Obras Viales y Actividades de Fortalecimiento), se analizó el diseño, gestión y control del conjunto de actividades que integran las componentes de cada Préstamo en particular.

La Red de Infraestructura Vial del Norte Grande presenta influencia en el eje que coincide con el Trópico de Capricornio, a la vez que es un elemento que contribuye a la integración de las regiones noroeste y noreste de la Argentina (NOA y NEA), así como el sur de Bolivia, Paraguay y el sur de Brasil, favoreciendo el desarrollo económico y social de toda la Región del “Eje de Capricornio”, así como el desarrollo turístico entre provincias de Argentina y los países limítrofes.

El área de influencia del “Eje de Capricornio” está conformada por la Región Norte de Argentina (Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy), el estado de Río Grande Do Sul, de Brasil, la región norte de Chile (Antofagasta y Atacama), la región sur occidental de Paraguay y la región sur-este de Bolivia. La región involucrada cuenta con una superficie total de 2.069.588 Km², de la cual 41% corresponde a Argentina (849.293 Km²); 27,85% a Brasil (576.410 Km²); 19,6% a Paraguay

(405.037 Km²); 9,7% a Chile (201.225 Km²) y el 1,85% restante a Bolivia (37.623 Km²).

Las principales ciudades que integran la Región del Norte Grande (con su población respectiva) en cada uno de los países involucrados son:

- Argentina: San Miguel de Tucumán (548.866 hab.), Salta (536.113 hab.), Resistencia (390.874 hab.), Corrientes (358.223 hab.), Posadas (324.756 hab.) y San Salvador de Jujuy (265.249 hab.)
- Brasil: Porto Alegre, capital de Rio Grande do Sul (1.409.939 hab.)
- Chile: Antofagasta (404.654 hab.) y Calama (178.528 hab.), de la Región de Antofagasta y Copiapó, Capital de la Región de Atacama (163.000 hab.)
- Paraguay: Asunción (2.524.719 hab.)
- Bolivia: Tarija (170.900 hab.)
- Considerando además el resto de las ciudades involucradas, el corredor incluye una población total de 49.899.979 habitantes.

Los Préstamos de Infraestructura Vial del Norte Grande se concentran en el desarrollo de obras viales, a nivel nacional o provincial, mediante la participación de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y de las Direcciones Provinciales de Vialidad (DPV). En los préstamos más recientes se comenzó a incluir el desarrollo de los componentes de “Impacto Ambiental y Social” y de “Seguridad Vial”, con sus actividades de diseño, gestión, seguimiento y evaluación final.

CONCLUSIONES

Los Préstamos Internacionales de Infraestructura Vial del Norte Grande (IVNG) del período 2007 al 2017, presentaron evaluaciones económicas incompletas, de carácter ex-ante, con respecto a la totalidad de sus componentes.

Los proyectos de Obras Viales dispusieron de Fichas BAPIN (Banco de Proyectos de Inversión Pública) de proyectos de inversión que fueron utilizadas para su inclusión en el Presupuesto de Inversión Pública Nacional, que resultaron incompletas por carecer de sus indicadores de Valor Actualizado Neto (VAN) y de Tasa Interna de Retorno (TIR) para evaluar el costo beneficio de su realización.

El Informe Final de la Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1851 (Banco Interamericano de Desarrollo), careció de información de costos/kms detallados por costos/kms de ampliación, costos/kms de mejora y costos/kms de rehabilitación de obras viales, con relación a los proyectos de infraestructura vial.

Las observaciones mencionadas impiden desarrollar una conclusión general acerca del grado de eficiencia en la elaboración y ejecución del conjunto de los Préstamos de Infraestructura Vial del Norte Grande.

El componente de proyectos de Obras Viales de los Préstamos de Infraestructura Vial, representó un valor promedio del 88% de la inversión total de los mismos. En los Indicadores de Resultados de dichos préstamos se observó el incompleto seguimiento de los indicadores de carácter macroeconómico y de comercio exterior.

Sin embargo, en el Informe Final del préstamo BID 1851, los Indicadores Clave de Resultados específicos de Gestión de Infraestructura Vial indicaron el logro de las metas de ese proyecto, y por ende un adecuado nivel de efectividad.



AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. (ARSA) Y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS S.A. (AUSA). SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

9

Resolución 54 - AGN/ 18-6-2020.

Ente: Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA) y Austral Líneas Aéreas S.A. (AUSA).

Objeto de auditoría: Situación económica y financiera. Examen especial.

Período auditado: 2018.

Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. son aerolíneas comerciales dedicadas al transporte de pasajeros, correo y cargas. ARSA fue creada por Decreto 26.099 del año 1950, privatizada en 1990 y por Ley 26.466 del 24/12/08 el Estado Argentino volvió a tomar el control de la sociedad así como también de AUSA.

Actualmente el Estado Nacional - Ministerio de Transporte, es el accionista mayoritario de ARSA y de AUSA, las que a su vez controlan a Optar S.A. (Operador Mayorista de Servicios Turísticos S.A.), Jet Paq S.A. y Aero-handling S.A., conformando entre ellas el Grupo Aerolíneas, ya que son gestionadas coordinadamente mediante acuerdos entre las compañías y poseen algunos directores comunes.

ARSA y AUSA se rigen por acuerdos que regulan la relación entre ellas respecto a la venta de pasajes y de cargas, siendo ARSA quien vende los pasajes y la carga de AUSA, y esta última factura y cobra cuando los tickets son volados y la carga transportada. Asimismo, se distribuyen los gastos comunes entre ambas compañías.

El presente examen, basado en la recolección y análisis de la información contenida en los estados contables, es un seguimiento del Informe Especial sobre la Estructura de Financiamiento de Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, aprobado por resolución AGN 56/2019.

CONCLUSIONES

Aerolíneas Argentinas S.A. presenta una débil situación financiera con capital de trabajo negativo, que empeora en los últimos dos ejercicios analizados, una insolvencia patrimonial revelada en el año 2018, por su Patrimonio Neto negativo, y un continuo crecimiento de las pérdidas de sus ejercicios económicos.

Austral Líneas Aéreas S.A. presenta una muy débil situación financiera que empeora en los últimos dos años analizados, una insolvencia patrimonial preexistente desde el ejercicio 2017 que se agrava al 31 de diciembre de 2018, por su patrimonio negativo, y un continuo crecimiento de las pérdidas de sus ejercicios económicos.

El Estado Nacional, en calidad de accionista mayoritario, realizó aportes para gastos corrientes durante el ejercicio 2018 por \$ miles 7.313.879 para ARSA, y \$ miles 1.814.078 para AUSA, que se registran como aportes en el Patrimonio Neto, en continuidad con las asistencias realizadas en ejercicios anteriores por un valor acumulado al 31 de diciembre de 2018 de \$ miles 110.332.975 y \$ miles 32.414.742, respectivamente, sin perjuicio de no haber revertido con estos aportes el signo negativo de sus patrimonios.

De lo descripto surge que las sociedades requieren de los aportes periódicos del accionista mayoritario (Estado Nacional) para la continuidad de sus operaciones.



**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJYP).
ESTADOS CONTABLES**

10

[Resolución 65 - AGN/ 30-6-2020.](#)

Ente: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP).

Objeto de auditoría: Estados contables.

Período auditado: 2017.

Se examinaron los Estados Contables del INSSJyP, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 16 y los Anexos 1 a 5.

SÍNTESIS DE LOS MOTIVOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN EN EL DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DEL ENTE

- El Sistema Interactivo de Información (SII) abarca el padrón de afiliados, el registro de prestadores, la carga de prestaciones realizadas, la distribución de cápitas y la liquidación de pagos a los prestadores. El Departamento de Auditoría Informática de la Auditoría General de la Nación realizó un informe sobre el SII concluyendo que el padrón de afiliados contiene información incorrecta, razón por la cual no resulta una fuente de datos confiable. La falta de actualización del padrón influye en el cálculo de las cápitas, que significan más de \$32.113 millones y 26,45% de los gastos operativos del ejercicio. También influyen en las tasas de uso que se determinan para las distintas prácticas médicas a contratar y en la identificación de afiliados que renuncian a las prestaciones del Instituto y transfieren sus aportes a otras obras sociales (\$756 millones).
- El diseño del SII no emite alarmas por inconsistencias que puedan producirse en la carga de datos.
- Deudas con Prestadores Médicos: se verificaron cuentas corrientes de prestadores médicos donde existen débitos por derivaciones a otros prestadores. Se ha comprobado que el Instituto no cuenta con documentación respaldatoria suficiente para computar tales débitos, sobrevaluando los pasivos en cuestión. En el caso particular del Hospital Español, la falta de documentación aludida fue decidida en el ámbito de la quiebra del citado establecimiento, que concluyó que la cuenta corriente que registra el PAMI por dicho prestador se encuentra sobrevaluada al 31 de diciembre de 2017 en \$ 985 millones.
- Deudores por Recaudación: el Instituto no cuenta con normas y procedimientos que le permitan cumplir con la fiscalización en la AFIP y en ANSES del monto recaudado en concepto de aportes y contribuciones ni de la forma en que éstos les son transferidos.
- El Instituto incluye en el rubro Cuentas a Pagar del Pasivo No Corriente, deudas por \$461 millones, alcanzadas por el proceso de consolidación de deudas previsto en la Ley 25.725. Se han informado expedientes concluidos administrativamente por \$399 millones, sobre los que el Instituto ha decidido no proseguir el trámite de su pago en bonos ante el Ministerio de Economía. Estos reclamos no prosperarán salvo por

la eventual iniciación de reclamos judiciales, en cuyo caso deberían ser considerados en la previsión de contingencias, a partir de la presentación de las demandas respectivas. Con respecto a la integración del universo consolidable al cierre y su correlación con el análisis que realiza la Comisión de Consolidación de Deudas, existen 1029 expedientes concluidos administrativamente por \$399 millones, 614 expedientes verificados y pendientes de resolución por \$91 millones y un saldo de \$27 millones de pasivos sin poder establecer con precisión en qué situación se encuentran con la información proporcionada (verificados por un valor distinto del contabilizado, pendientes de verificación o no insinuados por los acreedores).

- Previsión por Contingencias: El saldo de \$3.788 millones, surge del informe de juicios confeccionado en ámbito de la Gerencia de Asuntos Jurídicos al cierre del ejercicio 2017. En el mismo se observa que la previsión por contingencias se constituyó a partir del listado de juicios confeccionado por el área de asuntos jurídicos, sin haberse consensuado previamente con el área contable. El resultado es una duplicidad de pasivos (por acreedores que tienen cuentas corrientes con saldos pendientes y luego inician juicio, duplicándose el pasivo cuando se contabiliza la previsión). También se verificó que la cuantificación de las sumas a provisionar no se encuentra neteada del pago de sumas parciales, y los cálculos de intereses presentan errores.
- No se identifican constancias que permitan considerar una posibilidad de cobro de las retenciones practicadas por los Hospitales Públicos de Autogestión sobre los recursos del PAMI, incluidos en el rubro Otros Créditos por \$ 120 millones.
- No se ha podido recabar de los responsables del Instituto, manifestaciones por escrito relativas a aspectos significativos del trabajo de auditoría realizado (carta de amparo).

DICTAMEN

Debido a la importancia de las circunstancias descriptas precedentemente, no se han obtenido elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no se expresa una opinión sobre los estados contables del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, considerados en su conjunto.





RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y AMBIENTE. ESTRATEGIA NACIONAL



Resolución 66 - AGN/ 1-7-2020.

Ente: Ex-Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS).

Objeto de auditoría: Manejo integral de residuos sólidos urbanos (RSU), en el marco de la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) y la Ley 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios. Gestión ambiental.

Período auditado: 1° de enero de 2016 al 31 de agosto de 2018.

En la Argentina, el manejo de los residuos sólidos urbanos (RSU) está regulado por la Ley 25.916 de Presupuestos Mínimos de la Gestión de Residuos Domiciliarios, que en los artículos 1° y 2°, los define como aquellos elementos, objetos o sustancias que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.

En 2005 se establece una Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) para lograr la implementación progresiva de la Ley 25.196, mediante diversos proyectos dentro del territorio nacional, junto a las provincias y municipios. Se utiliza financiamiento nacional e internacional (fuente 11 y 22 respectivamente), estableciendo marcos temporales para el cumplimiento, a saber: corto plazo; 2 años (hasta diciembre de 2007); mediano plazo; 3 a 10 años (hasta diciembre de 2015), y largo plazo; 11 a 20 años (hasta diciembre de 2025).

Los objetivos específicos de la ENGIRSU consisten en la reducción y valorización de los residuos sólidos urbanos y la implementación de su gestión integral; la clausura de basurales a cielo abierto; la recopilación, procesamiento y difusión de información y la comunicación y participación. A su vez, clasificó la densidad poblacional de los municipios en grandes (más de 200.000 habitantes), medianos (entre 199.999 y 50.000 habitantes) y pequeños (menos de 50.000 habitantes).

El Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) en la Res. 153/2008, en concordancia con la Ley 25.916, los postulados de la Agenda 21 y la ENGIRSU, y con el propósito de mejorar la calidad de la vida de la población,

en el art. 9º insta “a los distintos niveles de gobierno para que concreten la afectación de partidas presupuestarias y canalicen otros flujos de financiamiento para su aplicación específica a la gestión integral de residuos domiciliarios”.

La resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) 21/2009, crea el Observatorio Nacional de Gestión de RSU, dentro del ámbito de esa secretaría.

La gestión de los RSU recae principalmente en los gobiernos municipales. Una gestión integral involucra las siguientes etapas del proceso: la generación (habitantes), la recolección, el transporte, el tratamiento, el reciclado (si los hubiere) y la disposición final, todo a cargo de los municipios.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) elaboró en marzo de 2016, el documento “Mapas Críticos de Gestión de Residuos”, que presenta información por provincia, por región y por planificación, sobre los siguientes ítems:

- Cobertura de los planes provinciales
- Disposición final
- Tratamiento
- Recuperación, recolección
- Inversión realizada, población beneficiada, expresada en inversión por habitante.

De los mapas críticos se desprenden las mayores necesidades de gestión en las regiones Noreste Argentino (NEA) y Noroeste Argentino (NOA) tanto de cobertura en relleno sanitario, como de sistemas de recolección. También evidencia la baja cantidad de municipios con plantas de separación o con un incipiente sistema de recolección diferenciada, que genera una baja recuperación de reciclables y orgánicos, circunstancia clave para promover prácticas de economía circular.

El Sistema de Información para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (SIGIRSU), es una herramienta de diagnóstico que se basa en la sistematización de declaraciones anuales que cada municipio realiza sobre el desarrollo de su gestión de residuos, siendo un insumo para la actualización de los mapas críticos.

El Observatorio Nacional para la GIRSU, creado por Resolución 21/2009, promueve la generación de información estadística, reportes y trabajos de investigación vinculados a la gestión de residuos sólidos. Permite difundir, compartir y extender información y poder establecer vínculos para contribuir al trabajo en red entre sectores gubernamentales, académicos, empresariales y de la sociedad civil.

CONCLUSIÓN

La Estrategia Nacional de Residuos Sólidos Urbanos plantea un enfoque integral del manejo de los residuos, que incluye herramientas y formas de financiamiento para los diversos estamentos involucrados.

Los preceptos de la Ley 25.916 fueron plasmados en la ENGIRSU, que estableció los lineamientos para el desarrollo de una estrategia progresiva a 20 años. A 15 años de su vigencia la mayoría de los objetivos y metas no fueron cumplidas, y no se actualizó conforme a la mejora continua prevista para ser ajustada a las distintas realidades municipales y provinciales del país.

Los mapas críticos de gestión son un instrumento fundamental y no han sido utilizados eficazmente como un ordenador objetivo de las prioridades en la gestión de la ex SGAYDS para la distribución equitativa de los fondos asignados.

El financiamiento de la Estrategia durante el período auditado se realizó únicamente con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de Fuente 22. Al suspenderse el financiamiento con fondos propios de Fuente 11, el Estado deja de atender las necesidades de la mayoría de los municipios argentinos no turísticos menores a 20.000 habitantes, que requieren no sólo un asesoramiento técnico sino también financiero y económico para adquirir los elementos mínimos en el logro de una correcta GIRSU.

Es indispensable mantener actualizados los datos e indicadores del Observatorio Nacional de Gestión de RSU para permitir evaluar el estado de avance en materia de GIRSU ya que la disponibilidad de información confiable y apropiada será el sustento que guíe las mejoras a impulsar, a la vez que contribuirá a la formulación de las políticas de estado en materia de gestión de residuos y permitirán medir el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados.



Resolución 79 - AGN/ 15-7-2020.

Ente: Entidades y organismos del Sector Público Nacional.

Objeto de auditoría: Aplicaciones informáticas sustantivas utilizadas en los organismos comprendidos en el art. 8 de la Ley 24.156. Examen especial. Gestión.

Período auditado: 1º de enero de 2017 al 31 de enero de 2019.

La Administración Pública Nacional recurre para sus operaciones habituales a un conjunto de sistemas informáticos que pueden clasificarse como “sustantivos”, en el sentido de que se vinculan de manera indisoluble con la misión institucional o sus tareas sustantivas. En contraste a aquellos, los sistemas administrativos o de apoyo comprenden a los sistemas administrativo-contables, administración de personal, correo electrónico, y protección de la seguridad informática, entre otros, que no obstante ser importantes para el funcionamiento de la entidad, contribuyen con el cumplimiento de la misión institucional de una manera más indirecta.

La mayoría de las organizaciones necesitan sistemas de información para operar, por lo que la informática juega un rol fundamental en las organizaciones contemporáneas. La caracterización de los sistemas sustantivos, en tanto apoyo instrumental, esencial y necesario de los procesos informatizados, resulta de utilidad para comprender el estado de situación actual y, en un futuro, su tendencia. Los procesos principales de las organizaciones gubernamentales están soportados por sistemas informáticos de los cuales dependen en gran medida para su adecuado funcionamiento (algunos de ellos críticos) y en los que el Estado realiza una significativa inversión en informatización para gestión y control, reduciendo a la vez el acarreo y uso de papeles y aumentando la eficiencia en los procesos y en la toma de decisiones.

A partir de este examen especial se procura alcanzar un entendimiento general del parque de sistemas informáticos sustantivos utilizados por el Sector Público Nacional para llevar a cabo sus operaciones principales, así como relevar sus características más salientes y aproximar un estado de situación de las tecnologías de la información.

El alcance del examen abarcó al Sector Público Nacional, que comprende a la Administración Central -incluidos los organismos desconcentrados-, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social, más las Empresas del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Sociedades Anónimas con participación

estatal mayoritaria, Fondos Fiduciarios, Entes Fiduciarios, Entes Públicos con autarquía financiera y las Entidades Públicas no estatales donde el Estado Nacional tiene control mayoritario del patrimonio o de las decisiones, financieras y no financieras.

Para la consideración de la población objeto del examen se excluyeron los entes o empresas en disolución y los que no tienen relevancia presupuestaria. También fueron excluidos la Presidencia, la Vicepresidencia y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), así como las Universidades Nacionales y los Fondos Fiduciarios presupuestarios, los que serán eventualmente abordados en un futuro examen de estas mismas características.

CONCLUSIONES

El examen permitió identificar 2.781 sistemas sustantivos en 137 organismos, lo que arroja una media de 20,3 sistemas por organismo distribuidos de forma asimétrica, de tal suerte que el 20% de las entidades relevadas concentra el 69% de los sistemas. La media en cantidad de usuarios es de 50 y la vida media asciende a poco más de 7 años. No obstante ser poco significativa la cantidad de reemplazos previstos, se destaca la migración prevista a algunos sistemas transversales que pueden derivar en menores costos de transacción y ganancias de eficiencia para la Administración Pública.

Los sistemas fueron mayormente desarrollados por los propios organismos (61%), siendo PHP, Java y .Net los lenguajes de desarrollo más utilizados. Un 64% de los sistemas reportados estuvo a cargo o fue supervisado por el área de Tecnología de la Información (TI) de la entidad, integrándose de ese modo a las políticas de gestión de TI del organismo. Consistentemente, el 67,1% del total de sistemas es mantenido internamente, aunque también se han reportados sistemas sin soporte. Como contracara, 179 sistemas fueron desarrollados por el área usuaria del organismo y sin supervisión del área de TI, mientras que para 344 sistemas no se pudieron brindar precisiones sobre su origen. De acuerdo a lo recabado, es escasa la incidencia de software de código abierto entre los organismos de la Administración Pública.

El 56% de los sistemas identificados cuenta con accesibilidad externa, lo que representa una facilidad de acceso para los usuarios internos o externos, al mismo tiempo que presentan mayores desafíos respecto de medidas de seguridad informática. Al menos el 25% de los sistemas reportados presenta algún tipo de restricción en materia de acceso a la información pública.

Consultados los destinatarios sobre la criticidad percibida de los sistemas, entendiéndose por tal al impacto de su indisponibilidad sobre el cumplimiento de los objetivos organizacionales, surge que el 76,7% de la base se

percibe como de criticidad media o alta; sin embargo, solo el 21,9% opera en entornos de disponibilidad alta o crítica.

De la clasificación realizada por el equipo de trabajo surge que 297 sistemas podrían considerarse críticos, 85 de los cuales revisten alta criticidad. Cuanto más alta la criticidad, mayor riesgo representa la indisponibilidad del sistema, no solo para el organismo gestor, sino para el sector en el cual impactaría su salida de servicio. Al respecto, 6 de los 85 sistemas de alta criticidad fueron desarrollos de áreas usuarias, sin supervisión del área de TI, mientras que el 68% tampoco fue adquirido o desarrollado a partir de procesos formales. A esto se suman 2 sistemas de alta criticidad que operan en entornos de baja disponibilidad, mientras que 28 sistemas igualmente relevantes no cuentan (o no fue informada) redundancia alguna. Adicionalmente, 5 sistemas que podrían considerarse de alta criticidad fueron desarrollados en lenguajes poco robustos y que importan vulnerabilidades de seguridad informática significativas.

Por último, al menos el 35% de los sistemas reportados se ejecutan sobre versiones de sistemas operativos que se encuentran sin soporte de sus desarrolladores.



Resolución 98 - AGN/ 26-8-2020.

Ente: Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Objeto de auditoría: Contrataciones llevadas a cabo por ACUMAR en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Examen especial. Cumplimiento.

Período auditado: 2018.

Se evaluó el ambiente de control existente analizando las propiedades y la aplicación en materia de contrataciones y convenios de la normativa vigente en concordancia con las facultades otorgadas por la Ley 26.168 de creación, y se particularizó en el análisis de las contrataciones y convenios formalizados o vigentes en el período de análisis.

Síntesis de los hallazgos sobresalientes:

- Cambios en la estructura que invalidan el accionar del Comité de Auditoría: como consecuencia de la modificación a la estructura orgánica de la ACUMAR, introducida por la Resolución 79/2016, se eliminó el Consejo Ejecutivo y de facto dejó sin operatividad el Comité de Auditoría antes mencionado.
- Parcial implementación del Plan Anual de Contrataciones: el Reglamento 402E/2017 en relación al Plan anual de contrataciones regula en su art. 19 que “La Unidad de Compras y Contrataciones se encargará de llevar adelante la gestión de los procedimientos de todas las compras y/o contrataciones de bienes y servicios que requiera la ACUMAR desde la solicitud por parte de la Unidad Requirente hasta el perfeccionamiento del contrato u orden de compra”.
- Errónea formulación del presupuesto de la ACUMAR: el 6 de febrero de 2019 se aprueba la última modificación del presupuesto 2018, a los efectos de adecuar los gastos ya devengados carentes de partidas presupuestarias al 31 de diciembre de 2018, -\$242.285.000-, incumpliendo con el Manual de Procedimiento de Presupuesto, que dispone que la afectación presupuestaria de un gasto debe contar con un Presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.
- Falta de cumplimiento con las disposiciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para las licitaciones de ACUBA (ACUBA son las siglas de Asociación de Curtiembros de Buenos Aires y da su nombre al barrio que surgió de la toma y posterior recuperación de terrenos que pertenecían a dicha asociación): estas contrataciones se regulan por las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Licitantes, y en las Condiciones Contractuales Generales que figuran en los Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras publicados por el Banco.
- Incumplimiento de la Disposición 1336/12 sobre Convenios: la Disposición ACUMAR 1336/2012 punto c) y d) del art. 3º dispone que: “Cuando del Convenio se deriven erogaciones de dinero, la autoridad que impulse el proyecto deberá acompañar (...) un presupuesto desagregado y una evaluación de costos y análisis de precios”.
“(...) En caso de tratarse de un proyecto del cual se deriven erogaciones de dinero, deberá incorporarse un informe de la Dirección General Administrativa Financiera (DGAF), donde se expida sobre el presupuesto, programa de desembolsos y modalidad de rendición de cuentas, debiendo verificar la existencia y razonabilidad de la evaluación de costos y análisis de precios efectuados por el área iniciadora (...)”.
Establece el Comité de Auditoría (art. 5): “Se dispone que cuando del Convenio se deriven erogaciones de dinero, el expediente deberá ser girado a este Comité integrado por la Auditoría Interna y los miembros del

Consejo Ejecutivo de la ACUMAR, a fin de que el mismo expida una recomendación sobre el proyecto de convenio propuesto. La recomendación del Comité no tiene carácter vinculante” (art. 5 in fine).

- Incumplimiento Circular Presidencia 6/2014, Convenios: El 27 de noviembre de 2014, mediante Circular 6/2014, rubricada por el presidente del organismo, se estableció que una vez formalizada la suscripción de un Convenio, y de forma previa a la firma de los Contratos de locación de servicios entre la contraparte del acuerdo y el tercero (prestador de servicios), el área técnica de la ACUMAR, requirente, deberá presentar ante la Secretaría de Planificación Estratégica para su evaluación, la siguiente documentación:
 - Proyecto de contrato de locación de servicios (con el tercero y la contraparte del convenio).
 - Curriculum Vitae del prestador.
 - En caso de corresponder, constancia de matrícula emitida por el órgano competente.

- Incumplimiento del procedimiento de rendición de cuentas, Convenios: el art. 8 establece que “En caso de no darse cumplimiento en tiempo y forma al proceso de rendición de cuentas, se suspenderá la realización de las sucesivas transferencias, debiendo ser reintegrados a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo aquellos recursos transferidos y no rendidos, o cuya rendición no haya sido aprobada.”

- Integridad en la información recibida - Implementación GDE y Compr.ar.: los Expedientes y/o documentos vienen compuestos por varios PDF, los cuales, a su vez, se encuentran identificados con “Orden N° 0001... (PV, IF, PLI, DI).” continuando correlativamente. Cada PDF está integrado por diferentes cantidades de fojas. El dato de la cantidad de fojas que componen el documento (PDF) surge del número de páginas que hacen al mismo. Ahora bien, y respecto a los análisis realizados hemos detectado en escritos de providencias, dictámenes y/o resoluciones que al momento de hacer referencia a lo actuado o dispuesto por algún otro documento se lo hace expresando: “a Orden N° XX - PV (providencia) - 2018- XXXX” o “a Orden N° XX - IF (informe)-2018-XXXX”, no coincidiendo los números de “Ordenes” con las providencias, informes, dictámenes, disposiciones, etc. a las que hace referencia. (Cfr. Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos IF-2018-18875682-APN- DAJ#ACUMAR en el Expte.EX-2018-11104887-APN-DGA#ACUMAR Adquisición de cestos para la Preclasificación de Residuos en Instituciones de la Cuenca Matanza Riachuelo - Concurso Privado).

- Con relación a las diferencias entre las referencias, se informó que ello se debe a la forma en que es copiado y remitido el archivo del expediente. Los expedientes pueden ser copiados “Con Pases” o “Sin Pases”. Si se lo hace “Con Pases”, los expedientes deberían ser copiados en su totalidad, o sea, con todos los movimientos -actos administrativos- que componen el expediente generando ello un “Número de Orden Correlativo”. En cambio, si el expediente es copiado “Sin Pases”, la correlatividad en los “Números de Orden” se

pierde, generando ello el desfase referencial advertido, ello en virtud de que no son copiados todos los movimientos que el expediente tuvo. Solo se copian los actos administrativos sustanciales que conforman al expediente. Ello queda a la discrecionalidad del funcionario del área que tenga a su cargo la remisión de la información solicitada.

CONCLUSIÓN

1. Evaluación del ambiente de control

Las normas existentes dictadas en cumplimiento del art. 2 de la Ley 26.168 que regulan el procedimiento de contrataciones para la adquisición de bienes y servicios cuentan con propiedades y procedimientos suficientes a las necesidades operativas del organismo.

Por el contrario, en relación a los convenios, las normas que le son aplicables no resultan suficientes.

Del análisis del funcionamiento del control interno vigente a fin de la administración de riesgos surge:

- Riesgo inherente: asociado a la naturaleza jurídica del ente y actividad: alto.

Fundamentado en:

- La inestabilidad de los cargos directivos derivada principalmente por cambios políticos, debilita la calidad institucional, el mantenimiento de un sistema de control interno acorde a la organización y el consiguiente logro de objetivos, por ejemplo, en relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC), su implementación tuvo escasa adhesión de parte de los agentes del organismo. Falta de experticia por parte de la Autoridad de Cuenca en relación a la ejecución de los proyectos financiados por el BIRE, y discontinuidad en los proyectos, atento al cambio de paradigmas.
- Asociado a los techos presupuestarios impuestos por las jurisdicciones en cumplimiento de los aportes derivados de la Ley 26.168.
- Falta de normativa interna organizacional: las autoridades deben establecer una estructura organizacional, niveles de autoridad y responsabilidad para que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, control y evaluación. Falta formalizar los manuales de puestos y perfiles, cada empleado debe conocer cabalmente sus deberes y responsabilidades, relacionando sus tareas con los objetivos del organismo. Asimismo, falta de procedimientos que articulen las acciones a seguir, para la celebración de convenios, quedando a discreción de las autoridades sus exigencias.

- Riesgo de control: Es el riesgo de que los sistemas de contabilidad y de la estructura de control interno, no pueden tener la capacidad de prevenir, detectar y corregir errores: alto.

Sustancialmente por:

- Baja ejecución operativa de sensores que permitan disminuir los riesgos derivados de las rutinas operativas.
- Fallas en el flujo de información a presentar en tiempo y forma.
- A la fecha del presente informe no se recibieron descargos o devolución alguna respecto de la Carta de Control Interno 2017 de la AGN, ni con relación al Examen especial sobre procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las contrataciones y convenios de la ACUMAR del mismo ejercicio, por lo que siguen vigentes las observaciones allí vertidas.

2. Evaluación de convenios y contrataciones en particular

En base al trabajo de control efectuado, salvo en lo referente a los hallazgos referidos precedentemente, no se formularon otras observaciones sobre la información objeto, en cumplimiento de sus aspectos significativos, con los criterios identificados y aplicados.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE SINIESTROS VIALES. AUDITORÍA INFORMÁTICA

14

[Resolución 108 - AGN/ 16-9-2020.](#)

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

Objeto de auditoría: Sistemas de información relativos a la prevención y control de siniestros viales y a la elaboración de estadísticas. Gestión.

Período auditado: 1° de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2018.

Según datos y cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a diciembre de 2018, más de 1,25 millones de personas mueren cada año como consecuencia de siniestros viales. De acuerdo al estudio, son la principal causa de muerte de la población joven de entre 15 y 29 años de edad. Las consecuencias en los grupos etarios más jóvenes hacen que se convierta en un problema importante para el desarrollo: se calcula que cuestan a los

países aproximadamente 3% de su PBI, y que las pérdidas económicas en los países de ingresos bajos y medios equivalen al 5% del PBI.

A pesar de que los países de ingresos bajos y medios tienen aproximadamente el 54% de los vehículos del mundo, se producen en ellos más del 90% de las defunciones relacionadas con siniestros viales.

La estimación realizada por la OMS indica que en Latinoamérica se producen anualmente 155.000 defunciones a causa de siniestros viales. Esta cifra equivale al 13% del total de la población mundial y al 25% del número total de vehículos registrados. Según la misma fuente, en Argentina se han registrado 6.119 muertes a causa del tránsito en 2016, con una tasa de 14 fallecimientos por cada 100.000 habitantes para ese año y una tendencia que fue en aumento desde 2012.

El ranking de los diez países con mayor cantidad de víctimas fatales por siniestros viales en Latinoamérica es el siguiente: 1° República Dominicana; 2° Venezuela; 3° Paraguay; 4° El Salvador; 5° Ecuador; 6° Brasil; 7° Costa Rica; 8° Colombia; 9° Bolivia; 10° Argentina.

Según las cifras presentadas oficialmente por la ANSV, a través de la Dirección Nacional de Observatorio Vial, respecto a siniestros viales fatales en Argentina para 2017 -último Anuario Estadístico de siniestralidad vial “versión final” publicado por la ANSV a la fecha de elaboración del presente informe-, murieron 5.611 personas, un promedio de casi 15 fallecimientos por día.

Se detalla que un 38% -el mayor porcentaje- de las víctimas se desplazaba en moto, un 32% lo hacía en auto, un 11% eran peatones, un 3% ciclistas y el 16% restante corresponde a otros medios de transporte (camiones, micros de corta-media y larga distancia, etc.).

El 75% de las víctimas fatales eran hombres y el 40% jóvenes de ambos sexos de entre 15 y 34 años. La gran mayoría de los siniestros (94%) fueron en zonas urbanas y el 67% de la totalidad de siniestros ocurrió en horario diurno (entre las 7 y las 19hs).

Según datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación, los decesos causados por siniestros viales representan hoy en el país la cuarta causa de muerte, siendo la principal en jóvenes de 15 a 34 años de edad.

Es importante destacar que el Ministerio de Transporte, a través de la ANSV, publicó recientemente un estudio realizado por la Dirección Nacional del Observatorio Vial, con la configuración de las víctimas viales en

términos económicos. Los componentes del relevamiento atienden los costos de la pérdida de productividad de la persona siniestrada, los costos médicos, los costos humanos, los costos de los daños a la propiedad y los costos administrativos. Según el estudio, para afrontar los efectos de la siniestralidad vial el Estado argentino debe disponer de más de \$175 mil millones anuales para 2018, el equivalente a 1,7% del Producto Bruto Interno (PBI). Se trata de una suma equivalente a la necesaria para pavimentar 3.380 kilómetros de rutas o construir 1.830 kilómetros de autopistas. El estudio señala que la valuación por víctima de la siniestralidad vial asciende a \$1.373.599 -según los cálculos de 2017-.

Según indicaron las organizaciones civiles que participaron del taller de participación ciudadana, llevado a cabo en la Auditoría General de la Nación con organizaciones civiles especialistas en cuestiones viales y de seguridad vial, las principales causas de siniestros viales en Argentina son: I) la mala infraestructura de las rutas nacionales, rutas provinciales, caminos y calles urbanas; II) controles viales insuficientes e ineficientes; III) la escasa capacitación vial en escuelas (en los tres niveles escolares) y en los centros de emisión de licencias de conducir; IV) circulación de vehículos livianos y pesados en muy mal estado técnico y que no deberían circular; V) la poca conciencia ciudadana respecto al cumplimiento de las normas de tránsito y de seguridad vial (uso de cinturón de seguridad, uso de cascos en los motociclistas, consumo de alcohol -principalmente en jóvenes-, uso de celulares al conducir, entre otros).

Las organizaciones civiles también indicaron que se apoyan en los indicadores de siniestralidad que publica el Observatorio Vial de la ANSV para monitorear esta problemática.

CONCLUSIÓN

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) es la autoridad de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacionales según lo establecido en la Ley 26.363. Su misión es reducir la tasa de siniestralidad en el territorio nacional mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial.

La Ley de Tránsito 24.449 le asigna a la Gendarmería Nacional las funciones de prevención y control del tránsito, y a la ANSV la constatación de infracciones en rutas, autopistas, semiautopistas nacionales y otros espacios del dominio público nacional, facultándola para actuar de manera complementaria con los organismos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, afectados a las tareas de prevención y control, conforme a los convenios que se suscriban.

Este marco institucional convierte al organismo en un instrumento estratégico y clave de ejecución de las políticas de estado sobre siniestralidad vial, una de las problemáticas más resonantes de nuestro país, y una de las principales causas de decesos, siendo la principal entre la población joven. No obstante, la ANSV se desenvuelve en un marco normativo que requiere de la previa adhesión de las jurisdicciones, a las que faculta para aplicar la ley según los procedimientos que en cada jurisdicción establezca la autoridad competente.

En cuanto a los siniestros viales, se dispone que serán estudiados y analizados a los fines estadísticos para establecer su causalidad y obtener conclusiones que permitan aconsejar medidas para su prevención. Según el último Anuario Estadístico de siniestralidad vial “versión final” publicado por la ANSV a la fecha de elaboración del presente informe, en 2017 murieron 5.611 personas por esta causa: un promedio de casi 15 fallecimientos por día, el equivalente a una tragedia aérea de gran magnitud por semana.

A partir de las actividades desarrolladas en el marco del citado taller de Planificación Participativa, llevado a cabo en la AGN con organizaciones civiles especialistas en cuestiones viales y de seguridad vial, esta auditoría ha podido constatar que estas organizaciones tienen depositada su confianza y tienen expectativas sobre la ANSV y las actividades que ésta desarrolla para reducir, año tras año, la tasa de siniestralidad vial y guiar a la ciudadanía en la educación vial como parte importante de ese objetivo.

En este contexto, las tecnologías de la información y comunicaciones constituyen herramientas de vital importancia para brindar soporte a las actividades que desarrolla la ANSV para el cumplimiento de su misión y sus principales objetivos. Y en este sentido, esta Auditoría General ha detectado que la Dirección de Informática se limita específicamente al soporte de la infraestructura tecnológica y de la microinformática del organismo, sin participación ni involucramiento en el desarrollo de las aplicaciones y en la gestión integral de los proyectos tecnológicos estratégicos de la ANSV, tales como el sistema de información que dará soporte a los operativos de fiscalización y control planificados y ejecutados por la ANSV en la vía pública (FISCALIZAR) y el Sistema Integrado de Gestión de Información de Seguridad Vial (SIGISVI), orientado a la generación de estadísticas.

El perfil que actualmente tiene esta Dirección dentro del organismo conduce a emprendimientos informáticos aislados, gestionados directamente por las áreas usuarias con herramientas tecnológicas que no se encuentran formalmente inventariadas y con procedimientos de intervención manual sobre las distintas instancias de consolidación de la información estadística, provocando una administración ineficiente de los recursos tecnológicos, e impactando indefectiblemente sobre la confiabilidad de la información al no poder garantizar adecuadamente la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información producida por los procesos y actividades clave de la organización, que desarrollan la Dirección Nacional de Observatorio

Vial y la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional; áreas y aplicaciones que fueron objeto de esta auditoría.

Las buenas prácticas de Gobierno de Tecnologías de la Información (TI) establecen que la planificación estratégica de los sistemas de información o el plan director de sistemas de información, tienen como propósito la revisión del estado actual de los activos de TI de la organización, la identificación de la situación estratégica deseada y la planificación de los proyectos y cambios tecnológicos necesarios para brindar un adecuado y oportuno soporte a los objetivos organizacionales establecidos por la alta dirección. Para ello, es importante que la Dirección de TI tenga participación activa en los comités de decisiones estratégicas de la organización, promoviendo soluciones tecnológicas alineadas a los objetivos institucionales y liderando los proyectos de TI que fueran aprobados.

La ANSV requiere de una Dirección de Informática que se profile sobre lo expuesto precedentemente para garantizar, a través de las aplicaciones que dan soporte a los procesos organizacionales críticos, la confiabilidad de la información estadística que publica.



CORREDORES VIALES. **CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA**

15

[Resolución 117 - AGN/ 22-9-2020.](#)

Ente: Secretaría de Participación Público Privada (PPP); Dirección Nacional de Vialidad (DNV); Ministerio de Transporte; Ministerio de Economía; Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

Objeto de auditoría: Régimen regulatorio de los Contratos de Participación Público Privada (PPP) - Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS), Etapa I - Corredores A, B, C, E, F y Sur. Cumplimiento.

Período auditado: 2017 a julio de 2018.

La Ley 27.328 introduce una modalidad alternativa de contratación pública, que implicó la incorporación de nuevas figuras jurídicas, terminología propia y estructuras financieras de afectación específica para el repago de las obras; como también la conformación de unidades técnico administrativas, siendo la de mayor rango la Secretaría PPP.

En su artículo 22, la Ley determina que la Auditoría General de la Nación, “deberá incluir en cada plan de acción anual la auditoría de la totalidad de los contratos de participación público-privada existentes, su desarrollo y resultado”.

Respecto a la Secretaría PPP, cabe señalar que fue el resultado de la siguiente evolución normativa:

- A través del Decreto 118/17 (B.O. 20 de febrero de 2017), se creó, en el ámbito del Ministerio de Finanzas, la Unidad de Participación Público Privada, la que tenía las funciones establecidas en los artículos 28, 29 y concordantes de la Ley 27.328.
- Posteriormente, por el Decreto 808/17 (B.O. 9 de octubre de 2017), se creó la Subsecretaría de Participación Público Privada y se dispuso que esta fuera continuadora a todos los efectos de la Unidad de Participación Público Privada.
- Por el Decreto 585/18 (B.O. 26 de junio de 2018), se sustituyó la Subsecretaría por la Secretaría de Participación Público Privada, en la órbita del Ministerio de Hacienda.

Atento la firma de los contratos, y de acuerdo a lo que establecen las Resoluciones AGN 26/15 y 187/16 (Normas de Control Externo Gubernamental de la AGN), se procedió a realizar la apertura de actuaciones a fin de realizar auditorías de cumplimiento.

Para el presente examen se definieron seis áreas temáticas en función del objeto:

- Aspectos organizacionales de la Secretaría PPP, cuestiones de transparencia y procedimientos empleados para la prevención del fraude, lavado de activos y corrupción
- Aspectos económico-financieros
- Aspectos normativos
- Aspectos técnico-constructivos
- Aspectos fiduciarios.

Mediante el Decreto 1.288/16 del 21 de diciembre de 2016, modificado por el Decreto 902 del 7 de noviembre de 2017, se aprobó la incorporación del Proyecto Red de Autopistas Seguras (RARS) al régimen de la Ley 27.328, y se asignó al Ministerio de Transporte de la Nación la responsabilidad de llevarlo adelante bajo dicho régimen. La DNV, mediante resolución 147/18, aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos, y el Contrato PPP, y convocó a la Licitación.

Elaboración de documentación contractual: la Secretaría PPP tuvo participación en el diseño y estructuración de los proyectos, abarcando la realización de estudios de factibilidad, preparación de documentación licitatoria,

promoción nacional y/o internacional de los proyectos, y en la implementación de los procedimientos de selección de los contratistas.

Constitución de las garantías exigidas: se pudo constatar la presentación de las garantías estipuladas. Lo característico de estas garantías, a primer requerimiento, es la independencia o autonomía respecto de la obligación garantizada.

CONCLUSIÓN

El presente informe tiene como objeto el cumplimiento del régimen regulatorio de los Contratos PPP - Rutas Autopistas y Rutas Seguras (Corredores A, B, C, E, F y SUR). El período auditado comprendió desde los actos preparatorios en el año 2017 hasta la firma de los contratos PPP en el mes de julio de 2018. Se han verificado los aspectos relevantes definidos en los objetivos y criterios seleccionados del presente proyecto, con las limitaciones expresadas en el texto del informe. Se ha evaluado el procedimiento de contratación y la intervención que han tenido la Subsecretaría de PPP, la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), el Ministerio de Transporte y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), en sus roles correspondientes de acuerdo a la normativa que rige la contratación bajo análisis.

La primera contratación bajo este nuevo régimen resulta en contratos que, de ejecutarse, comprometerían 13.100 millones de dólares de fondos públicos a la fecha de cierre de tareas de campo. No se ha evidenciado criterios, procedimientos o planificación formal que hayan definido la prioridad del Proyecto PPP RARS - Etapa I, respecto de un total de 52 proyectos de infraestructura aprobados en el Presupuesto 2018, que abarcan sectores de Salud, Educación, Vivienda, Agua y Saneamiento, Energía y Acueductos. Esta priorización debería considerar todas las necesidades a nivel nacional, con una perspectiva estratégica.

La Ley PPP, en sus artículos 1, 4 y 13, y las buenas prácticas internacionales, requieren justificar objetivamente la utilización del esquema de contratación PPP frente a otros, evitando sesgos institucionales a su favor. En base a la evaluación de la documentación licitatoria, no se encuentran justificadas las razones por las cuales se considera que el interés público se verá mejor atendido mediante el régimen de PPP frente a otras alternativas contractuales. Al respecto, no se evidencia una comparación en base a una metodología objetiva, basada en costo-beneficio, que garantice el máximo rendimiento de los fondos estatales afectados y proteja mejor el interés público. El principal argumento para utilizar este régimen de contratación se ha basado en restricciones presupuestarias por parte del Estado Nacional, situación desaconsejada por las buenas prácticas, a la vez que el informe da cuenta de sesgos institucionales en favor de la decisión.

Los artículos 6 y 13 de la Ley, también en consonancia con las buenas prácticas internacionales en la materia, requieren, como corresponde genéricamente en cualquier tipo de proyecto de inversión, una correcta estimación de los costos que demandarán las obras, así como de los flujos de fondos que deberán erogarse a raíz de los contratos y de la suficiencia de los ingresos disponibles para afrontarlos. Estas previsiones deben ser consistentes con la programación presupuestaria del Estado Nacional.

Sin embargo, la documentación licitatoria de los proyectos PPP bajo análisis no incluyó estimaciones razonables de costos y de las obligaciones emanadas de los contratos, así como tampoco la certificación de ingresos suficientes para hacer frente a los pagos. Las adjudicaciones fueron por montos significativamente superiores a los previstos en la documentación contractual y presupuestariamente, a la vez que estos últimos no eran coincidentes. Si bien con posterioridad a la recepción de las ofertas económicas y previo a la adjudicación se realizaron ajustes a los montos presupuestarios de autorizaciones plurianuales, éstos aún resultaron insuficientes.

La instancia de evaluación de las ofertas económicas recibidas no contempló una revisión de éstas respecto de las estimaciones consideradas para decidir la licitación de las obras, que incluyen las erogaciones estimadas en la documentación licitatoria, de las previsiones y restricciones presupuestarias y de los ingresos disponibles que permitiera evaluar la conveniencia para el interés público de continuar la adjudicación y firma de todos o algunos de los contratos.

Asimismo, para asegurar el cumplimiento de la Ley, debieron considerarse los montos ofertados respecto de las erogaciones estimadas, las previsiones y restricciones presupuestarias y los ingresos disponibles. En consecuencia, no se ha evaluado la capacidad de afrontar dichas obligaciones. Se evidencia que el proceso licitatorio avanzó con valores estimados significativamente inferiores a los montos adjudicados. Aún en etapa de descargo del presente informe, los participantes no han aportado proyecciones sobre las distintas variables financieras, requeridas por la Ley.

En lo que refiere a los ingresos, la documentación contractual no expone la situación financiera y la proyección de ingresos de las distintas fuentes de financiamiento previstas. No se ha tomado en cuenta en el análisis que la principal fuente de financiamiento establecida, el Fideicomiso Sistema Vial Integrado (SISVIAL), tiene a su cargo múltiples erogaciones corrientes y de capital, y obtiene fondos del Fideicomiso de Infraestructura del Transporte - Decreto 976/01 (SIT), fondo fiduciario que se prevé como deficitario en el Presupuesto 2018 aún sin contar las erogaciones por PPP. Al respecto, la documentación contractual se limita a exponer que “los fondos alcanzan”, sin mayor análisis.

En cualquier escenario en el que los ingresos que nutren al Fideicomiso PPP no sean suficientes, la documentación contractual prevé que el déficit deberá solventarse con partidas presupuestarias (“Aporte Contingente”) del Ministerio de Transporte, las que tampoco han sido cuantificadas. Ello toma relevancia a la luz de la mencionada subvaluación de obligaciones contractuales estimadas respecto de las ofertas adjudicadas, y la ausencia de análisis o proyecciones de ingresos disponibles.

La Ley PPP, en su artículo 6, requiere que las erogaciones y compromisos que se asuman sean consistentes con la programación financiera del Estado. El decreto reglamentario especifica el rol de los ex ministerios de Finanzas y Hacienda en este proceso, previo a la adjudicación. El ex Ministerio de Hacienda debe expedirse sobre la razonabilidad de utilización de los recursos públicos, los aspectos económicos y financieros del Contrato PPP y los riesgos y obligaciones asumidos por el Estado Nacional. El ex Ministerio de Finanzas debió expedirse en relación a la estructura financiera propuesta. Sin embargo, ambos han tomado conocimiento de la operación sin observaciones que formular, argumentando que la contratación no implica una operación de crédito público.

Los pasivos que eventualmente se contraigan por parte del Fideicomiso PPP, en caso de que concretara el Cierre Financiero, implicarán la emisión de títulos por al menos 9.969 millones de dólares en valores nominales; no se reflejarán contablemente como deuda pública a pesar de comprometer no sólo a los Presupuestos futuros, sino también a la balanza de pagos. El alto riesgo de incurrir en Aportes Contingentes por parte del Estado Nacional no ha sido cuantificado, y su análisis ha sido omitido por parte de los participantes del proceso licitatorio.

La documentación contractual incluye un esquema de reparto de aportes y riesgos entre las partes que no ha sido suficientemente justificado en su totalidad, tal como es requerido por los artículos 9 y 13 de la Ley. Ésta identifica sólo parcialmente los riesgos de tipo de cambio, tasa de interés y cierre financiero asociados al esquema de contratación PPP. La mitigación prevista para dichos riesgos es insuficiente ya que, al no prever que los fondos se aseguren de manera previa a la firma y se determine el costo de financiación por parte del contratista, deja la ejecución de los contratos expuesta a variaciones desfavorables del contexto macroeconómico y, en consecuencia, a la necesidad de renegociaciones contractuales. Por su parte, la obligación de realizar pagos en dólares y la percepción de ingresos en pesos dejan al Fideicomiso PPP expuesto al riesgo de tipo de cambio.

La documentación contractual no permite cuantificar la ecuación económica financiera de origen de las concesiones, resultantes del proceso licitatorio. En consecuencia, se desconocen las proyecciones de las variables económico-financieras, incluyendo ingresos y gastos operativos e inversiones. Asimismo, no es posible determinar

la significatividad de las alteraciones y contar con pautas objetivas para reconstituir el equilibrio original en eventuales renegociaciones.

La ejecución de proyectos PPP con resultados positivos requiere una dilatada experiencia en los mismos. En el contexto de una falta de experiencia por tratarse de la primera contratación, se han evidenciado debilidades organizativas por parte de la Subsecretaría PPP, la que carece de un reglamento interno aprobado, manuales de procedimiento y no designó funcionarios en la totalidad de la estructura prevista durante el período auditado. El funcionario designado a cargo de la Secretaría PPP estuvo nombrado de manera simultánea en el BICE, que actuó como Fiduciario de los Fideicomisos PPP. Por su parte, la DNV, en su carácter de Ente Contratante, aprobó una estructura con responsabilidades primarias y funciones vinculadas a los contratos PPP; sin embargo, no cuenta con manuales de procedimientos, mecanismos de evaluación, ejecución y control de los contratos aprobados.

Se advierten, asimismo debilidades en el sistema de gestión en prevención del fraude, corrupción y lavado de activos. No se ha obtenido evidencia que permita asegurar que las Guías de Ética y Transparencia incluyeran las mejores prácticas internacionales en la materia, y por ende tampoco que éstas hayan sido incluidas en los Pliegos, tal como lo requiere la normativa PPP. Se evidencia que en la documentación licitatoria no se requirió una evaluación, previa a la aceptación de la oferta, del cumplimiento por parte de los Oferentes del Programa e Integridad de la Ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas privadas.

Si bien se implementaron parcialmente mecanismos de transparencia y difusión de acuerdo a lo previsto en la Ley 27.328, no consta la publicación de algunos actos administrativos en el Boletín Oficial. La Subsecretaría PPP ha adoptado una modalidad de publicidad del registro de los contratos que dificulta, entre otros aspectos, verificar la totalidad de contratos registrados, sus modificaciones y o cualquier otra alteración de interés, incluyendo versiones actualizadas ante cada circular modificatoria. Durante el proceso licitatorio se evidenciaron modificaciones significativas a la documentación contractual, incluyendo Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, en apartamiento a las reglas previstas, lo cual puso en riesgo el cumplimiento de los principios de contratación establecidos en la Ley PPP.

Los Pliegos y los Contratos PPP no han previsto un mecanismo para acreditar que la Contratista, alguno de sus miembros, subcontratistas o empresas relacionadas no esté incurso en las causales de incompatibilidad de los incisos g) y h) del artículo 23 de la Ley. Estas omisiones impactan en la extinción del contrato PPP. El procedimiento de contratación con terceros previsto en el Contrato PPP firmado con la Contratista se aparta y opone a las condiciones legales. Asimismo, no se encuentran previstos los requisitos y controles que permitan establecer que el registro de la subcontratación de proveedores resulte apropiado.

Los estudios realizados por el auditado para ponderar la rentabilidad económica y/o social de las obras principales de los proyectos, requeridos en los artículos 4 y 13 de la Ley, no incluyen las estimaciones de los flujos de fondos probables de ingresos futuros que generará a favor de las jurisdicciones pertinentes, ni cuantifica la repercusión discriminada en la industria nacional, específicamente la que provocará el proyecto en el fomento de las pequeñas y medianas empresas.

No se han contemplado medidas de mitigación para las demoras eventuales que se pudieran producir en los organismos provinciales en la aprobación de los planos de mensura. Los plazos a partir de los cuales se configura el incumplimiento de la contratista en los casos de expropiación son indeterminados.

El Contrato PPP restringe las condiciones en las cuales el ente contratante puede ejercer la facultad de extinguir anticipadamente el contrato por razones de interés público. Equipara las consecuencias de la extinción por razones de interés público a las que se prevén para la extinción por causa atribuible al ente contratante.

La extensión de las atribuciones conferidas a los Paneles Técnicos constituye, como mínimo, un debilitamiento del Poder de Policía que le compete al Estado, y compromete el ejercicio de las facultades del ente contratante en su rol de contralor de cumplimiento de la ejecución del contrato asignado por el artículo 21 de la Ley PPP.

El desarrollo del Plan de Obras Principales está fuertemente condicionado por la subestimación del cierre financiero, cuyo incumplimiento constituye la primera causal de extinción del contrato. El mecanismo de aprobación de los Proyectos Ejecutivos de las Obras Principales presenta indefiniciones que pueden significar un riesgo de retraso en el comienzo de las obras. Se encuentran previstas cláusulas contractuales cuyo cumplimiento garantizaría el mantenimiento de la infraestructura acorde a parámetros técnicos estándares para este tipo de obras.

La documentación contractual no ha previsto explícitamente la ejecución de obras de ampliación de capacidad, para los casos que el incremento del tránsito ocasione una caída en el Nivel de Servicio. El contrato contempla un supuesto de obra adicional no previsto legalmente que habilitaría la libre negociación entre partes, circunstancia que podría vulnerar los principios de la contratación pública.

En lo relacionado a la selección de asesores de los Fideicomisos PPP, así como a la determinación de los honorarios previstos en el Contrato de Fideicomiso, no se han evidenciado negociaciones y gestiones preliminares de acuerdo a buenas prácticas de contrataciones. En particular, no ha habido un proceso transparente de subcontratación del Administrador, Banco de Valores S.A. Respecto a este último, no han regulado aspectos fundamentales de sus derechos y obligaciones.

El Contrato de Fideicomiso prevé una obligación de indemnidad a cargo del Fiduciario que no tiene previsto el procedimiento para su cumplimiento ni la fuente de financiamiento para atenderla. Asimismo, contempla una dispensa que está prohibida para el Fiduciario y no prevé el mecanismo para seleccionar al auditor externo.

En materia ambiental, los contratos PPP determinan parcialmente las obligaciones y responsabilidades en materia ambiental según lo expresa el artículo 5º, inciso c) del Anexo del Decreto 118/17. Los Pliegos y los contratos no han previsto el requerimiento de certificados o instrumentos emitidos por autoridades competentes a los Contratistas PPP, sus miembros, subcontratistas o entidades vinculadas, que permitan acreditar no haber recibido sanciones por violación a las normas ambientales. La mencionada documentación contractual tampoco prevé la obligatoriedad de contratar un seguro ambiental en cumplimiento a la Ley General del Ambiente, ni su explícita inclusión como causal de extinción contractual en caso de incumplimiento.

No se ha cumplido plenamente con la obligación prevista en el artículo 13 de estimar el impacto socio ambiental del proyecto de manera previa al llamado a licitación. Por lo tanto, los potenciales aspectos adversos resultantes de un Estudio de Impacto Ambiental no han sido parte de la decisión de contratar. Asimismo, no se asegura que eventuales medidas de prevención, corrección y mitigación necesarias y previsibles, requeridas por el artículo 5 de la Ley, hayan sido incluidas en los Anteproyectos Técnicos, y por ende sean parte de las Obras Principales licitadas.

(Los auditores generales Dr. Alejandro Mario Nieva, Dr. Miguel Ángel Pichetto y presidente Lic. Jesús Rodríguez, votaron en forma negativa el presente informe, y suscribieron un voto en minoría).



**TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A.C.I. Y N.
(TANDANOR). .
ESTADOS CONTABLES**

16

Resolución 138 - AGN/ 14-10-2020.

Ente: Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I y N. (TANDANOR).

Objeto de auditoría: Estados contables

Período auditado: 2019.

Se examinaron los estados contables de Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Naviera, que comprenden el Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019, el Estado de resultados, el Estado de evolución del patrimonio neto y el Estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 10 y los Anexos I a V.

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

1. La Sociedad no suministró elementos de juicio válidos y suficientes que permitan asegurar la integridad y pertinencia de la provisión para facturas a recibir por \$ 43.823.328.
2. No se pudo obtener elementos de juicios válidos y suficientes que determinen las implicancias contables y los efectos jurídicos que pudieran ocasionar la regularización de la situación planteada en Nota 10.6 a los Estados Contables, relacionada con la suspensión del proceso de compra y la cancelación de sus obligaciones con el proveedor Jiangsu Railteco Equipment Co., Ltd. (proveedor del material ferroviario afectado al contrato con Dirección General de Fabricaciones Militares).
3. El rubro otros créditos no corrientes, incluye, entre otros, créditos fiscales IVA por \$ 118.842.737, pendientes de vinculación a exportaciones de los años 2018 y 2019, a efectos de su presentación a la Administración Federal de Ingresos Públicos, no contando a la fecha con evidencias que avalen su reconocimiento y recupero.

En este contexto, y atento a lo expresado en nota 9, el recupero de los saldos mencionados dependerá de las presentaciones que se realicen a futuro, de los valores que finalmente pudieran ser aprobados por el fisco y de la capacidad futura de la Sociedad de ejecutar obras gravadas por el impuesto.

DICTAMEN

Excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de las situaciones descritas en el apartado precedente, los estados contables auditados, considerados en su conjunto, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Naviera al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables profesionales argentinas.





ENERGÍA ELÉCTRICA. PLANES DE INVERSIÓN Y BENEFICIOS A USUARIOS

17

Resolución 143 - AGN/ 30-10-2020.

Ente: Ente Nacional de la Electricidad (ENRE).

Objeto de auditoría: Controles realizados sobre la ejecución de planes de inversión 2017/2021 y cumplimiento de parámetros de calidad de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Beneficios otorgados a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud (UED). Gestión. Cumplimiento.

Período auditado: 17 de mayo de 2017 a diciembre de 2018.

La Ley 27.351 denomina “electrodependientes por cuestiones de salud” (en adelante, UED) a las personas que requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud (Artículo 1º).

Los derechos reconocidos por la Ley, bajo condición de registro previo en el “Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud” (en adelante, RECS) creado en la órbita del Ministerio de Salud (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional -PEN- 740/2017), son los siguientes:

1. Servicio eléctrico garantizado en su domicilio de forma permanente;
2. Tratamiento tarifario especial gratuito;
3. Reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional;
4. Eximición de los derechos de conexión, en caso de corresponder;
5. Otorgamiento, previa solicitud, de un grupo electrógeno o el equipamiento adecuado (Fuente Alternativa de Energía -FAE-), sin cargo incluyendo los costos de funcionamiento asociados, capaz de brindar energía eléctrica para satisfacer sus necesidades;
6. Línea telefónica especial gratuita para la atención personalizada destinada exclusivamente a la atención de usuarios electrodependientes por cuestiones de salud disponible las 24 horas incluyendo días inhábiles.

Los derechos establecidos son de cumplimiento obligatorio, salvo el otorgamiento de la FAE que solo se torna obligatorio ante el requerimiento de un UED. La Ley previó que la difusión de los derechos otorgados estaría a cargo de la Secretaría de Energía.

El ENRE, no obstante, dispone de la facultad de publicar información y dar el asesoramiento que sea utilidad a todos los sujetos del sistema (Ley 24.065, artículo 56 inciso ñ).

Se estableció que el PEN asignaría las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines y designaría la Autoridad de Aplicación de la ley (Artículo 11), lo cual sucedió a través del Decreto 740/17, designándose en dicho rol, a la Secretaría de Energía.

CONCLUSIONES

El informe tuvo por objeto realizar una auditoría de cumplimiento/gestión en el ámbito del ENRE, con el fin de evaluar la gestión por parte del organismo, de los beneficios otorgados a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud (UED) a partir de la Ley 27.351.

Las situaciones encontradas pueden agruparse de la siguiente manera: 1) Vinculadas con la tutela eficiente de los derechos de los UED; 2) Vinculadas con ausencia de reglamentación y/o reglamentación insuficiente y 3) Vinculadas con la gestión de las bases de datos.

En cuanto al primer grupo, se constató la necesidad de que el ENRE asigne funciones específicas a un área funcional dentro de su ámbito, relacionadas con el tratamiento y análisis de las cuestiones que afectan a los UED, con miras a la resolución eficiente de conflictos entre dichos usuarios y las distribuidoras. En este sentido, la auditoría verificó la existencia de demoras en la resolución de reclamos iniciados por UED, así como la ausencia de medidas proactivas por parte del ENRE para que una mayor cantidad de UED cuenten con una Fuente Alternativa de Energía (FAE), considerando la demanda insatisfecha de la que dieron cuenta los procedimientos realizados por la Auditoría. De las entrevistas realizadas, se detectó que un porcentaje significativo de UED desconocía la existencia del ENRE.

En este sentido, la defensa de los derechos de los usuarios, que constituye una de las funciones fundamentales del ENRE, también implica dar a conocer el contenido de esos derechos, los medios para hacerlos valer y el organismo al que pueden acudir ante el menoscabo en su acceso, uso o goce.

Con relación a las situaciones encontradas relacionadas con la ausencia de reglamentación y/o reglamentación insuficiente, se detectó que la falta de determinación de los plazos dentro de los cuales deben expedirse los actores intervinientes genera demoras excesivas que pueden agravar la situación de salud e incluso poner en riesgo de vida a los beneficiarios.

Se constató que la falta de reglamentación del circuito de información entre los actores de la Ley 27.351 genera riesgos de discrecionalidad en las conductas y/o decisiones a cargo de los organismos y/o de las distribuidoras. Por otro lado, se identificó que el procedimiento de solicitud de Fuente Alternativa (FAE) no se encuentra reglamentado, así como la existencia de obstáculos onerosos en su instalación (necesidad de reformas edilicias y adquisición del certificado de declaración de conformidad de la instalación -DCI-), situaciones que se convierten en condicionantes para el acceso a dicho equipamiento por parte de los UED.

Se verificó la falta de actualización del Reglamento de Suministro y de los Contratos de Concesión a los derechos establecidos en la Ley 27.351, en atención a que ambos documentos aún consideran a los UED como beneficiarios de la tarifa social, y la falta de aprobación del procedimiento para aplicar la condición de electrodependencia a un suministro. Ambas cuestiones resultan fundamentales para brindar certidumbre a las herramientas de tutela con la que cuentan los UED para la defensa de sus derechos.

Por último, respecto a la gestión de las bases de datos, la Auditoría verificó falta de integridad e inconsistencias tanto en la base de datos de UED como en la Base falta de suministro a usuarios electrodependientes (BFSUED), y demoras en la implementación de la BFSUED, situaciones éstas que incrementan el riesgo de control interno del auditado y afectan la confiabilidad de los datos incorporados a las bases y de las auditorías que el ENRE realiza sobre los registros de las distribuidoras.

La Ley 27.351 receptó la problemática de un grupo de usuarios que, por condiciones de salud, requieren que la provisión de energía eléctrica sea constante, es decir, sin interrupciones. El ENRE, como encargado de la defensa de los derechos de los usuarios en general y de los UED en particular, debe llevar a cabo todas las medidas que estén a su alcance, tendientes a la protección de tales derechos, evitando cualquier interferencia que implique menoscabar los derechos otorgados y poner en riesgo su salud y su vida.



[Resolución 150 - AGN/ 30-10-2020.](#)

Ente: Secretaría de Empleo.

Objeto de auditoría: Programa 23 “Acciones de Capacitación Laboral” - Actividades 01 “Acciones de Capacitación” y 08 “Orientación, Formación e Inclusión Laboral” - Provincia de Buenos Aires. Gestión.

Período auditado: 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Actividad 01 “Acciones de Capacitación”: bajo esta denominación, se propició la implementación de políticas activas de formación profesional, de orientación laboral y de terminación de estudios formales dirigidas a trabajadores desocupados y ocupados con el fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad.

Estas acciones forman parte del denominado “Plan de Formación Continua” creado mediante la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) 434/11 con el objeto de estructurar, sistematizar e impulsar programas, proyectos y acciones desarrollados en el ámbito de ese ministerio, a efectos de mejorar las competencias, habilidades y calificaciones de trabajadores y desocupados.

Este plan encuentra sus fundamentos eminentemente en el análisis del contexto socio económico caracterizado por la velocidad del cambio tecnológico y su impacto en la variabilidad y especificidad de los perfiles laborales demandados por el sector productivo. Como consecuencia de ello el organismo ejecutor implementa políticas y marcos institucionales para favorecer la formación continua de los trabajadores con el fin de evitar su exclusión del mercado laboral.

Así, en el marco del “Plan de Formación Continua”, se integran como coejecutores, provincias, municipios, sindicatos, cámaras empresariales, organizaciones sociales y empresas privadas, quienes a su vez, entre otras actividades, deben interpretar las necesidades locales de cada sector de actividad.

Como parte de la política de formación continua también se ha impulsado la certificación de estudios formales entendidos como una herramienta estratégica de inclusión social y laboral; para ello lleva a cabo acciones en forma coordinada con las distintas jurisdicciones educativas provinciales.

Además, el órgano ejecutor ha impulsado para el despliegue del programa en el territorio, la consolidación de

una red de instituciones de formación profesional (Red de Instituciones de Formación Continua) con el fin de garantizar servicios formativos de calidad.

Para dar ejecutividad a tales acciones y objetivos, se ha creado mediante la Resolución MTEySS 1495/11 la “Línea de Competencias Básicas” cuyo objeto “es promover la incorporación de los trabajadores afectados por problemáticas de empleo en acciones formativas que les permitan adquirir y certificar conocimientos y competencias laborales básicas necesarias para acceder a un empleo de calidad, mejorar su situación laboral o desarrollar un proyecto formativo profesional”.

Actividad 08 “Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes”: con respecto a la Actividad 08 del Programa bajo análisis, a las acciones ya descritas se agregan los pagos de “Ayudas sociales”, que son las transferencias vinculadas a las compensaciones que se les otorgan a los beneficiarios del “Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo” (PJMMyMT) y que deben realizar alguna de las prestaciones determinadas en la Resolución MTEySS 497/08, reglamentada por Resolución de la SE 764/11, entre las que se destacan:

- Cursos de introducción al trabajo (CIT)
- Cursos de apoyo a la empleabilidad
- Clubes de empleo
- Talleres de Apoyo a la búsqueda de empleo
- Apoyo a la certificación de estudios formales (*)
- Cursos de formación profesional (*)
- Certificación de competencias laborales (*)
- Acciones de entrenamiento para el trabajo
- Procesos de inserción laboral asistida
- Apoyo para la puesta en marcha de un emprendimiento independiente.

(*) Prestaciones que se instrumentan en el Plan de Formación Continua.

En el Programa pueden participar jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan completado el nivel primario y/o secundario de educación formal obligatoria, se encuentren en situación formal de desempleo y suscriban un convenio de adhesión en las oficinas de empleo que forman parte de la red de servicios de empleo (Resolución MTEySS 497/08, sus complementarias y modificatorias). Los beneficiarios perciben en forma directa una ayuda económica no remunerativa mensual de acuerdo a la actividad que desarrollen durante un máximo de 36 períodos mensuales, continuos o discontinuos.

CONCLUSIÓN

Las transferencias analizadas en el marco del Programa 23 tienen por objeto financiar el Plan de Formación Continua y las ayudas sociales otorgadas por las prestaciones del Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMyMT), en consecuencia un conjunto de normas regulan ambas actividades (expresadas en el presupuesto como 01 y 08), las que si bien tienen puntos de encuentro, especialmente en el campo de capacitación, también regulan diferentes cuestiones como por ejemplo las características del beneficiario.

El Programa expone metas globales a nivel nacional, no habiendo aportado constancias documentales, a nivel jurisdiccional, que permitan efectuar un análisis de los antecedentes utilizados para su elaboración. Esta ausencia de desagregación en la elaboración aludida impide la realización de los controles de gestión que resultan necesarios para determinar la eficacia y la eficiencia respecto de la asignación de los recursos a la jurisdicción en estudio.

Con respecto a la exposición presupuestaria en materia de indicadores, el Programa sólo exhibe los relativos al PJMyMT, no resultando abarcativos de la totalidad de las líneas de acción, objetivos y actividades presupuestarias definidas para el Programa y en particular para las Actividades que resultan objeto de análisis del presente trabajo. Esta situación impide la generación y disponibilidad de información confiable, oportuna y de calidad que permita efectuar análisis de eficiencia y eficacia de la gestión presupuestaria pública que complemente los análisis resultantes de la medición de la producción y provisión de bienes y servicios (metas) y de la correspondiente a la utilización de los recursos reales y financieros programados y ejecutados presupuestariamente.

Respecto a la línea de competencias básicas, se observa que si bien se encuentra regulada por el marco general de la norma que la crea -la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1495/11-, a la fecha no se ha reglado su puesta en práctica, supliéndose por normativa de otras líneas del Programa y por el reglamento general de cursos -Resolución de la Secretaría de Empleo 1134/10-, normas que no alcanzan a precisar de manera eficiente el desarrollo de todas sus acciones.

El objeto fundamental de las transferencias dinerarias en la Actividad 01 es el fortalecimiento de instituciones participantes, como así también el desarrollo de cursos y talleres, prácticas calificantes y acciones de terminalidad educativa, todo ello en el marco de compromisos contenidos en los proyectos y refrendados oportunamente en resoluciones ministeriales. Evaluado este procedimiento se pone de manifiesto el retraso del giro de fondos por parte del organismo ejecutor a las instituciones participantes, así como el incumplimiento de éstas con relación a los plazos para realizar los proyectos, en la totalidad de los casos analizados que conforman el universo de las actuaciones.

Se han detectado significativos retrasos y/o incumplimientos en las distintas rediciones de fondos previstas por parte de las entidades participantes, situación esta que impide a la Unidad Ejecutora del Programa conocer de manera oportuna y precisa el destino de los fondos transferidos.

En lo que a la Actividad 08 “Ayudas Sociales” respecta, se ha verificado un deficiente o inexistente respaldo de los registros de asistencia por parte de las entidades ejecutoras que puede resultar en una errónea evaluación del desenvolvimiento del programa.

El organismo ejecutor no ejerce sobre las entidades participantes un control que procure un seguimiento eficiente que asegure la generación de información oportuna y confiable de los incumplimientos por parte de las entidades ejecutoras y de los beneficiarios, falencia ésta que tiene su correlato en los hechos al haberse constatado que un 42,54% de los beneficiarios que integraron la muestra analizada percibió la ayuda económica establecida como contraprestación de la actividad, no obstante no surgir de los registros suministrados por el Entidad la cumplimentación del mínimo de asistencia requerida reglamentariamente.

Finalmente, cabe destacar la recepción favorable por parte del auditado tanto de los hallazgos como de las recomendaciones contenidas en el informe, indicando en ese sentido que se procederá a elaborar un plan de trabajo a efectos de llevar a cabo correcciones y mejoras, con el objeto de efficientizar y efectivizar los mecanismos de implementación, circunstancia que será evaluada eventualmente en futuras auditorías.



MINISTERIO DE DEFENSA. RELEVAMIENTO

19

Resolución 153 - AGN/ 11-11-2020.

Ente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Objeto de auditoría: Relevamiento de la jurisdicción. Gestión.

Período auditado: 2017 y primer semestre de 2018. En los objetivos de control presupuestario, los ejercicios 2017 y 2018.

Se realizó un relevamiento preliminar en el Ministerio auditado que permitió identificar las siguientes cuestiones de auditoría:

- I. Restricciones y/o transferencias presupuestarias que habrían impactado en la ejecución de los distintos programas presupuestarios.
- II. Agrupamiento de la adquisición de víveres y suministros para la gestión operativa de las distintas fuerzas creando un programa de abastecimiento específico.
- III. La existencia de un organismo científico desconcentrado, CITEDEF (Instituto de Investigación Científico y Técnico para la Defensa), que permite el desarrollo de investigaciones para la provisión de elementos de las Fuerzas.
- IV. La existencia de un área de gestión y decisión sobre el campo de las empresas de la defensa dependientes del organismo auditado.

CONCLUSIONES

El informe tuvo por objeto efectuar un relevamiento de la jurisdicción en el período 2017 y primer semestre 2018. A tal fin se analizó el presupuesto consumido, una muestra de compras del Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa (PACID), la gestión del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) y el seguimiento y gestión de las empresas dependientes del Ministerio.

Sobre dichos tópicos se ha verificado la disminución del crédito inicial y una baja ejecución presupuestaria en algunos programas de la jurisdicción, así como también la afectación del 20% de los incisos 2 y 3 por embargos en causas judiciales por diferencias salariales u otros temas.

En la revisión de la muestra de pagos se han hallado, entre otras cuestiones, faltantes de la motivación en las comisiones de servicio autorizadas, ausencia de dictámenes jurídicos en los actos administrativos, aprobación de legítimos abonos sobre prestaciones habituales, continuas y obligatorias, que omiten los principios generales de las contrataciones, falta de antecedentes y actos administrativos en procesos licitatorios, y ausencia de estudios de costos en contrataciones de servicios.

Respecto de las compras PACID se ha verificado ausencia de antecedentes en los actuados, utilización de fotocopias de facturas sin que consten los originales, demoras en la carga de comprobantes respaldatorios al sistema, emisión tardía de órdenes de compras por urgencia con la respectiva demora en la prestación adquirida, diferencia en el monto de la orden de compra con lo facturado, y falta de recepción definitiva.

El relevamiento del CITEDEF verificó, entre otros aspectos, la falta de una estructura orgánica debidamente

aprobada, omisión en la confección de una planificación estratégica, un limitado gerenciamiento en los proyectos conjuntos con las unidades de vinculación tecnológica, -que produjo que el 75% de los proyectos tuvieran demoras en su ejecución- y ausencias de rendiciones de cuentas. Tampoco se verificaron acciones a fin de promover y coordinar la transferencia de los sistemas y resultados de las investigaciones al sector privado.

Por último, en cuanto a la gestión de las empresas dependientes, se ha verificado la falta de un tablero de control de gestión y comando, la ausencia de información permanente sobre el avance de los proyectos, líneas de trabajo y reportes de gestión. Así como también la inejecución del contrato de modernización y actualización del vehículo blindado TAM.



MERCOSUR.

OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

20

Resolución 176 - AGN/ 25-11-2020.

Ente: Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obras Públicas de la Nación.

Objeto de auditoría: Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN); relevamiento y evaluación de proyectos de infraestructura en pasos fronterizos de países miembros del MERCOSUR y asociados. Informe especial. Gestión.

Período auditado: 1° de enero al 30 de noviembre de 2017.

Este examen es el producto nacional de una auditoría coordinada realizada en el marco de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los Países del Mercosur y Asociados (EFSUR), y da cumplimiento a los compromisos asumidos en la XXII Reunión de la Comisión Mixta de EFSUR, y a lo acordado por todos los países en la Reunión de Planificación.

El examen especial de gestión buscó evaluar la efectividad y el impacto potencial de un conjunto de obras y proyectos, respectivamente, de la cartera de proyectos de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), implementados a través del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN).

Se tomaron dos enfoques: uno dirigido a la efectividad de las obras ya concluidas, y otro sobre el impacto potencial que podrían tener los desvíos, errores o faltantes de proyectos de obras.

El examen de efectividad se realizó sobre obras ya concluidas. El objetivo aquí fue el de evaluar si las obras -tal y como se encontraban funcionando al momento de las tareas de campo- habían alcanzado los objetivos de mediano y largo plazo para los cuales habían sido proyectadas. Para poder emitir una opinión sobre la efectividad de estas obras, el análisis se focalizó en cuatro cuestiones: el diseño, la calidad, el mantenimiento y la administración de las obras de infraestructura.

El examen de impacto potencial se orientó al análisis de las distintas etapas de diseño de las obras: prefactibilidad, planes estratégicos, estudios de impacto, proyectos de obra y participación ciudadana. El objetivo de los procedimientos aplicados fue detectar inconsistencias, errores u omisiones en estas distintas etapas del diseño de las obras, y evaluar el impacto potencial que podrían tener esos desvíos en los objetivos trazados para esas obras.

En la segunda década del siglo XXI, la integración de la infraestructura regional se constituyó en uno de los pilares para la promoción de la unidad sudamericana. La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) se consolidó como un mecanismo institucional de coordinación de acciones intergubernamentales de los países suramericanos, con el objetivo de construir una agenda común para impulsar proyectos de integración de la infraestructura de transporte, energía y comunicaciones.

El Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) fue creado en 2009, con el objetivo promover la conectividad de la región a partir de la construcción de redes de infraestructura para su integración física, atendiendo criterios de desarrollo social y económico sustentables, preservando el ambiente y el equilibrio de los ecosistemas.

Un paso de frontera terrestre es la puerta de entrada o salida de un país y emplazamiento donde el Estado, que tutela la administración de los intereses generales de los habitantes del país, ejerce alguna suerte de control más o menos estricto o celoso para el ingreso o egreso de usuarios, cualesquiera fuera su tipología.

Desde su conformación en marzo de 1991, se han tomado, en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), una serie de medidas atinentes al control migratorio y aduanero en fronteras. El Grupo Especializado de Trabajo Migratorio del MERCOSUR identificó los siguientes aspectos problemáticos:

- Falta de coordinación y armonización en el desenvolvimiento de los organismos involucrados

- Falta de adecuada infraestructura y equipamiento
- Insuficiencia en la dotación y capacitación en materia de recursos humanos
- Ausencia de normas de procedimientos
- Precariedad en la interconexión de sistemas informáticos
- Ausencia de control de gestión específico.

Obras y proyectos de obra seleccionados:

- Construcción e implantación de control integrado de carga en Paso de los Libres
- Optimización del Nodo Clorinda-Asunción
- Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor
- Ampliación del túnel Caracoles y el túnel Cristo Redentor
- Renovación, ampliación y modernización del Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor, Los Horcones.

CONCLUSIONES

En relación al examen de efectividad de las obras concluidas, se evidencia que:

- han sido efectivas para cumplir con aquellos objetivos que atañen al confort del usuario y a la disminución de los tiempos de tramitaciones.
- demuestran una efectividad parcial en relación a los objetivos relativos al mejoramiento de la infraestructura para el control.
- no han sido efectivas para resolver las problemáticas vinculadas con la seguridad y la dimensión diplomática. El objetivo primario que dio origen a la contratación: la integración efectiva del control aduanero de las importaciones argentinas en el puerto seco del Complejo Terminal de Cargas (COTECAR) en forma conjunta con la Receita Federal Brasileña (Secretaría de Ingresos Federales de Brasil) no se ha podido concretar al momento de la finalización de las tareas de campo.

En relación al análisis de impacto potencial de los proyectos de obra, se concluye:

- que no existe un procedimiento integrado que aglutine las prefactibilidades de las distintas infraestructuras y jurisdicciones, que permita evidenciar las posibles factibilidades de los planes estratégicos o previsualice la envergadura de los proyectos a planificar.

- que los planes estratégicos bajo análisis no se ajustan a la normativa vigente; que son incompletos; que no clasifican ni priorizan las obras a desarrollar; que tienen costos ocultos y por lo tanto son indeterminados en sus presupuestos de inversión totales; que no se rediseñan incorporando los hallazgos de las evaluaciones ni de las propuestas que surjan de la participación ciudadana; que no son desarrollados en forma directa por las autoridades que tienen la responsabilidad primaria sobre ellos, sino por consultoras internacionales sin el marco de un proceso de retroalimentación de los diagnósticos y las propuestas; que a su vez se presentan inoportunos por el tiempo transcurrido entre su realización y la materialización efectiva de las obras.
- que las evaluaciones de impacto de las obras bajo análisis, resultan inoportunas, tanto por ser aprobadas en forma concurrente con la aprobación de los proyectos, como por diferir mucho de las mismas, con omisiones ostensibles de temáticas ineludibles, sin ponderar el carácter acumulado de las patologías y situaciones encontradas; que presentan un alto nivel de heterogeneidad entre los distintos estudios evaluados en cuanto a su alcances, objetivos y procedimientos de evaluación; y que no plantean mecanismos de monitoreo para los potenciales pasivos ambientales detectados.
- que los proyectos analizados no se encuentran alineados plenamente con los planes estratégicos que les dan origen; que los alcances de los proyectos son parciales respecto de los enunciados en los planes estratégicos; que tienen modalidades de contratación que van a generar costos de obras indeterminados; que los niveles de definición de los proyectos son vagos y difusos, a punto tal que tienen que incluirse en las contrataciones ítems denominados “Proyecto Ejecutivo”.

Por lo expuesto, resulta improbable que se pueda garantizar razonablemente la resolución de problemáticas y déficits detectados en las etapas de planificación y evaluación.



Resolución 180 - AGN/ 10-12-2020.

Ente: Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

Objeto de auditoría: Obras ejecutadas mediante Sistema Modular (SM) en particular respecto de las recepciones de obra provisoria y definitiva. Gestión.

Período auditado: 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

La DNV tiene a su cargo la administración de la Red Troncal Nacional de Caminos y la Red Federal de Autopistas que la integra, mediante la ejecución de tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción, con la finalidad de brindar a los usuarios seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort. Asimismo, entre los objetivos definidos en la estructura organizativa aprobada por el Decreto 616/92 (Boletín Oficial del 20/04/92) se encuentran:

- Consolidar una Vialidad Nacional que planifique globalmente sobre trazados, obras y operaciones en la Red Troncal Nacional y la Red Federal de Autopistas; asigne, supervise y audite el uso de recursos.
- Ejecutar las políticas nacionales en materia de obra y servicios viales, elevando planes plurianuales estructurados con los criterios de sistema, red y corredor y la Programación presupuestaria anual.
- Ejercer la propiedad y jurisdicción sobre la Red Troncal Vial Nacional, conservando y mejorando el patrimonio vial.
- Transferir en forma racional y progresiva a las provincias las acciones y operaciones sobre la Red Troncal Nacional.

Sistema Modular: la DNV, según la Decisión Administrativa distributiva de la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2017, posee tres programas para asegurar el mantenimiento y rehabilitación cíclica de la Red Troncal Nacional, entre los cuales el “Sistema Modular” (SM) forma parte integrante del programa que comprende el Mantenimiento por Contratos o por Convenios.

De acuerdo a lo informado por la DNV, el SM responde, entre otras, a las siguientes características generales:

- Es un tipo de gestión utilizada para tramos de bajo tránsito, cuando la capacidad operativa de conservación de rutina por administración de un Distrito de la DNV (programa Mantenimiento por Administración) se ve superada.
- Se encuentra incluido dentro de los Sistemas de Gestión de Mantenimiento, donde el objetivo principal

es atender la conservación de rutina, preservando el estado de transitabilidad y operación de la ruta con adecuadas condiciones de seguridad para los usuarios viales, abarcando en consecuencia sólo tareas de mantenimiento y no de recuperación.

- El plazo de duración contractual previsto es de 2 (dos) años, con la posibilidad de extensión por un plazo adicional de 2 (dos) años.
- En el SM la DNV determina un “precio módulo” de referencia para cada grupo de tareas en base a la más significativa de ellas, la cual se utilizará como parámetro de valuación para el resto de las tareas que componen cada grupo.

En tal sentido, el monto a ser abonado por la DNV como retribución por los trabajos realizados es el resultado de la multiplicación de las cantidades ejecutadas para cada una de las tareas, transformadas a unidad modular, y el precio unitario del módulo correspondiente.

CONCLUSIÓN

El informe tuvo por objeto realizar una auditoría de gestión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), a fin de verificar si tanto la Recepción Provisoria (RP) como la Definitiva (RD) de las obras ejecutadas por Sistema Modular (SM), se realizan de forma eficaz y eficiente, de acuerdo con los plazos y procedimientos previstos.

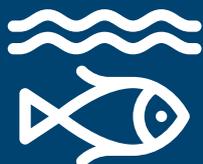
Del trabajo de auditoría surge que la DNV no cumplió con lo dispuesto en la normativa interna aplicable al trámite de recepción de las obras ejecutadas por SM en sus distintas modalidades, atento que no efectuó el Proceso de Control de Calidad; emitió actas de RP o RD sin contar con las respectivas actas de finalización de obra debidamente firmadas; no contó con órdenes de servicio de la DNV y notas de pedido de las contratistas o Direcciones Provinciales de Vialidad (DPV), según el caso, en lo que hace al trámite de RP y/o RD.

Respecto a las obras informadas por la DNV como finalizadas, no poseían RP o RD con acto emanado de la autoridad competente que así lo disponga, a la vez que aprobó el informe final de supervisión en el trámite de RD cuando existían saldos pendientes de pago a la DPV y de cobro de penalidades por parte de la DNV a la misma.

Por otra parte, se constató que la estructura orgánica de la DNV, así como su normativa interna, no contaban con textos ordenados que permitan individualizar, en un período determinado, la vigencia de las funciones asignadas a cada área en materia de RP y RD de obras, así como evaluar la gestión de la DNV. El trámite de los

expedientes de RP y RD, desde su inicio, no resulta conforme a lo establecido en la normativa vigente referida a procesos y plazos establecidos para la aprobación de las mismas.

La gestión de la DNV respecto del pago de certificados de obra, realizada fuera de los tiempos previstos, dio lugar a reclamos efectuados en concepto de intereses por mora, por parte de las contratistas o las DPV.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). ODS 14: VIDA SUBMARINA

22

[Resolución 181 - AGN/ 10-12-2020.](#)

Ente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Objeto de auditoría: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14: Conservación y utilización de forma sostenible de los océanos, mares y recursos marinos. Meta 2: Gestión y protección de ecosistemas marinos y costeros. Gestión.

Período auditado: 1º de enero de 2015 al 30 de abril de 2018.

El Mar Argentino se extiende sobre una amplia plataforma continental y tiene más de 5.000 km de costa; es un ambiente altamente productivo por su abundancia de fitoplancton y su fauna está integrada por invertebrados, peces óseos y cartilagosos, aves, tortugas y mamíferos marinos, muchas de las cuales son especies endémicas y se encuentran amenazadas o en peligro de extinción. Las amenazas que más afectan a la biodiversidad marina son aquellas que resultan de la alteración del hábitat natural, ya sea producto del turismo, infraestructura, por la actividad pesquera sin control lo que puede conducir a la extinción de especies o la competencia por alimento, la introducción de especies exóticas y la contaminación marina.

En septiembre de 2015 Argentina adhirió a la nueva iniciativa internacional “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (Res. de Naciones Unidas 70/15), impulsada para dar continuidad a los Objetivos del Milenio y ahondar en ciertas problemáticas relacionadas al desarrollo humano. Se consensuaron 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) asociados a metas e indicadores.

El propósito del ODS 14 -Vida submarina- es conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y

los recursos marinos para el desarrollo sostenible; tiene una mirada integral respecto a la conservación de los océanos ya que no sólo apunta a la preservación del recurso sino también de las comunidades pesqueras que dependen de su explotación.

El ODS 14 es relevante en la Agenda 2030 ya que tiene un impacto tridimensional; afecta a la dimensión ambiental por medio de la preservación de la biodiversidad marina y la regulación de los gases de efecto invernadero; afecta a la dimensión económica y social ya que apunta a la regulación y control de las actividades extractivas y el turismo de forma sustentable, y, al mismo tiempo, impacta en la seguridad alimentaria de las comunidades y contribuye a la generación de empleo y de esta manera a la reducción de la pobreza.

La Agenda 2030 es una iniciativa firmada en septiembre de 2015 por 193 estados miembros de las Naciones Unidas. Su documento fundacional se denomina “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”.

En julio de 2017 Argentina presentó el primer Informe Voluntario Nacional, elemento central para el seguimiento de los progresos nacionales en la implementación de la Agenda 2030, donde se expone un listado provisorio de ODS con sus metas adaptadas/adoptadas y sus respectivos indicadores con los niveles de desarrollo.

Con respecto a las metas e indicadores para el cumplimiento del ODS 14 de la Agenda 2030, este contiene 10 metas específicas. La Argentina adoptó dos de esas diez metas y elaboró dos indicadores para el ODS 14 -Vida submarina-: la meta 14.5 y la 14.a. La primera referida a conservación, y la segunda, a actividades de investigación y desarrollo. En nuestro país se designó como responsables de su cumplimiento al entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva respectivamente.

El organismo auditado, la ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS), actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, atravesó cambios en su estructura institucional durante el período auditado. Hasta diciembre de 2015, se denominó Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS). Luego, fue elevada a categoría de Ministerio (MAyDS, D.N.U. 13/2015) y en 2018, a través del Dec. 802/18 se convirtió en Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS).

Durante dicho período, el área sustantiva de la ex SGAyDS en lo referente a recursos marinos era la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos -DNGAAyEA- (Decisión Administrativa -D.A.- Jefatura de Gabinete de Ministros -JGM- 311/18), dependiente de la Secretaría de Política Ambiental en

Recursos Naturales (Dec. 174/18) en remplazo de la ex Dirección Nacional de Biodiversidad y Recursos Hídricos (creada por Res. MAyDS 331-E/2016).

La D.A. JGM 311/18 establece que la Coordinación de Información Ambiental (dependiente de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales) es la responsable de “Coordinar, en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, las tareas de compilación, seguimiento y elaboración de datos y documentos comprometidos por acuerdos y convenios de orden nacional e internacional, vinculados a la información y estadísticas ambientales, en particular lo referido a los Objetivos de Desarrollo Sustentable y las directrices de OCDE respecto a estadísticas ambientales”.

La gestión de la ex SGAYDS con respecto al ODS 14 involucra también al Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), a la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) y al Consejo Federal Pesquero (CFP).

El COFEMA es el organismo interjurisdiccional responsable de instrumentar la coordinación de la política ambiental nacional, tendiente al logro del desarrollo sustentable (Ley 25.675, art. 23) y tiene entre sus funciones coordinar estrategias y programas de gestión regionales.

La CONADIBIO fue creada por Decreto 1347/1997, como ámbito de articulación interinstitucional para consensuar políticas y planes de acción en materia de biodiversidad. Está presidida por el actual Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Tiene entre sus funciones fomentar, apoyar y compartir la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016 - 2020 (ENBPA 2016-2020).

El CFP es el organismo del Estado que define la política pesquera del país y el principal regulador de la actividad pesquera marítima a nivel nacional; está integrado por representantes de las cinco provincias con litoral marítimo y cinco representantes del Estado Nacional, entre los que se encuentra el actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

CONCLUSIÓN

Argentina sólo adoptó dos de las diez metas contempladas en la Agenda 2030 para el cumplimiento del ODS 14 -Vida submarina- conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Dada la importancia de la conservación de los recursos marinos por su contribución a la sustentabilidad ambiental, económica y social, es necesario continuar con el proceso de adopción a nivel nacional

de las metas e indicadores de la Agenda 2030, a fin de contar con una mirada integral y con un horizonte de trabajo definido en el mediano plazo. Por esta razón, es importante articular entre todos los actores institucionales responsables de la gestión y cumplimiento del ODS 14, para definir los indicadores asociados a cada meta en los diferentes organismos interjurisdiccionales del Estado Nacional: el Consejo Federal Pesquero (CFP), el Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), y la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO).

Al analizar el cumplimiento de la meta 14.5 adoptada por la Argentina - conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas para el año 2020- se constató que durante el período auditado no fue alcanzada. En efecto, a abril de 2018 el porcentaje de conservación de zonas costeras y marinas representaba el 2,61%, y durante las tareas de campo -en diciembre de 2018- con la creación de las Áreas Marinas Protegidas Namuncurá - Banco Burdwood II y Yaganes, se alcanzó el 7.05% de territorio marítimo protegido en relación con la superficie total de la plataforma submarina. A la fecha de publicación de este informe no se registraron avances en tal sentido.

Cabe destacar, que durante el período auditado se advirtió una disminución sostenida del presupuesto asignado a las actividades de la ex SGAYDS (actual MAYS) que guardan vinculación con el ODS 14. Si bien la ejecución fue del 103,6%, para el ejercicio 2016, 95,4%, para el 2017 y del 89,9% para el 2018, respecto del Programa 47 asociado a la creación del Área Marítima Protegida Namuncurá-Banco Burdwood, que contaba con crédito vigente al cierre del 2016, 2017 y 2018 en la Jurisdicción 81, no tuvo devengamiento en ninguno de esos años.

Argentina tiene desafíos pendientes para poder avanzar hacia el cumplimiento del ODS 14: en primer lugar es necesario lograr acuerdos para la integración de políticas regionales y efectuar un proceso de revisión y armonización de su normativa en las diferentes jurisdicciones; en segundo lugar debe fortalecer presupuestariamente a los programas y actividades orientados al cumplimiento del ODS 14, que han sido desfinanciados durante el período de revisión (1° de enero de 2015 al 30 de abril de 2018).





Resolución 188 - AGN/ 10-12-2020.

Ente: Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Objeto de auditoría: Estados contables.

Período auditado: 2019.

Dadas las particulares características y funciones otorgadas al BCRA por la Ley 21.526, de Entidades Financieras, la Ley 24.144, Carta Orgánica del BCRA, su carácter de autoridad monetaria, y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, que en su art. 118, inc. f), establece que es función de la AGN auditar y emitir dictamen sobre los estados contables del banco, se examinaron los estados contables del BCRA, que comprenden:

- Balance general al 31 de diciembre de 2019
- Estado de resultados
- Estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo y equivalentes correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y los anexos I a V.

Como resultado de las tareas, se ha podido concluir que los estados contables citados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del BCRA al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y equivalentes correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha.

Relacionado a su función de concentración y administración de reservas, se encuentra el Acuerdo Stand-By que aprobó el Fondo Monetario Internacional (FMI) con fecha 20 de junio de 2018, a favor de la República Argentina, renegociado en septiembre del mismo año. Al cierre del ejercicio 2018, la mitad del primer desembolso efectuado por el FMI en junio de 2018 (U\$S 7.500 millones) se expuso como depósitos destinados al fortalecimiento de las Reservas Internacionales del BCRA. El resto de ese primer desembolso (U\$S 7.500 millones), fue destinado a respaldo presupuestario y se depositaron en la cuenta operativa que el Gobierno Nacional mantiene en el BCRA, al igual que los siguientes desembolsos, efectuados en los meses de octubre y diciembre de 2018 (U\$S 5.700 millones y U\$S 7.600 millones), así como el realizado en abril y julio de 2019 (U\$S10.830 millones y U\$S 5.395,8 millones). Al cierre del ejercicio, la cuenta destinada al fortalecimiento de las Reservas Internacionales del B.C.R.A ha

disminuido su saldo, sin registrar importe alguno, de acuerdo a las instrucciones que la entidad ha recibido del Ministerio de Economía.

A partir del último trimestre del 2018, el banco utilizó un esquema de metas de tasa de crecimiento de la base monetaria, eligiendo esta variable como ancla nominal. Ello fue complementado con la definición de zonas de intervención y no intervención cambiaria y su método de ajuste. La meta monetaria fue implementada a través de operaciones diarias de Letras de Liquidez (LELIQ) de 7 días con las entidades financieras. En abril de 2019 el BCRA modificó su esquema de intervención cambiaria: fijó en cero el crecimiento de los límites de la zona de referencia cambiaria (antes llamada zona de no intervención) hasta fin de año, y dispuso la posibilidad de vender divisas aun cuando el tipo de cambio se encontrara por encima del límite inferior de dicha zona de referencia cambiaria. Asimismo, continuó manteniendo una política monetaria contractiva y, en forma complementaria, a través de la Comunicación "A" 6770 y normas complementarias, a partir del 1° de septiembre de 2019 se establecieron nuevas regulaciones cambiarias, reestableciendo la obligación de ingreso de divisas por exportaciones de bienes y servicios, y disponiendo requisitos para el acceso al mercado local de cambios para determinadas operaciones de venta de divisas de las entidades financieras a sus clientes.



HABERES Y DEUDAS PREVISIONALES. "PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA"

24

[Resolución 192 - AGN/ 22-12-2020.](#)

Ente: Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Objeto de auditoría: "Programa de Reparación Histórica (PNRH)": casos con procesos judiciales y sin juicio iniciado. Gestión.

Período auditado: 22 de julio al 31 de diciembre de 2016.

En virtud de la sanción de la Ley 27.260, que en su Libro I, Título I, estableció la creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, con el objeto de implementar acuerdos que permitan reajustar los haberes y cancelar las deudas previsionales con respecto a aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos por dicha ley, pudiendo celebrarse acuerdos en los casos en que hubiera juicio iniciado, con o sin sentencia firme, y también en los que no hubiera juicio iniciado (Art. 1°), y que, asimismo, declaró la emergencia en materia de litigiosidad previsional, a los únicos fines de la creación e

implementación del programa dispuesto, dado el carácter de vulnerabilidad de los beneficiarios destinatarios de dicho programa, se evaluó la implementación de los procesos necesarios para la puesta en marcha y el alcance de los objetivos del Programa en cuanto a las ofertas formuladas, el grado de aceptación de las ofertas, la gestión de los acuerdos suscritos y el impacto del programa en la litigiosidad.

Entre los hallazgos detectados, se determinó que no existe normativa que regule los plazos máximos de cada instancia. Tampoco se ha informado la existencia de una aplicación que permita visualizar la forma en que se determinan las sumas ofertadas tanto de haber como de retroactivo, situación que impide verificar si los ofrecimientos se corresponden con la normativa involucrada.

En cuanto al Financiamiento del PNRH, los gastos que demande el Programa serán atendidos con el gravamen proveniente del sinceramiento fiscal y una vez agotado el mismo, podrá disponerse del FGS en las condiciones previstas por el artículo 28 de la Ley 27.260. Durante el 2016, lo recaudado mediante el gravamen comprendido en el Sinceramiento Fiscal fue de \$103.530.790.000,00, mientras que las erogaciones del PNRH alcanzaron \$2.996.491.748,43, habiéndose efectuado la suscripción de Letras del Tesoro a un año por \$85.168.815.500,00, quedando \$15.926.187.860,46 en un saldo bancario al 31 de diciembre de 2016.

En cuanto al Impacto del PNRH en la litigiosidad, del análisis de la evolución de juicios, conforme la información suministrada por la Procuración General de la Nación, se observa que se experimenta un incremento en el año 2016 en las causas por reajuste y movilidad de la Ley 24.241, mientras que las correspondientes a la Ley 18.037/38 manifiestan una leve disminución, probablemente consecuencia de las características de dicho universo.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en dichos hallazgos, pudo concluirse que, debido a la complejidad y alcance del programa auditado, su implementación fue paulatina. Si bien los pagos efectuados en concepto de reajuste anticipado implicaron un incremento en los haberes, los mismos se encontraron condicionados a su aceptación y homologación posterior. Por otra parte, la gestión del proceso para hacer efectivas las sumas reconocidas por el programa, no contempló plazos máximos a cumplir por el organismo, y la evolución de las distintas etapas no se encuentra disponible, lo que impide la trazabilidad del proceso. Asimismo, el organismo no informó sobre la aplicación informática que, en particular, permita visualizar los parámetros utilizados para llegar a las sumas propuestas. Respecto a los procedimientos de Reajuste Anticipado, la normativa interna del organismo, dictada en uso de facultades delegadas, excedió el marco de la delegación, y el programa no logró disminuir en lo inmediato la litigiosidad, no resultando eficaz en dichos términos.



CAPÍTULO 4

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

COMUNICACIÓN EXTERNA

La estrategia comunicacional de la AGN contribuye al logro de la transparencia en la gestión gubernamental y a fortalecer su identidad como ente de control superior, a través de la difusión de los informes de auditoría y de la actividad institucional de carácter nacional e internacional del organismo.

El Poder Legislativo, los entes auditados, los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil, los periodistas, otras instituciones de control, y otros actores externos, son los destinatarios de esta tarea, consistente en dar a conocer la labor de control del organismo y su desarrollo institucional y técnico, por medio del empleo de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) disponibles.



En cumplimiento de estos objetivos, directamente emparentados con las pautas estratégicas que rigen toda la actividad de la institución, el área de Prensa y Comunicación ha consolidado sus herramientas de trabajo para lograr un contacto estrecho con la ciudadanía y promover la transparencia institucional.

Acciones

- **Sitio web AGN**

Con un promedio de 20 mil visitas mensuales, la web de la AGN es la cara visible de la Casa. Se la actualizó de forma constante, y en 2020 se destacó el desarrollo de una sección informativa sobre COVID-19.



A raíz de la situación de pandemia de COVID-19, la Auditoría General de la Nación implementó el trabajo remoto (Disposición 92/20-AGN y posteriores) para garantizar su misión: controlar las cuentas públicas y la gestión estatal, un mandato constitucional de la AGN y una tarea esencial para el funcionamiento democrático.

CANALES DE CONTACTO CON LA AGN DURANTE LA PANDEMIA

<p>MESA DE ENTRADA</p>	<p>PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA</p>	<p>FORMULARIO DE IRREGULARIDADES</p>	<p>PROYECTO AULA AGN</p>	<p>REGISTRO DE AUDITORES Y CONSULTORES EXTERNOS</p>	<p>LA AGN EN LAS REDES SOCIALES</p>
<p>Recepción de documentación Presencial: de lunes a viernes de 11:00 a 15:00, en la sede central (Av. Rivadavia 1745), respetando el protocolo COVID-19 (Disp. AGN 115/20) Vía e-mail: informacion@agn.gob.ar</p>	<p>Los espacios de trabajo con las Organizaciones de la Sociedad Civil continúan por videoconferencia e intercambio digital. Completá la ficha de inscripción en el programa de planificación participativa (Disp. AGN 98/14)</p>	<p>Si tenés conocimiento y documentación sobre la ilegitimidad, inoportunidad o inconveniencia de contratos, actos, hechos u omisiones en organismos o entes del Sector Público Nacional, hacé tu presentación sobre irregularidades (Res. AGN 320/16, art. 2).</p>	<p>La vinculación institucional con alumnos de escuelas secundarias continúa en formato remoto. Completá la ficha de inscripción en Aula AGN.</p>	<p>Para participar de futuras búsquedas ante requerimientos específicos, inscribite en el RACE.</p>	<p>Mantenete informado/a en Facebook, Twitter, Instagram y Youtube. ¡Seguinos!</p>

INFORMACIÓN GENERAL 2020 DURANTE LA PANDEMIA

<p>INFORMES DE AUDITORÍA</p>	<p>SESIONES DE COLEGIOS 2020</p>	<p>AUDITORÍAS PREVISTAS PARA 2021</p>	<p>AGENDATE</p>	<p>ACTUALIDAD INSTITUCIONAL</p>
<p>Encontrá todos los informes de auditoría y exámenes especiales aprobados en la página de inicio del sitio web.</p>	<p>Desde el 3 de abril de 2020, las sesiones del Colegio de Auditores Generales se realizan de manera remota. Grabaciones en el canal de YouTube de la AGN.</p>	<p>Consultá el Programa de Acción Anual 2021 para informarte sobre las auditorías y exámenes especiales previstos para 2021.</p>	<p>En la agenda institucional, enterate de las actividades programadas.</p>	<p>Informate: webinars, reuniones, talleres y participación internacional entre otras actividades externas e internas de la AGN.</p>

- **Difusión de Informes de Auditorías en video**

Desde 2016 la AGN produce videos explicativos de informes, breves y en lenguaje ameno y accesible, y que obtuvieron una divulgación significativa, medida por la cantidad de visitas a la página web y redes sociales institucionales. Relacionados con el período 2020, se mencionan los siguientes informes en video sobre áreas relevantes de la gestión de gobierno:



Informe: Manejo integral de residuos sólidos urbanos (RSU).

Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU). Ley 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental.

Ente: Ex-Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Período auditado: 2016 al 31 de agosto de 2018
(Resolución 66/2020-AGN)



Informe: Relevamiento de sistemas informáticos del Sector Público Nacional. Aplicaciones informáticas sustantivas utilizadas en los organismos comprendidos en el art. 8 de la Ley 24.156.

Ente: Entidades y organismos del Sector Público Nacional.

Período auditado: 2017 al 31 de enero de 2019
(Resolución 79/20-AGN)



Informe: Controles realizados sobre la ejecución de planes de inversión 2017/2021 y cumplimiento de parámetros de calidad de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Beneficios otorgados a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud (UED)

Ente: Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)

Período auditado: 17 de mayo de 2017 a diciembre de 2018.
(Resolución 143/20-AGN)

- **Redes sociales:** la AGN está presente en Facebook, Twitter e Instagram, alcanzando en 2020 a más de 278 mil usuarios. Estas redes han sido canales fundamentales para mantener informado al público en general y a las partes interesadas externas en particular. Se publicaron 99 artículos en Facebook, 128 en Twitter y 72 en Instagram, lo que suma un total de 299 piezas informativas.
- **Cobertura de las sesiones de Colegio de Auditores:** se realizó la difusión en la página web del temario, actas e informes aprobados, y se asistió a los periodistas que presenciaron algunas de las sesiones.
- **Comunicados de prensa:** se informó a la prensa acerca de las medidas tomadas por la AGN para cuidar a los empleados y garantizar el cumplimiento de su misión. Se enviaron gacetillas a los medios de comunicación sobre informes de auditorías aprobados, reuniones institucionales, y la aprobación del Programa Operativo Anual del organismo, entre otros aspectos informados.

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

PLATAFORMAS

SITIO WEB	REDES SOCIALES	APP
 Buscador avanzado de informes	 Auditoría General de la Nación	 Informes
 Resoluciones aprobatorias	 @AuditoríaAGN	 Síntesis
 Fichas	 la_auditoria	 Auditorías en video
 Informes en video	 Auditoría General de la Nación	 Noticias
 Actualidad Institucional		 Autoridades
 Información para la transparencia		 Normas de Control



- **Festival Open House 2020**

Por sexto año consecutivo, la AGN fue convocada a participar del Festival Open House. En el marco de la pandemia de COVID-19, en 2020 se llevó a cabo de forma virtual, por medio de visitas guiadas online y un video sobre el edificio Presidente Raúl Alfonsín. Esta modalidad permitió que se duplicara la cantidad habitual de visitantes: más de 1300 personas participaron del evento.

COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación interna fue clave durante el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO), pues sirvió como nexo entre el Comité de Crisis creado a los efectos, y los agentes del organismo, acompañando el protocolo integral de COVID-19 de la AGN.

- **Micrositio COVID-19:** se publicaron 13 tutoriales en video, junto con infografías y procedimientos a seguir en caso de detectar síntomas o tramitar permisos de asistencia presencial en las sedes.
- **Revista Digital Interna AGN (RDI-AGN):** durante el año se publicaron 43 artículos con promedios de más de 150 visitas cada uno, con el objetivo de mantener informado a todo el personal sobre la actividad de la casa.
- **Convocatorias:** se trabajó en el aspecto integrador de la comunicación interna teniendo en cuenta el aislamiento obligatorio. Se realizaron tres convocatorias con consignas atravesadas por la fotografía y la escritura.

COMUNICACIÓN INTERNA



13

TUTORIALES EN VIDEO



43

ARTÍCULOS



3

CONVOCATORIAS

CONVENIOS

Año a año se celebran convenios de auditoría con diversas áreas y organismos del estado, entidades financieras, entes descentralizados, sociedades anónimas, etc., con el propósito de auditar sus estados financieros y/o los programas por ellos gestionados.

A su vez, se firman convenios de capacitación y cooperación técnica con entes estatales, universidades y organismos de control, que permiten un intercambio fluido de información, experiencias y metodología de trabajo, para el perfeccionamiento de las tareas de fiscalización.

Empresas Públicas	15
Sector Público Nacional Financiero	5
Administración Nacional	4
Fondos Fiduciarios	4
Entes Binacionales	2
Otros	2

REQUERIMIENTOS TRAMITADOS POR EL SERVICIO JURÍDICO

La AGN brinda periódicamente asistencia a la Justicia Federal y Ordinaria, al Ministerio Público Fiscal y de la Defensa y a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas en temas relacionados con su función de control. En respuesta a sus requerimientos se les suministra información de diversa índole, que incluye la remisión de informes de auditoría y papeles de trabajo.

Requerimientos recibidos durante 2020

REQUERIMIENTOS	CANTIDAD
Juzgados Criminales Federales	18
Fiscalías Criminales Federales	7
Tribunales Orales en lo Criminal Federal	1
Juzgados Federales de la Seguridad Social	4
Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal	5
Fiscalías Criminales Ordinarias	1
Juzgados Civiles y Comerciales	4
Juzgado del Trabajo	2
Juzgados de Familia	4
Procuraduría de Investigaciones Administrativas	15
Total	61

RECURSOS HUMANOS

Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad

Con un criterio basado en el fomento de la igualdad de oportunidades, y de la integración social, la AGN trabaja en la promoción de políticas, prácticas y una cultura organizacional inclusiva dentro de la institución.

Acciones

- Se llevaron a cabo 43 encuentros virtuales a fin de favorecer la socialización, repensar alternativas de tareas y actividades para suplir aquellas que, por el contexto de pandemia, no pudieron realizarse, y colaborar en el aprendizaje del uso de las plataformas digitales.
- Se efectuó la difusión de los días en que se conmemoran las distintas discapacidades diagnosticadas en los agentes de la Casa, con el objetivo de generar conciencia sobre ellas. A su vez, el 3 de diciembre se realizó una acción de concientización sobre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, proclamado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Concursos en la AGN

Se elaboró un proyecto de Disposición a fin de implementar la modalidad electrónica de los procedimientos de los concursos internos de antecedentes y oposición de la AGN, que fue finalmente aprobado por Disposición 371/20-AGN, para aplicarse tanto durante el período de aislamiento o de distanciamiento social preventivo y obligatorio.

Prosiguiendo la política institucional de promoción de los recursos humanos, se finalizaron los siguientes concursos de categorización del personal:

Concursos iniciados en años anteriores y finalizados en 2020

	CATEGORÍAS			TOTAL
	D	C	B	
Concursos	1	2	0	3
Vacantes	6	2	0	8
Postulantes	11	25	0	36

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Respecto a la meta física anual en materia de capacitación, se alcanzó el número planificado de 600 (seiscientos) funcionarios capacitados, superando dicha cifra en un 23,5% adicional, siendo el total anual durante el 2020 de 741 (setecientos cuarenta uno) agentes capacitados.



En los títulos siguientes, se detallan algunos de los más significativos cursos y talleres, celebrados en modalidad virtual, durante el año¹.

Cursos internos

- Introducción al Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA). Módulo AT (Asignación de Trabajo), Módulo IMA (Informe Mensual de Actividades)
- Introducción al marco metodológico de la Resolución 26/15-AGN
- Introducción a la AGN para profesionales, y para no profesionales
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la AGN - Parte I
- Introducción a la firma digital
- Introducción al control externo gubernamental de la Cuenta de Inversión.

Cursos externos nacionales

Dictados por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)

- Accesibilidad web: introducción y pautas
- Accesibilidad web: técnicas y herramientas para mejorarla
- Administración financiera del Sector Público Nacional: una aproximación
- Aprendiendo a aprender en equipos de trabajo
- Big Data (análisis e interpretación de grandes volúmenes de datos): haciendo hablar los datos
- Competencias directivas orientadas a resultados en la gestión pública
- Competencias laborales
- Conversaciones efectivas
- Curso COMPR.AR / MÓDULOS: introducción al sistema; solicitud de contratación y proceso de compra; evaluación y adjudicación
- Energías renovables y eficiencia energética: el uso de la energía en la administración pública
- Equipos de trabajo: desde la organización a la supervisión
- Ética Pública
- Gestionar la comunicación en el ámbito laboral
- Herramientas para la tutoría virtual, el uso de formularios on line y murales como espacio de retroalimentación

¹ Sin perjuicio de las reuniones, talleres y webinars, nacionales e internacionales, que se reseñan en el Capítulo 2.

- Integridad en compras y contrataciones (Decreto 202/2017)
- Introducción a la documentación administrativa
- Introducción al ciberdelito
- Ley Micaela: capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres
- Nociones generales sobre el régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional
- Planeamiento estratégico participativo en organizaciones públicas
- Producción de textos administrativos
- Régimen de obsequios y viajes regalados por terceros a funcionarios públicos
- Seguimiento y evaluación de políticas públicas
- Seguridad de la información en auditorías
- Sistemas transversales de administración del Sector Público Nacional
- Taller de pliegos aplicados
- Taller de sensibilización del aplicativo de ODS
- Técnicas de diagnóstico e intervención en organismo públicos
- Técnicas para la redacción de un informe
- Uso responsable de la energía: conducción eficiente de vehículos
- Gestión del cambio organizacional
- Evaluación y Big Data (análisis e interpretación de grandes volúmenes de datos)
- Voces de auditoría: negociación en las Organizaciones Públicas
- Diseño centrado en personas, aplicaciones prácticas
- Diálogos de aprendizaje: Cómo orientar la gestión pública a los valores ODS
- Enfoque a resultados - Introducción a la AGN
- Régimen disciplinario
- Capacidades estatales
- Empleo público
- Gestión del cambio organizacional
- Diálogos de aprendizaje: el desafío de Administración del Sector Público en la Administración
- Enfoques y perspectivas para la prevención de la trata y explotación de personas
- Estado y administración pública
- El balance de la Administración General de la Administración Central como componente de la Cuenta de Inversión.

Dictados por la Universidad Nacional de General San Martín

- Maestría en Auditoría Gubernamental.

Dictados por el Centro de Capacitación de la Secretaría de Hacienda

- Introducción a la Administración Financiera del Sector Público Nacional.

Dictados por otras entidades

- Software avanzado CSS3 y GIT: Desarrollo colaborativo - Educación IT
- Introducción a la equidad de género en la seguridad social - Organización iberoamericana de Seguridad Social (OISS)
- Maquetado avanzado: HTML5 - Educación IT.
- Programa de análisis integral de riesgo crediticio - Asociación de Bancos de la Argentina (ABA)
- Diplomatura en Gestión Legislativa - Honorable Senado de la Nación
- Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su Implementación en ciudades y regiones metropolitanas - Instituto Legislativo de Capacitación Permanente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)
- Nanomateriales 2020, programa Nano U - Fundación Argentina de Nanotecnología
- Conferencia: “El Estado después de la pandemia COVID-19” - Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES)
- Seminario vía zoom organizado por la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos.

Cursos externos internacionales

Dictados en el ámbito de la OLACEFS (indicando la EFS oferente)

- Aseguramiento del control interno - EFS de Ecuador
- Auditoría de desempeño - Tribunal de Cuentas de Brasil
- Auditoría basada en riesgos - Contraloría General del Estado de Ecuador
- Auditoría de la seguridad (informática) - Contraloría General de la República de Costa Rica
- Capacitación regional en finanzas públicas (PEFA) - EFS oferente: Contraloría General de la República de Perú
- Contexto General de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI - por sus siglas en inglés) - EFS oferente: Auditoría Superior de la Federación de México
- Cursos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional, de la OLACEFS - Contraloría General del Estado de Ecuador

- Desarrollo de habilidades directivas - Auditoría Superior de la Federación de México
- Diseño de estrategias de comunicación de auditoría - Contraloría General de la República de Chile
- Enfoque a resultados I - Auditoría Superior de la Federación de México
- Formulación de un proyecto de analítica de datos - Contraloría General de la República de Colombia
- Fundamentos de muestreo - Contraloría General de la República de Costa Rica
- Gestión de riesgos del fraude - Contraloría General del Estado de Ecuador
- Gestión estratégica por competencias - Contraloría General del Estado de Ecuador
- ISSAI 130 (Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI-, por sus siglas en inglés) - Contraloría General del Estado de Ecuador
- La normativa internacional de las EFS - Auditoría Superior de la Federación de México
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las EFS - Tribunal de Cuentas de Brasil
- Marco de pronunciamientos profesionales (IFPP, por sus siglas en inglés) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) - Contraloría General de la República de Chile
- Mejores prácticas en el control de la gestión de contratación - Contraloría General del Estado de Ecuador
- Metodología para evaluación de riesgos de integridad - Auditoría Superior de la Federación de México
- Marco integrado de control interno - Auditoría Superior de la Federación de México
- Proceso general de administración de riesgos - Auditoría Superior de la Federación de México
- Seguridad de la información en auditorías - Tribunal de Cuentas de Brasil
- Ponencia "Uso del Big Data en el Control Fiscal: el caso de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI)" - Contraloría General de Colombia.

ASPECTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES Y FINANCIEROS

El crédito presupuestario del ejercicio 2020 ascendió a \$3.886 millones, cuya ejecución fue de \$3.814 millones, lo que representa un 98,14%, el que fuera utilizado para satisfacer las necesidades de un normal desenvolvimiento del organismo y el pago de haberes.

Se cumplimentó en tiempo y forma con los requerimientos de la Secretaría de Hacienda en lo atinente a información contable, financiera y presupuestaria, y estados contables.

Los estados contables del organismo correspondientes al ejercicio 2019 fueron sometidos a auditoría externa, de la que resultó un dictamen favorable sin salvedades.

Compras y Contrataciones

Como es habitual y con el fin de velar por la transparencia necesaria que debe regir en todo órgano público, durante 2020 se continuó con la modalidad de publicar en la página web del organismo todos los pliegos de compras y contrataciones, dictámenes de evaluación, actos administrativos adjudicatarios y órdenes de compra.

A raíz del contexto de emergencia sanitaria y aislamiento obligatorio relacionado con la Pandemia del COVID-19, los plazos administrativos estuvieron suspendidos desde el 20 de marzo, por 136 días, período en el cual la AGN se vio imposibilitada de iniciar nuevos procesos, llevándose a cabo únicamente ciertas compras de carácter urgente relacionadas con el Protocolo COVID del Organismo y con el trabajo remoto. A través de la Disposición 238/2020 del 3 de agosto, se levantó la suspensión de los plazos para todo lo referido al trámite de contrataciones.

INFORMÁTICA Y SISTEMAS

El desafío del área consistió en robustecer y adecuar los sistemas, para mantener estable la labor diaria de todos los agentes de la casa. En el contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio, fue de suma importancia el soporte electrónico para la continuidad de las operaciones de la AGN.

Acciones

- **Firma digital:** se otorgaron los certificados faltantes a todos aquellos usuarios comprendidos, desde auditores generales hasta jefes de Departamento, y se brindó la capacitación y el soporte técnico para su instalación y uso en las computadoras personales.
- **Soporte técnico y continuidad de la operatoria:** en el contexto de la pandemia, se brindó asesoramiento técnico, confección de manuales y guías de uso y se instalaron y entregaron más de 210 notebooks, entre otras actividades.
- **Videoconferencia - Zoom:** se creó en el área de sistemas un equipo de videoconferencias que desarrolló sus actividades bajo la plataforma ZOOM. Para ello se contrató el Plan BUSINESS, que permitió brindar un servicio de videoconferencias seguro y dinámico con acceso para cualquier agente de la AGN, y que permitió que las sesiones del Colegio de Auditores y las reuniones de comisiones se pudieran desarrollar sin inconvenientes, permitiendo la continuidad del trabajo en modalidad no presencial.

- **Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA):** destinado a la carga de proyectos de control de la AGN. Entre otras acciones, se desarrolló una NUEVA API (interfaz de programación de aplicaciones) desarrollada totalmente en AGN, que le permite al SICA comenzar a interactuar con otros sistemas, permitiendo compartir la información necesaria de forma virtual.
- **Ficha de Salud:** se desarrolló una aplicación web para alojar la ficha epidemiológica que todo el personal del organismo debe completar de manera obligatoria, con el fin de brindar información respecto a la situación de cada caso individual frente a la pandemia de COVID-19.

DIVISIÓN DE MEDICINA DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PANDEMIA DE COVID-19

Acciones

- Se adquirió equipamiento, y se colaboró en la redacción de un Protocolo de Funcionamiento del organismo, que abarca todos los aspectos relacionados (definiciones, conducta ante casos en el personal, limpieza, manejo de materiales, acceso y circulación en el edificio, y otros).
- Se confeccionó un informe quincenal sobre la situación nacional e institucional respecto de la pandemia de COVID-19. En el informe se emitieron lineamientos para la toma de decisiones sobre el funcionamiento institucional, y que fueron elevados al Colegio de Auditores.
- Se desarrolló una ficha epidemiológica, de carácter obligatoria, disponible en el Micrositio COVID AGN en la Intranet, que permitió consignar datos básicos de los agentes, y su condición respecto a esa enfermedad de forma dinámica, lo que facilitó la elaboración de estadísticas.
- Se efectuó diariamente un seguimiento telefónico de casos diagnosticados y sospechosos de infección por COVID-19 en el personal, tanto en domicilio como en internación.





LISTADO DE AUDITORÍAS APROBADAS

ENTE	RES.	INFORME
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	2	Gestión del Programa 20 "Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear". Período auditado: 2015 al 30 de junio de 2016
Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA)	3	Estados contables ejercicio 2017
Construcción de Vivienda para la Armada Empresa del Estado (COVIARA)	4	Estados contables ejercicio 2017
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)	5	Estados contables ejercicio 2016
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)	6	Sistema de control interno y contable ejercicio 2016
Secretaría de Política Minera	7	Estados financieros del "Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo - Subprograma II: Gestión Ambiental Minera". Contrato de Préstamo 1865/OC-AR-BID. Ejercicio irregular al 31 julio de 2019
Ex-Secretaría de Gobierno de Modernización	8	Estados financieros del "Proyecto de Modernización del Estado - Programa País Digital". Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-26/2016. Ejercicio irregular, 19 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018
Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)	9	Revisión limitada de estados financieros consolidados condensados al 30 de septiembre de 2019
Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental - ACUMAR, administrado por BAPRO Mandatos y Negocios SA	10	Estados contables ejercicio 2018
Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental - ACUMAR, administrado por BAPRO Mandatos y Negocios SA	11	Informe especial sobre procedimientos de control interno en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

ENTE	RES.	INFORME
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	12	Estados financieros del "Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina" Contrato de Préstamo CAF 8581. Ejercicio irregular, 1° de enero al 30 de junio de 2019
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	13	Estados financieros del "Programa de Infraestructura Universitaria II - Fase B". Contrato de Préstamo 8945 - CAF. Ejercicio al 30 de junio de 2019
Dirección Nacional de Vialidad	14	Estados financieros del "Proyecto Infraestructura Vial del Norte Grande". Contrato de Préstamo BIRF 7991 - AR. Ejercicio 2018
Ente Regulador de Agua y Saneamiento - ERAS	15	Estados contables ejercicio 2015
Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná (COMIP)	16	Estados contables ejercicio 2018
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT)	17	Estados contables ejercicio 2016
Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS)	18	Estados contables ejercicio 2016
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	19	Revisión limitada de estados contables al 30 de septiembre de 2019
Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE). Fideicomiso de Administración Proyecto Extensión de Vida Central Nuclear Embalse	20	Estados contables ejercicio 2018
Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)	21	Controles respecto de los saldos no erogados en el marco del "Fondo para Obras de Consolidación y Expansión" (FOCEGAS)
Secretaría de Hacienda	22	Examen especial sobre la Ejecución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al primer semestre de 2019
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. - Fideicomiso de Administración Proyecto Finalización de la Central Nuclear Atucha II	23	Estados contables de liquidación correspondientes al ejercicio irregular de 187 días finalizado el 6 de julio de 2017
Ex-Secretaría de Gobierno de Modernización	24	Estados financieros del "Proyecto de Modernización e Innovación para Mejores Servicios Públicos en Argentina". Convenio de Préstamo 8710-AR BIRF. Ejercicio irregular 1, del 18 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018

ENTE	RES.	INFORME
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)	25	Gestión de acceso a medicamentos. Período auditado: 1° de febrero de 2017 al 31 de marzo de 2018
Ex-Ministerio de Modernización	26	Gestión de los ejercicios 2016 y 2017
Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	27	Gestión de los fondos del Fideicomiso del Sistema Vial Integrado (SISVIAL) para ejecución de obras. Período auditado: 2011 al 30 de septiembre de 2016
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	28	Estados financieros consolidados ejercicio 2019
Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)	29	Sistema de control interno y contable ejercicio 2019
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT)	30	Certificación del Estado de la Cuenta Especial del Proyecto de Acceso a Servicios de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) a Través de la Red Federal de Fibra Óptica. Segundo cuatrimestre 2019
Ex-Dirección General de Fabricaciones Militares	31	Sistema de control interno y contable ejercicio 2015
Intercargo Sociedad Anónima Comercial (INTERCARGO)	32	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018
Entidad Binacional Yacypretá	33	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018
Sociedad del Estado Casa de Moneda	34	Estados contables ejercicio 2018
Sociedad del Estado Casa de Moneda	35	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018
Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado	36	Sistema de control interno contable ejercicio 2017
Secretaría de Energía	38	Gestión del Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico. Período auditado: 2010 al 30 de junio de 2016
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)	39	Gestión de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) para la implementación y seguimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). Período auditado: 2016 a 2018
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)	40	Gestión informática del "Sistema Interactivo de Información (SII)" y sistemas relacionados
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Dirección General de Aduanas (DGA) - Departamento Aduana de San Lorenzo (AD SALO)	41	Seguimiento del Informe de auditoría aprobado por Res. 117/13 AGN, respecto del Departamento Aduana San Lorenzo, sobre circuitos y procedimientos aplicados por la DGA para el control de operaciones de exportación

ENTE	RES.	INFORME
Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA)	42	Sistema de control interno contable ejercicio 2018
Construcción de Vivienda para la Armada Empresa del Estado (COVIARA)	43	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018
Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM)	44	Estados contables ejercicio 2016
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA)	45	Estados contables ejercicio 2019
Ministerio de Salud	46	Examen Especial - Préstamos Multilaterales Áreas de Salud - FESP I y FESP II - "Funciones Esenciales de la Salud". Periodo auditado: julio de 2007 a diciembre de 2016
Provincia de Santa Fe	47	Informe especial de procedimientos de corte con motivo del cambio de autoridades de diciembre de 2019
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Dirección General de Aduanas (DGA)	48	Actividades de control aduanero implementadas respecto de las operaciones de comercio internacional cursadas a través de la Terminal Puerto Rosario SA (TPR S.A.). Período auditado: 2016 y 2017
Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR)	49	Examen especial de ejecución presupuestaria - Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) - Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - Programa 38 - "Plan Nacional de Vivienda", al 31 de diciembre de 2018
Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR)	50	Examen especial de ejecución presupuestaria - Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) - Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - Programa 37 - "Plan Nacional del Hábitat", al 31 de diciembre de 2018
Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	53	Examen Especial de Préstamos Infraestructura Vial del Norte Grande. Préstamos BID 1851, BID 2698, BID 3050 y BIRF 7991. Período auditado: 2007-2017
Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	54	Examen especial sobre la situación económica y financiera al 31 de diciembre de 2018
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA)	55	Examen especial sobre la situación económica y financiera correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018
Télam S.E.	56	Examen especial sobre la situación económica y financiera correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT)	57	Certificación del Estado de la Cuenta Especial del Proyecto de Acceso a Servicios de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), a través de la Red Federal de Fibra Óptica. Tercer Cuatrimestre de 2019

ENTE	RES.	INFORME
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	58	Estados contables ejercicio 2017
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	59	Sistema de control interno y contable ejercicio 2017
Fideicomisos públicos nacionales	60	Examen especial: Relevamiento de la actividad fiduciaria del Sector Público Nacional al 31 de diciembre de 2016
Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)	61	Acciones desarrolladas para la atención de usuarios de los servicios de telecomunicaciones y postales. Período auditado: 2015 a octubre de 2016
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso BERSA	62	Estados contables ejercicio 2015
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA)	63	Estados contables trimestrales al 31 de marzo de 2020
Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM)	64	Sistema de control interno y contable ejercicio 2016
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)	65	Estados contables ejercicio 2017
Ex-Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	66	Manejo integral de residuos sólidos urbanos (RSU). Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU). Ley 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental. Período auditado: 1° de enero de 2016 al 31 de agosto de 2018
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	67	Estados contables ejercicio 2018
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	68	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	69	Estados financieros consolidados y separados condensados de período intermedio, al 31 de marzo de 2020
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)	70	Sistema de control interno y contable ejercicio 2017
Ferrocarriles Argentinos S.E.	71	Situación económica y financiera correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018
Empresa Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. (CEATSA)	72	Estados contables al 31 de diciembre de 2016
Correo Oficial de la República Argentina S.A.	73	Situación económica y financiera correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

ENTE	RES.	INFORME
Entidad Binacional Yacretá (EBY)	74	Certificación de importes de las obligaciones de Integración Energética Argentina S.A. (IEASA) por la venta de energía de la Entidad Binacional Yacretá (EBY) por el ejercicio 2019, atendidas por el Estado Nacional
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	75	Estados contables y examen especial con recomendaciones sobre aspectos de control interno al 31 de diciembre 2018
Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ex-Ministerio de Salud y Desarrollo Social	76	Estados financieros del “Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina”. Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-019/2013. Ejercicio irregular 6, del 1° de enero al 30 de junio de 2019
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	77	Estados financieros del “Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes”. Convenios de Préstamo BIRF 8633-AR y BIRF 8903-AR. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Ministerio de Transporte	78	Estados Financieros del “Proyecto de Transporte Urbano en Áreas Metropolitanas -PTUMA- y Financiamiento Adicional”. Convenios de Préstamo BIRF 7794-AR y BIRF 8700-AR. Ejercicio 9 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Entidades y organismos del Sector Público Nacional	79	Aplicaciones informáticas sustantivas utilizadas en los organismos comprendidos en el art. 8 de la Ley 24.156. Período auditado: 2017 al 31 de enero de 2019
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	82	Estados financieros y controles -interno y contable- del Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense Contrato de Préstamo BID 3733/OC-AR, al 31 de diciembre de 2019
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. (CEATSA)	83	Estados contables al 31 de diciembre de 2017
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	84	Estados financieros del “Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal”. Convenio de Préstamo BID 2853/OC-AR. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	85	Estados financieros del “Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar”. Convenio de Préstamo BID 2740/OC-AR. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	86	Estados financieros del “Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable”. Convenio de Préstamo BID 3255/OC-AR. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019

ENTE	RES.	INFORME
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	87	Estados financieros del “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP IV” Convenio de Préstamo BID 3806/OC-AR. Ejercicio 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	88	Estados financieros del "Programa de Infraestructura del Saneamiento del Norte Grande III". Contrato de Préstamo 9460-CAF. Ejercicio 2 finalizado el 31 de diciembre 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	89	Estados financieros del “Programa de Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata - Primera Etapa”. Contrato de Préstamo ARG-022/2014 FONPLATA. Ejercicio 4 Finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	90	Estados financieros del "Programa de Infraestructura del Saneamiento del Norte Grande". Contrato de Préstamo 8028-CAF. Ejercicio 7 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación	91	Estados financieros del “Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas”. Contrato de Préstamo BID 3759/OC-AR. Ejercicio 2 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i)	92	Estados financieros del “Programa de Innovación Tecnológica V”. Contrato de Préstamo BID 4025/OC-AR. Ejercicio 2 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i)	93	Estados financieros del “Programa de Innovación Tecnológica IV”. Contrato de Préstamo BID 3497/OC-AR. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Ministerio de Transporte; Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; Agencia de Administración de Bienes del Estado	94	Ingresos colaterales operadores y concesionarios ferroviarios. Período auditado: 1° de julio de 2015 al 30 de septiembre de 2017
Administración General de Puertos S.E.	95	Estados contables al 31 de diciembre de 2018
Administración General de Puertos S.E.	96	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal; Secretaría de Infraestructura Urbana; Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	97	Ejecución Presupuestaria del Programa 72 “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas” al 31 de diciembre de 2018

ENTE	RES.	INFORME
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	98	Relevamiento y control de las contrataciones llevadas a cabo por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) al 31 de diciembre de 2018
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	99	Relevamiento y control de las contrataciones llevados a cabo por Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA) en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) al 31 de diciembre de 2018
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	100	Asignación, gestión y aplicación de los fondos públicos transferidos al sector privado, municipios y provincias, con origen en diversas fuentes. Transferencias realizadas en el marco del programa presupuestario 43 - Desarrollo de Infraestructura Habitacional “Techo Digno”. Período auditado: 2012-2015
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	101	Estados financieros del “Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II”. Contrato de Préstamo CAF 9458. Ejercicio 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Salud	102	Estados financieros del “Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud (SUMAR)” BIRF 8062-AR y Financiamiento Adicional BIRF 8516-AR. Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Salud	103	Estados financieros del “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud” - PNUD 13/007. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Salud	104	Estados financieros del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles”. Convenio de Préstamo BIRF 8508-AR. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	105	Estados financieros del “Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda”- Convenio de Préstamo BIRF 8712-AR. Ejercicio 2 al 31 de diciembre de 2019
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	108	Sistemas de información relativos a la prevención y control de siniestros viales y a la elaboración de estadísticas. Período auditado: 1° de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2018
Banco de la Nación Argentina (BNA)	109	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados al 30 de septiembre de 2019

ENTE	RES.	INFORME
Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS)	110	Estados contables al 31 de diciembre 2017
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	111	Estados contables de períodos intermedios, al 30 de junio de 2020
Dirección Nacional de Vialidad	112	Estados financieros del “Proyecto Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste”. Convenio de Préstamo BIRF 8810-AR. Ejercicio irregular 1, del 1° de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	113	Estados financieros del “Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II”. Contrato de Préstamo CAF 8640. Ejercicio 5 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Secretaría de Participación Público Privada (PPP); Dirección Nacional de Vialidad (DNV); Ministerio de Transporte; Ministerio de Economía; Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)	117	Régimen regulatorio de los Contratos de Participación Público Privada (PPP) - Red de Autopistas Seguras (RARS), Etapa I - Corredores A, B, C, E, F y Sur. Período auditado: 2017 a julio de 2018
Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales del Ministerio de Turismo y Deportes	119	Estados financieros del “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - Subprograma 2”. Contrato de Préstamo 3249/OC-AR BID. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	120	Estados financieros del “Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas”. Convenio de Préstamo FIDA 2000001744 y Donación 2000001745. Ejercicio 2 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	121	Estados financieros del “Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino” (PROCANOR). Convenio de Préstamo FIDA 2000000642 y Donación 2000001444. Ejercicio 2 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales del Ministerio de Turismo y Deportes	122	Estados financieros del “Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos”. Contrato de Préstamo BID 2606/OC-AR. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	123	Estados financieros del “Programa para el Desarrollo Rural Incluyente”. Convenio de Préstamo FIDA I-848-AR y Fondo Fiduciario E-4-AR. Ejercicio 7 finalizado el 31 de diciembre de 2019

ENTE	RES.	INFORME
Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	124	Estados financieros del Contrato de Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - Subprograma 1”. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Secretaría de Interior del Ministerio del Interior	125	Estados financieros del “Programa de Infraestructura para la Integración”. Contrato de Préstamo FONPLATA ARG 35/2017. Ejercicio irregular 1 iniciado el 1° de diciembre de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2019
Ex-Dirección General de Fabricaciones Militares	126	Estados contables al 31 de diciembre de 2017
Entidad Binacional Yacretá (EBY)	127	Estados financieros al 30 de junio de 2019
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	128	Monitoreo y calidad de planta potabilizadora. Período auditado: 1° de enero de 2016 al 31 de marzo de 2019
Banco de la Nación Argentina (BNA)	129	Estados financieros consolidados y separados al 31 de diciembre de 2019
Banco de la Nación Argentina (BNA)	130	Memorándum de control interno al 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Salud	131	Estados financieros del “Proyecto de Interrupción de la Transmisión del T. Cruzi y Control de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina - Etapa II”. Contrato de préstamo FONPLATA ARG-41/2019. Ejercicio irregular 1 del 7 de agosto al 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	132	Estados financieros del “Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial”. Contrato de préstamo FONPLATA ARG-25/2016. Ejercicio 2 del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019
Secretaría de Coordinación y Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	133	Estados financieros del “Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos”. Contrato de préstamo FONPLATA ARG 29/2016. Ejercicio irregular 1 del 1° de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2019
Dirección Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito del Ex-Ministerio de Hacienda	134	Estados financieros del “Préstamo Sectorial de Enfoque Amplio para el Fortalecimiento del Sector Energía”. Contrato de préstamo CAF 9914. Ejercicio 1 finalizado el 31 de diciembre de 2017
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i)	135	Estados financieros del “Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a promover la Capacidad Emprendedora”. Contrato de préstamo CAF 8919. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019

ENTE	RES.	INFORME
Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas	136	Estados financieros del “Programa Multisectorial de Preinversión IV” (PMPIV). Contrato de Préstamo BID 2851/OC-AR. Ejercicio 5 Finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Obras Públicas	137	Estados financieros del “Programa de Inversiones Municipales”. Contrato de Préstamo BID 2929/OC-AR. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I y N. (TANDANOR)	138	Estados contables al 31 de diciembre de 2019
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	141	Cumplimiento del Régimen de Buena Práctica Clínica para estudios de Farmacología Clínica (EFC) en seres humanos. Período auditado: 1° de junio de 2016 al 31 de marzo de 2019
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	142	Gestión de plaguicidas. Permisos de agroquímicos y actualización de rotulados. Período auditado: 2016 al 1° de marzo de 2019
Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	143	Controles realizados sobre la ejecución de planes de inversión 2017/2021 y cumplimiento de parámetros de calidad de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Beneficios otorgados a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud (UED). Período auditado: 17 de mayo de 2017 a diciembre de 2018
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación	144	Estados financieros del “Segundo Proyecto de Mejora para la Educación Rural - PROMER II”. Convenio de Préstamo BIRF 8452-AR. Ejercicio 5 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Salud	145	Estados financieros del “Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud -PACES-”. Convenio de Préstamo BIRF 8853-AR. Ejercicio irregular 1 del 20 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019
Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	146	Estados financieros del “Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”. Convenio de Préstamo BIRF 8493 - AR. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I y N. (TANDANOR)	147	Sistema de control interno y contable ejercicio 2019
Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente	148	Estados contables al 31 de diciembre de 2018
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	149	Estados financieros consolidados y separados condensados del período intermedio al 30 de junio de 2020

ENTE	RES.	INFORME
Secretaría de Empleo	150	Programa 23 “Acciones de Capacitación Laboral” - Actividades 01 “Acciones de Capacitación” y 08 “Orientación, Formación e Inclusión Laboral” - Provincia de Buenos Aires. Período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	152	Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF) y sistemas relacionados. Control de aplicativos. Período auditado: 1° de agosto de 2016 al 1° de agosto de 2018
Ministerio de Defensa	153	Relevamiento de la jurisdicción. Período auditado: 2017 y primer semestre de 2018
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	154	Estados contables intermedios al 30 de junio de 2019
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	155	Estados contables intermedios del Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental - ACUMAR, al 30 de junio de 2019
Dir. Gral. de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Mrio. de Agricultura, Ganadería y Pesca	156	Estados financieros del “Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA. Contrato de Préstamo CAF 7790/7792. Ejercicio 7 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas	157	Estados financieros del “Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo”. Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-24/2015. Ejercicio irregular 1 iniciado el 1° de octubre de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2019
Secretaría de Obras Públicas	158	Estados financieros del “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de “El Niño” en la Argentina”. Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-27/2016. Ejercicio irregular 1 iniciado el 1° de noviembre de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2018
Secretaría de Obras Públicas	159	Estados financieros del “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de “El Niño” en la Argentina”. Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-27/2016. Ejercicio 2 del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019
Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM)	160	Sistema de control interno y contable ejercicio 2017
Ministerio de Turismo y Deportes y Administración de Parques Nacionales	162	Componente Ambiental del Préstamo BID 2606/OC-AR “Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos”. Período auditado: 1° de enero de 2016 al 31 de marzo de 2019
Administración General de Puertos Sociedad del Estado	163	Estados contables de períodos intermedios al 30 de junio 2019

ENTE	RES.	INFORME
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	164	Estados financieros del Proyecto PNUD ARG/15/004 “Bosques Nativos y Comunidad”. Ejercicio 5 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros	165	Estados financieros del “Proyecto de Modernización del Estado - Programa País Digital”. Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-26/2016. Ejercicio 2 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	166	Estados contables al 31 de diciembre de 2018
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	167	Memorando de control interno y contable al 31 de diciembre de 2018
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro y Mediana Empresa (FONAPyME)	168	Estados contables al 31 de diciembre de 2018
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso de Administración Proyectos Reactor CAREM	169	Estados contables al 31 de diciembre de 2018
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso de Administración Proyectos Reactor CAREM	170	Memorando de control interno y contable al 31 de diciembre de 2018
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	171	Estados contables intermedios al 30 de junio de 2017
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	172	Estados contables al 31 de diciembre de 2017
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	173	Memorando de control interno y contable al 31 de diciembre de 2017
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Decreto 976/01 (SISVIAL)	174	Estados contables al 31 de diciembre de 2010
Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Decreto 976/01 (SISVIAL)	175	Memorando de control interno al 31 de diciembre 2010

ENTE	RES.	INFORME
Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obras Públicas de la Nación	176	Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN): relevamiento y evaluación de proyectos de infraestructura en pasos fronterizos de países miembros del MERCOSUR y asociados. Período auditado: 1° de enero al 30 de noviembre de 2017
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	178	Iniciativa “EFS en Lucha contra la Corrupción” de OLACEFS, Componente II, “Auditoría del Marco Institucional para la Lucha contra la Corrupción”. Período auditado: 2018 al 30 de junio de 2019
Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	179	Obras ejecutadas mediante Sistema Modular (SM), en particular respecto de la ejecución de trabajos de mantenimiento. Período auditado: 2016 al 31 de diciembre de 2017
Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	180	Obras ejecutadas mediante Sistema Modular (SM) en particular respecto de las recepciones de obra provisoria y definitiva. Período auditado: 2016 al 31 de diciembre de 2017
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	181	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14: Conservación y utilización de forma sostenible de los océanos, mares y recursos marinos. Meta 2: Gestión y protección de ecosistemas marinos y costeros. Período auditado: 2015 al 30 de abril de 2018
Secretaría de Empleo	182	Estados financieros del “Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes”. Convenio de Préstamo BIRF 8464-AR. Ejercicio 5 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I y N. (TANDANOR)	183	Examen especial sobre la situación económico financiera correspondiente a los ejercicios 2017, 2018 y 2019
Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FAdeA)	184	Examen especial sobre la situación económico financiera correspondiente a los ejercicios 2017, 2018 y 2019
Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado	185	Estados contables al 31 de diciembre de 2018
Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado	186	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018
Banco de la Nación Argentina (BNA)	187	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados del período intermedio al 31 de marzo de 2020
Banco Central de la República Argentina (BCRA)	188	Estados contables al 31 de diciembre 2019

ENTE	RES.	INFORME
Banco Central de la República Argentina (BCRA)	189	Sistema de control interno y contable ejercicio 2019
Banco Central de la República Argentina (BCRA)	190	Informe especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica el BCRA para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiamiento del terrorismo - Estados Contables 2019
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	192	"Programa de Reparación Histórica ", casos con procesos judiciales y sin juicio iniciado. Período auditado: 22 de julio al 31 de diciembre 2016
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	193	Estados contables de períodos intermedios al 30 de septiembre 2020
Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA)	194	Estados contables al 31 de diciembre de 2019
Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA)	195	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA) en Concepto de Aportes de Capital según Nota de solicitud de fondos 25/19 AR de ARSA dirigida al Ministerio de Transporte
Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA)	196	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. en concepto de Aportes de Capital. Nota de solicitud de fondos 26/19 ARSA, dirigida al Ministerio de Transporte
Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA)	197	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A., en concepto de Aportes de Capital. Nota de solicitud de fondos 27/19 de ARSA, dirigida al Ministerio de Transporte
Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)	198	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados de período intermedio, al 30 de septiembre de 2020
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	199	Estados financieros del "Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales-PISEAR". Convenio de Préstamo BIRF 8093-AR. Ejercicio 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Subsecretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Economía	200	Estados financieros del "Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina". Convenio de Préstamo BIRF 8484-AR. Ejercicio 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019

ENTE	RES.	INFORME
Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	201	Estados financieros del "Proyecto Aumentando la Resiliencia Climática y Mejorando el Manejo Sostenible de la Tierra en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires". Carta Acuerdo de Donación BIRF TF 015041. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019
Dirección Nacional de Becas y Democratización Educativa del Ministerio de Educación	202	Certificación de Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD). "Programa para la Mejora de la Inclusión Educativa en el Nivel Secundario y Superior". Contrato de Préstamo BIRF 8999-AR. Ejercicio 2020



**Auditoría General
de la Nación**

REPÚBLICA ARGENTINA

Auditoría General de la Nación

Av. Rivadavia 1745 - C1033AAH

Ciudad de Buenos Aires - Argentina

(54 11) 4124-3700

www.agn.gob.ar



AuditoriaAGN



@AuditoriaAGN



auditoria_agn



AGNauditoria